



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO



PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

SUBSECRETARIA DE LEGAL Y TECNICA
Subsecretario: ESC. CRISTIAN W. ROLÓN MOTTER

DIRECCION BOLETIN OFICIAL
Director: Dr. VICTOR HUGO MARTEL

Miércoles 10 de Agosto de 2022

EDICION N° 10.842

LEGISLACION, NORMATIVA

TRIBUNAL DE CUENTAS

Provincia Del Chaco

RESOLUCIÓN N° 39/21 - ACUERDO SALA II N° 402031218-30063-E

Aprueba, sin observaciones, la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Resistencia – Ejercicio 2019.

Tiene presente la vigencia del art. 56 inc c) de la Ley N° 831 - A (Antes Ley N° 4159), que establece que los cuentadantes pueden ser sometidos a Juicio Administrativo de Responsabilidad aún después de aprobadas o desaprobadas las rendiciones de cuentas y por las materias en ellas comprendidas, cuando dentro de los tres (3) años de juzgadas, surja un daño imputable a culpa o negligencia del responsable, en controles posteriores.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 831- A (antes Ley N° 4159), (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Resistencia los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 57/21 - ACUERDO SALA II - EXPTE. N° 402280819-30648-E

Libera de responsabilidad al Dr. Oscar Alberto Nievas; al Dr. Jorge Ariel Seu; a la Sra. Nancy Gabriela Invernon y al Sr. Julio Javier Romero.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 52°) de la Ley N° 831 – A (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

RESOLUCIÓN N° 65/21 – ACUERDO SALA II - EXPTE. N° 402031218-30067-E

Aprueba, sin Observaciones, la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Tres Isletas – Ejercicio 2019. Tiene presente la vigencia del art. 56 inc c) de la Ley 831 - A (Antes Ley 4159), que establece que los cuentadantes pueden ser sometidos a Juicio Administrativo de Responsabilidad aún después de aprobadas o desaprobadas las rendiciones de cuentas y por las materias en ellas comprendidas, cuando dentro de los tres (3) años de juzgadas, surja un daño imputable a culpa o negligencia del responsable, en controles posteriores. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 831- A (antes Ley N° 4159), (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Tres Isletas, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 48/21 - ACUERDO SALA II EXPTE. N° 402031218-30074

Aprueba, sin observaciones, la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Fuerte Esperanza – Ejercicio 2019. Tiene presente la vigencia del art. 56 inc c) de la Ley N° 831 - A (Antes Ley N° 4159), que establece que los cuentadantes pueden ser sometidos a Juicio Administrativo de Responsabilidad aún después de aprobadas o desaprobadas las rendiciones de cuentas y por las materias en ellas comprendidas, cuando dentro de los tres (3) años de juzgadas, surja un daño imputable a culpa o negligencia del responsable, en controles posteriores. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 831- A (antes Ley N° 4159), (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Fuerte Esperanza, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 67/21 - ACUERDO SALA II N° 402031218-30070-E

Aprueba, sin observaciones, la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Fontana – Ejercicio 2019. Tiene presente la vigencia del art. 56 inc c) de la Ley N° 831 - A (Antes Ley N° 4159), que establece que los cuentadantes pueden ser sometidos a Juicio Administrativo de Responsabilidad aún después de aprobadas o desaprobadas las rendiciones de cuentas y por las materias en ellas comprendidas, cuando dentro de los tres (3) años de juzgadas, surja un daño imputable a culpa o negligencia del responsable, en controles posteriores. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la

Ley N° 831- A (antes Ley N° 4159), (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Fontana, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 85/21 – ACUERDO SALA I - EXPTE. N° 401100220-31124-E

Aprueba el Informe N° 24/2021 (fs. 52/55) elaborado por la Cra. Mariana Landeka y la Rendición de Cuentas del “FONDO FIDUCIARIO PARA LA PROMOCIÓN DEL EMPLEO JOVEN - s/Rendiciones de Cuentas – Ejercicio 2019”. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 inc. a) de la Ley N° 831-A.

RESOLUCIÓN N° 54/21 – ACUERDO SALA I - EXPTE. N° 403091112-25602-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad atribuible a agente alguno, por aplicación de lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 831-A y, conforme los argumentos vertidos en los considerandos.

RESOLUCIÓN N° 52/21 – ACUERDO SALA I – EXPTE. 401291019-30762-E

Aprueba el Informe N° 06/2021 (fs. 176/179) elaborado por la Cra. Liliana Mabel Soto y la Rendición de Cuentas del “FIDEICOMISO S.A.M.E.E.P 2° ACUEDUCTO DEL INTERIOR DEL CHACO - S/RENDICIONES DE CUENTAS – EJERCICIO 2018”. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 inc. a) de la Ley N° 831-A.

RESOLUCIÓN N° 78/21 - ACUERDO SALA II N° 402211119-30905-E

Aprueba, sin Observaciones, la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Gancedo – Ejercicio 2020. Tiene presente la vigencia del art. 56 inc c) de la Ley N° 831 - A (Antes Ley N° 4159), que establece que los cuentadantes pueden ser sometidos a Juicio Administrativo de Responsabilidad aún después de aprobadas o desaprobadas las rendiciones de cuentas y por las materias en ellas comprendidas, cuando dentro de los tres (3) años de juzgada, surja un daño imputable a culpa o negligencia del responsable, en controles posteriores. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 831 – A (antes Ley N° 4159), (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Gancedo, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 71/21 - ACUERDO SALA II N° 402211119-30913-E

Aprueba, sin observaciones, la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Presidencia Roque Sáenz Peña – Ejercicio 2020. Tiene presente la vigencia del art. 56 inc c) de la Ley N° 831 - A (Antes Ley N° 4159), que establece que los cuentadantes pueden ser sometidos a Juicio Administrativo de Responsabilidad aún después de aprobadas o desaprobadas las rendiciones de cuentas y por las materias en ellas comprendidas, cuando dentro de los tres (3) años de juzgadas, surja un daño imputable a culpa o negligencia del responsable, en controles posteriores. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 831- A (antes Ley N° 4159), (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 13/21 - ACUERDO SALA I - EXPTE. N° 401281019-30733-E

Aprueba el Informe N° 16/2021 (fs. 91/97) elaborado por la Fiscal, Cra. Nathalia Torasini Brajovich y, a excepción de la suma de pesos nueve millones trescientos treinta y cinco mil ochocientos sesenta y seis con treinta y ocho centavos (\$9.335.866,38) que se deriva al Juicio Administrativo de Responsabilidad, aprobar la Rendición de Cuentas del “FIDEICOMISO DE INDUSTRIAS TEXTILES CHACO - S/RENDICIONES DE CUENTAS - EJERCICIO 2018”. Inicia Juicio de Cuentas al representante del ente fiduciante en el período 01/01/2018 al 31/12/2018, Sr. Gustavo Rubén Ferrer (D.N.I. N° 20.092.643) - Ex Ministro de Industria, Comercio y Servicios y al Directorio de Fiduciaria del Norte S.A. cuyos miembros durante el Ejercicio 2018 se consignan a continuación: Cr. Sergio Gabriel Slanac (D.N.I. N° 27.255.751) Presidente, Cr. Eduardo Ariel Molina (D.N.I. N° 21.546.774) Vicepresidente, Dr. Fernando Javier Zabalza (D.N.I. N° 27.261.933), Sra. María Susana Simonofski (D.N.I. N° 17.751.518) y Dra. María Lidia Cáceres (D.N.I. N° 23.011.292) Directores Titulares, por las observaciones con alcance de CARGO en forma Solidaria, por el importe de pesos ciento veinte mil (\$120.000,00), en concepto de “Documentación Faltante” de conformidad a lo expresado en el Considerando 2°). Da intervención al Área del Juicio Administrativo de Responsabilidad para su dilucidación, respecto de la suma de pesos nueve millones trescientos treinta y cinco mil ochocientos sesenta y seis con treinta y ocho centavos (\$9.335.866,38) sin perjuicio de lo que en más o en menos pudiera resultar del procedimiento establecido en los Artículos 55°, 60°) y concordantes de la Ley N° 831-A, de conformidad a lo señalado en el Considerando 3°). Por Secretaría, procédase a la apertura del expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas a los siguientes responsables, corriéndose traslado de la fs. 93 y vta. del Informe Fiscal al Sr. Gustavo Rubén Ferrer - D.N.I. 20.092.643; Cr. Sergio Gabriel Slanac - D.N.I. N° 27.255.751; Cr. Eduardo Ariel Molina - D.N.I. N° 21.546.774; Dr. Fernando Javier Zabalza - D.N.I. N° 27.261.933; Sra. María Susana Simonofski - D.N.I. N° 17.751.518 y Dra. María Lidia Cáceres - D.N.I. N° 23.011.292, emplazándolos por el término de treinta (30) días, plazo máximo permitido por el Art. 46 de la Ley N° 831 – A, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas y haciéndoles conocer la constitución de la Sala que entenderá en la causa.

RESOLUCIÓN N° 49/21 - ACUERDO SALA I - EXPTE. N° 401150219-30288-E

Aprueba el Informe N° 19/2021 (fs. 125/127) elaborado por el Cr. Germán Brignardello y la Rendición de Cuentas conformada por los Estados Contables de la "COOPERATIVA AGROPECUARIA Y FORESTAL DE PROVISIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN TRENTO CHAQUEÑA LIMITADA - Ejercicio 2019". Remite fotocopia autenticada del Informe N° 18/2019 (fs. 120/124) al Sr. Gobernador de la Provincia del Chaco, Cr. Jorge Milton Capitanich; al Sr. Ministro de Producción, Sr. Sebastián Lifton; al Sr. Presidente de la Fiduciaria del Norte, Cr. Gustavo Moschen y al Ing. Hugo Daniel Zurlo – Presidente de

la Cooperativa. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 inc. a) de la Ley N° 831-A.

RESOLUCIÓN N° 66/21 - ACUERDO SALA I EXPTE. N° 401100220-31133

Aprueba el Informe N° 33/2021 (fs. 35/37) elaborado por la Cra. Rosana E. Gómez y la Rendición de Cuentas del "FIDEICOMISO DEL INSTITUTO DE COLONIZACIÓN DE LA PROVINCIA DEL CHACO - s/Rendiciones de Cuentas – Ejercicio 2019". Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 inc. a) de la Ley N° 831-A.

RESOLUCIÓN N° 29/21 - ACUERDO SALA II - EXPTE. N° 402031218-30027-E

Aprueba, con observaciones, la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Puerto Bermejo - Ejercicio 2019. Tiene presente la vigencia del art. 56 inc c) de la Ley N° 831 - A (Antes Ley N° 4159), que establece que los cuentadantes pueden ser sometidos a Juicio Administrativo de Responsabilidad aún después de aprobadas o desaprobadas las rendiciones de cuentas y por las materias en ellas comprendidas, cuando dentro de los tres (3) años de juzgadas, surja un daño imputable a culpa o negligencia del responsable, en controles posteriores. Inicia Juicio de Cuentas al Sr. Isaac Alberto Velozo; a la Sra. Milagros de Lourdes Arce y al Sr. Rubén Alejandro Zalazar, a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria por la suma de \$ 219.802,02; de acuerdo a lo señalado en el Considerando 5º), punto A) ítems 1) subítems a) y b) y Reparos de conformidad a lo indicado en el punto B) del mismo Considerando. Inicia Juicio de Cuentas al Sr. Isaac Alberto Velozo; a la Sra. Milagros de Lourdes Arce; al Sr. Rubén Alejandro Zalazar y al Arq. Rafael Jorge Maciel, a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria por la suma de \$ 265.000,00; de acuerdo a lo señalado en el Considerando 6º), punto A) ítems 1) subítems a) y b). Por Secretaría se procede a la apertura de los Expedientes en los que se tramitarán los Juicios de Cuentas, a los responsables citados en los artículos 3º) y 4º), notificándose de la presente y corriéndose traslado de fs. 60 y vta. y 61 y vta., correspondiente al Informe, a los responsables citados en los incisos b) y c) del Considerando 7) respectivamente, emplazándolos por el término de treinta (30) días, plazo máximo establecido por el art. 46º de la Ley N° 831 – A (antes Ley N° 4159), a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndoles conocer la constitución de la Sala que habrá de entender en la causa.

RESOLUCIÓN N° 56/21 – ACUERDO SALA I – EXPTE. N° 401040219-30215-E

Aprueba el Informe N° 17/2021, glosado a fs. 109/112, elaborado por la Cra. Susana Amos de Villán y la Rendición de Cuentas de "FUNDACIÓN CHACO SOLIDARIO - Ejercicio 2019". Dispone en su caso, el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 inc. a) de la Ley N° 831-A.

RESOLUCIÓN N° 79/21 - ACUERDO SALA II EXPTE. N° 402211119-30921

Aprueba, sin observaciones, la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Misión Nueva Pompeya – Ejercicio 2020. Tiene presente la vigencia del art. 56 inc c) de la Ley N° 831 - A (Antes Ley N° 4159), que establece que los cuentadantes pueden ser sometidos a Juicio Administrativo de Responsabilidad aún después de aprobadas o desaprobadas las rendiciones de cuentas y por las materias en ellas comprendidas, cuando dentro de los tres (3) años de juzgadas, surja un daño imputable a culpa o negligencia del responsable, en controles posteriores. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45º, inc. a) de la Ley N° 831 - A (antes Ley N° 4159), (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Misión Nueva Pompeya, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 83/21 – ACUERDO SALA I – EXPTE. 401.040219–30202-E

Aprueba, con observaciones la Rendición de Cuentas de "Lotería Chaqueña – Ejercicio 2019", Inicia Juicio de Cuentas a la Cra. Laura Edith Valiño (D.N.I. N° 24.632.463) y al Cr. Gregorio César Pascual (D.N.I. N° 29.657.721), Directores de Administración a/c. de Lotería Chaqueña, a quienes se les formula en forma solidaria observaciones con alcance de Reparación y aplicación de multa a cada uno, en concepto de Deficiencia Contable. Por Secretaría, procédase a la apertura del expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas a la Cra. Laura Edith Valiño (D.N.I. N° 24.632.463) y al Cr. Gregorio César Pascual (D.N.I. N° 29.657.721), Directores de Administración a/c de Lotería Chaqueña, corriéndose traslado del Informe del Fiscal Relator de fs. 402 vta./403, emplazándolos por el término de 30 (treinta) días, plazo máximo permitido por el Art. 46 de la Ley N° 831 – A, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, y haciéndoles conocer la constitución de la Sala que entenderá en la causa. Pone en conocimiento del Área del Juicio Administrativo de Responsabilidad los hechos relatados por la Fiscalía y Fiscalía Relatora en sus Informes, corriendo traslado de la fs. 392/393 y 398 vta./399 vta.

RESOLUCIÓN N° 51/21 – ACUERDO SALA I – EXPTE. 401281019-30724-E

Aprueba el Informe N° 09/2021 (fs. 417/421) elaborado por el Cr. Miguel Ángel Wrobel y la Rendición de Cuentas del "FIDEICOMISO FINANCIERO DE INFRAESTRUCTURA ELECTRICA I - s/Rendiciones de Cuentas – Ejercicio 2018".

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 inc. a) de la Ley N° 831-A.

RESOLUCIÓN N° 34/21 - ACUERDO SALA I EXPTE. N° 401040219-30209

Aprueba, sin observaciones, la Rendición de Cuentas de la FISCALIA DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS – EJERCICIO 2019 Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45º, inc. a) de la Ley N° 831 -

RESOLUCIÓN N° 108/21 – ACUERDO SALA I – EXPTE. N° 401111119-30787-E

Aprueba, el Informe N° 31/2021 (fs. 127/129) elaborado por la Cra. Alejandra Ovejero y la Rendición de Cuentas conformada por los Estados Contables del "FONDO DE GARANTÍAS DEL CHACO - FOGACH - S/RENDICIONES DE CUENTAS -

EJERCICIO 2019". Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 inc. a) de la Ley N° 831-A.

Dr. Damián Servera Serra

Secretario

s/c

E:10/08 V:17/08/2022

JUDICIALES

EDICTO: Se hace saber que la **DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO**, sito en Av. Las Fieras N° 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la RESOLUCIÓN INTERNA N° 183-20221D, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 13 de Mayo del 2022.- VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: Artículo 1°: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **INDUCON SRL** CUIT N° 30-70910444-2, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2°: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras N° 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3°: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 texto actualizado- Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Sumarios y Multas para la aplicación de la sanción correspondiente. Artículo 5°: Tome razón Departamento Despacho. Regístrese. Comuníquese al Departamento Procesamiento. Cumplido archívese". En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 3° de la Resolución Interna N° 183-2022/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cr. Daniel Fantin - a/c Dirección de Recaudación Tributaria -Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia - Chaco - 29 de junio de 2022.-

EDICTO: Se hace saber que la **DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO**, sito en Av. Las Heras N° 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la RESOLUCIÓN INTERNA N° 178-2022/D, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 13 de Mayo del 2022.- VISTO: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVE: Artículo 1°: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **MARDIAN SRL** CUIT N° 30-67004553-2, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2°: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras N° 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3°: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 - texto actualizado- Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Sumarios y Multas para la aplicación de la sanción correspondiente. Artículo 50: Tome razón Departamento Despacho. Regístrese. Comuníquese al Departamento Procesamiento. Cumplido archívese". En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 3° de la Resolución Interna N° 178-2022/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cr. Daniel Fantin - a/c Dirección de Recaudación Tributaria -Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia - Chaco - 29 de junio de 2022.-

EDICTO: Se hace saber que la **DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO**, sito en Av. Las Heras N° 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la RESOLUCIÓN INTERNA N° 182-2022/D, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 13 de Mayo del 2022.- VISTO: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVE: Artículo 1°: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **RADOVANCIC GLORIA MABEL** CUIT N° 27-12555443-7, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2°: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras N° 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3°: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 -texto actualizado- Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Sumarios y Multas para la aplicación de la sanción correspondiente. Artículo 5°: Tome razón Departamento Despacho. Regístrese. Comuníquese al Departamento Procesamiento. Cumplido archívese". En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 3° de la Resolución Interna N° 182-2022/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cr. Daniel Fantin - a/c Dirección de Recaudación Tributaria -Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia - Chaco - 29 de junio de 2022.-

EDICTO: Se hace saber que la **DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO**, sito en Av. Las Heras N° 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha

dictado la RESOLUCIÓN INTERNA N° 179-2022/D, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 13 de Mayo del 2022.- VISTO: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVE: Artículo 1°: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente LIN XIUFANG CUIT 27-94939697-0, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2°: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras N° 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3°: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 -texto actualizado- Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Sumarios y Multas para la aplicación de la sanción correspondiente. Artículo 5°: Tome razón Departamento Despacho. Regístrese. Comuníquese al Departamento Procesamiento. Cumplido archívese". En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 3° de la Resolución Interna N° 179-20221D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cr. Daniel Fantin - a/c Dirección de Recaudación Tributaria -Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia - Chaco - 29 de junio de 2022.-

EDICTO: Se hace saber que la **DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO**, sito en Av. Las Heras N° 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la RESOLUCIÓN INTERNA N° 181-2022/D, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 13 de Mayo del 2022.- VISTO: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVE: Artículo 1°: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente LUCA S.A.S CUIT N° 30-71605569-4, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2°: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras N° 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3°: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 -texto actualizado- Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Sumarios y Multas para la aplicación de la sanción correspondiente. Artículo 5°: Tome razón Departamento Despacho. Regístrese. Comuníquese al Departamento Procesamiento. Cumplido archívese". En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 3° de la Resolución Interna N° 181-20221D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cr. Daniel Fantin - a/c Dirección de Recaudación Tributaria -Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia - Chaco - 29 de junio de 2022.-

EDICTO: Se hace saber que la **DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO**, sito en Av. Las Heras N° 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la RESOLUCIÓN INTERNA N° 187-2022/D, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 16 de Mayo del 2022.- VISTO: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVE: Artículo 1°: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente UFERER ANAHI VERONICA CUIT N° 27-35037400-6, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2°: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras N° 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3°: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 -texto actualizado- Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Sumarios y Multas para la aplicación de la sanción correspondiente. Artículo 5°: Tome razón Departamento Despacho. Regístrese. Comuníquese al Departamento Procesamiento. Cumplido archívese". En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 3° de la Resolución Interna N° 187-20221D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cr. Daniel Fantin a/c Dirección de Recaudación Tributaria -Juez Administrativo- Administración Tributaria Provincial- Resistencia - Chaco - 29 de junio de 2022.-

EDICTO: Se hace saber que la **DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO**, sito en Av. Las Heras N° 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la RESOLUCIÓN INTERNA N° 270-2022/D, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 02 de Junio del 2022.- VISTO:... CONSIDERANDO: ... RESUELVE: Artículo 1°: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente ACERCAR ACE CUIT N° 30-70762916-5, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2°: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras N° 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3°: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 texto actualizado- Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Sumarios y Multas para la aplicación de la sanción correspondiente. Artículo 5°: Tome razón Departamento Despacho. Regístrese. Comuníquese al Departamento Procesamiento. Cumplido archívese". En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 3° de la Resolución Interna N° 270-2022/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cr.

Daniel Fantin - a/c Dirección de Recaudación Tributaria -Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia - Chaco - 29 de junio de 2022.-

EDICTO: Se hace saber que la **DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO**, sito en Av. Las Heras N° 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la RESOLUCIÓN INTERNA N° 260-2022/D, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 01 de Junio del 2022.- VISTO: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVE: Artículo 1°: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **SOTELO PEDRO MARIANO** CUIT N° 24-28397667-6, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2°: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras N° 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3°: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 -texto actualizado- Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Sumarios y Multas para la aplicación de la sanción correspondiente. Artículo 50: Tome razón Departamento Despacho. Regístrese. Comuníquese al Departamento Procesamiento. Cumplido archívese". En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 3° de la Resolución Interna N° 260-2022/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cr. Daniel Fantin - a/c Dirección de Recaudación Tributaria -Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia - Chaco - 29 de junio de 2022.-

EDICTO: Se hace saber que la **DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO**, sito en Av. Las Heras N° 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la RESOLUCIÓN INTERNA N° 261-2022/D, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 01 de Junio del 2022.- VISTO: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVE: Artículo 1°: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **HERRERA S A I C A** CUIT N° 30-68606956-3, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 20: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras N° 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 30: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 texto actualizado- Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Sumarios y Multas para la aplicación de la sanción correspondiente. Artículo 5°: Tome razón Departamento Despacho. Regístrese. Comuníquese al Departamento Procesamiento. Cumplido archívese". En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 3° de la Resolución Interna N° 261-2022/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cr. Daniel Fantin - a/c Dirección de Recaudación Tributaria -Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia - Chaco - 29 de junio de 2022.-

EDICTO: Se hace saber que la **DIRECCION DE FISCALIZACION DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO**, sito en Av. Las Heras N° 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la RESOLUCIÓN INTERNA N° 315-2022/D, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 15 de junio del 2022.- VISTO:... CONSIDERANDO: ... RESUELVE: Artículo 1°: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **MASSAD MARIO ORLANDO** CUIT N° 20-18440784-2, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2°: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras N° 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3°: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 -texto actualizado- Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Sumarios y Multas para la aplicación de la sanción correspondiente. Artículo 5°: Tome razón Departamento Despacho. Regístrese. Comuníquese al Departamento Procesamiento. Cumplido archívese". En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 3° de la Resolución Interna N° 315-2022/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cra. Mirta Liliana Almirón - a/c Dirección de Fiscalización-Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia - Chaco - 29 de junio de 2022.-

C.P. Jorge Danilo Gualtieri

Administrador General

s/c

E:10/08 V:17/08/2022

— >*< —

EDICTO: EL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 18, sito en López y Planes N° 26 - PLANTA BAJA, de la Ciudad de Resistencia- Chaco a cargo de OMAR A. MARTINEZ - JUEZ - ha resuelto NOTIFICAR por dos (2) días a la ejecutada LF ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES S.R.L. CUIT N° 30-71479948-3 el Despacho Monitorio dictado en autos "PROVINCIA DEL CHACO C/ LF ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL"; (Expte. N° 347/21) que dispone: "Resistencia, 9 de febrero de 2021.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I)-

LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra LF ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES S.R.L., condenándolo a pagar al acreedor la suma de PESOS SESENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA y NUEVE CON NOVENTA y CINCO CENTAVOS (\$60.549,95) en concepto de capital, con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los "considerandos", y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTE (\$24.220,00), sujeta a liquidación definitiva, que incluye, Tasa de Justicia según los arts. 24, 25 y 27 de la ley N°840-F (antes Ley N°4182) y sus modificatorias, lo que asciende a la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS ONCE (\$1.211,00).-II).- IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme art. 555 del CPCC con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial.-III).- Habiéndose practicado planilla de liquidación por Secretaría, la Tasa de Justicia según los arts. 24, 25 y 27 de la ley N°840-F modificada por la ley 3019-F asciende a la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS ONCE (\$1.211,00).- En consecuencia, INTIMASE su pago a la demandada condenada en costas, haciéndosele saber que en caso de incumplimiento y transcurrido cinco (5) días, se aplicará la multa prevista en la referida norma, bajo apercibimiento de su ejecución. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE O POR CEDULA.- IV).- Conforme art. 541 del CPCC, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días, con más la ampliación en razón de la distancia si correspondiere; podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u OPONERSE a este despacho monitorio deduciendo las excepciones previstas en el art. 615 del CPCC. Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal y electrónico, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 56 de la ley citada.-V).-REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, a la Dra. ANDREA LORENA QUEVEDO como patrocinante en la suma de PESOS CUATRO MIL CIENTO DIECIOCHO (\$4.118,00), de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la Ley N°1940-A (antes ley N°6808); y a la Dra. CRISTINA SERRANO la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA y SIETE (\$1.647,00) por su actuación como apoderada. Todo con más IVA si correspondiere.- La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 de la Ley N°288-C (antes Ley N°2011) y art. 1° de la Ley N°457-C (antes Ley N°2868); con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C.- Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición al Despacho Monitorio. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría via internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.- VI).- NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 530 del CPCC.- A los efectos de la notificación, siendo la demandada persona jurídica y a los fines de dar cumplimiento con la Resolución N° 1158/12 del Superior Tribunal de Justicia deberá consignarse como constituido el legal de la demandada.VII).- REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.-" Fdo: OMAR A. MARTINEZ- Juez -Juzgado Civil y Comercial N° 18. ASIMISMO SE HA DISPUESTO: " Resistencia, 15 de Diciembre de 2021... Conforme lo peticionado y de conformidad con lo previsto por los arts. 162, 163, 164, 342 y 530 del C.P.C.C., notifíquese el Despacho Monitorio en su parte resolutive, al demandado, por Edictos que se publicarán por dos(2) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio.- Not.-"

Silvio Abel Nicoloff
Secretario

s/c

E:10/08 V:12/08/2022

>*<

EDICTO: EL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 18, sito en López y Planes N° 26 - PLANTA BAJA, de la Ciudad de Resistencia- Chaco a cargo de NICOLAS A. JOKMANOVICH - JUEZ SUBROGANTE- ha resuelto NOTIFICAR por Edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local para que, comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio, a la ejecutada PLATANO S.R.L 30-71195780-0 el Despacho Monitorio dictado en autos "**PROVINCIA DEL CHACO C/ PLATANO S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL**"; (Expte. N° 448/21) que dispone: "Resistencia, 9 de febrero de 2021.. tengase a MARIA DEL CARMEN GIL y CRISTINA SERRANO, Abogadas, por presentadas, parte y domicilio legal y electronico constituido, en nombre y representacion de la Provincia del Chaco, en merito a la Nota-Poder que acompa#a, con el patrocinio letrado de la Sra. Fiscal Estado Dra. ANDREA LORENA QUEVEDO, dandoseles en autos la intervencion que por derecho corresponda. Por promovida demanda de ejecucion fiscal contra PLATANO S.R.L.- Resistencia, 9 de febrero de 2021...-AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO: RESUELVO: I).- LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra PLATANO S.R.L., condenandolo a pagar al acreedor la suma de PESOS TREINTA y CINCO MIL CIENTO TREINTA y OCHO CON CINCO CENTAVOS (\$35.138,05) en concepto de capital, con mas los intereses a calcularse conforme el punto II de los "considerandos", y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS CATORCE MIL CINCUENTA y CINCO CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$14.055,22), sujeta a liquidación definitiva, que incluye, Tasa de Justicia segun los arts. 24, 25 y 27 de la ley Nro.840-F (antes Ley Nro.4182) y sus modificatorias, lo que asciende a la suma de PESOS UN MIL CIENTO VEINTICINCO (\$1.125,00).- II).- IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme art. 555 del CPCC con la limitacion prevista por el art. 730 del Codigo Civil y Comercial.- III).- Habiendose practicado planilla de liquidacion por Secretaria, la Tasa de Justicia segun los arts. 24, 25 y 27 de la ley Nro.840-F modificada por la ley 3019-F asciende a la suma de PESOS UN MIL CIENTO VEINTICINCO (\$1.125,00).- En consecuencia, INTIMASE su pago a la demandada condenada en costas, haciendosele saber que en caso de incumplimiento y transcurrido cinco (5) dias, se aplicara la multa prevista en la referida norma, bajo apercibimiento de su ejecucion. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE O POR CEDULA.-IV).- Conforme art. 541 del CPCC, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) dias, con mas la ampliacion en razon de la distancia si correspondiere; podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u OPONERSE a este despacho

monitorio deduciendo las excepciones previstas en el art. 615 del CPCC. Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal y electrónico, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 56 de la ley citada.- V).- REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, a la Dra. ANDREA LORENA QUEVEDO como patrocinante en la suma de PESOS CUATRO MIL CIENTO DIECIOCHO (\$4.118,00), de los cuales el 30% se destinara al organismo que representa en los terminos del art. 34 de la Ley Nro.1940-A (antes ley Nro.6808); y a las Dras. MARIA DEL CARMEN GIL y CRISTINA SERRANO la suma de PESOS OCHOCIENTOS VEINTITRES CON CINCUENTA CENTAVOS (\$823,50) para cada una de ellas por su actuacion como apoderadas. Todo con mas IVA si correspondiere.- La regulacion se efectua de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 de la Ley Nro.288-C (antes Ley Nro.2011) y art. 1ro. de la Ley Nro.457-C (antes Ley Nro.2868); con la limitacion prevista por el art. 730 del C.C. y C..- Sin perjuicio de la eventual adecuacion en el caso de existir oposicion al Despacho Monitorio. Notifiquese a Caja Forense por Secretaria via internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto septimo) y cumplase con los aportes de ley.- VI).- NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 530 del CPCC.- A los efectos de la notificacion, siendo la demandada persona juridica y a los fines de dar cumplimiento con la Resolucion Nro. 1158/12 del Superior Tribunal de Justicia deberá consignarse como constituido el legal de la demandada. VII).- REGISTRESE PROTOCOLICEMSE.- OMAR A. MARTINEZ - Juez - Juzgado Civil y Comercial Nro. 18 Resistencia, 11 de Mayo de 2022....Conforme lo peticionado y de conformidad con lo previsto por los arts. 162, 163, 164, 342 y 530 del C.P.C.C., notifiquese el Despacho Monitorio en su parte resolutive, al demandado, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio.- Not.- El presente documento fue firmado electronicamente por: MARTINEZ OMAR ADELIO,DNI: 10335222, JUEZ 1RA. INSTANCIA. Resistencia, 20/05/2022.-

Silvio Abel Nicoloff

Secretario

s/c

E:10/08 V:12/08/2022

>*<

EDICTO: EL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 18, sito en López y Planes N° 26 - PLANTA BAJA, de la Ciudad de Resistencia- Chaco a cargo de OMAR A. MARTINEZ - JUEZ - ha resuelto NOTIFICAR por dos (2) días a la ejecutada HEREDIA IVAN GASTON, CUIT N° 2330364145-9 el Despacho Monitorio dictado en autos "**PROVINCIA DEL CHACO C/ HEREDIA IVAN GASTON S/ EJECUCION FISCAL**"; (Expte. N° 15794/21) que dispone: "Resistencia, 30 de Julio de 2021...AUTOS Y VISTOS...CONSIDERANDO...RESUELVO: I).-LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra HEREDIA, IVAN GASTON, condenándolo a pagar al acreedor la suma de PESOS CINCUENTA Y UN MIL SEICIENTOS VEINTIDOS CON CATORCE CENTAVOS(\$51.622,14) en concepto de capital, con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los "considerandos", y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS VEINTE MIL SEICIENTOS CUARENTA Y OCHO CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$20.648,86), sujeta a liquidación definitiva, que incluye, Tasa de Justicia según los arts. 24, 25 y 27 de la ley N°840-F (antes Ley N°4182) y sus modificatorias, lo que asciende a la suma de PESOS UN MIL CIENTO VEINTICINCO (\$1.125,00).- II).- IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme art. 555 del CPCC con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial.- III).-Habiéndose practicado planilla de liquidación por Secretaría, la Tasa de Justicia según los arts. 24, 25 y 27 de la ley N°840-F modificada por la ley 3019-F asciende a la suma de PESOS UN MIL CIENTO VEINTICINCO (\$1.125,00).- En consecuencia, INTIMASE su pago a la demandada condenada en costas, haciéndosele saber que en caso de incumplimiento y transcurrido cinco (5) días, se aplicará la multa prevista en la referida norma, bajo apercibimiento de su ejecución. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE O POR CEDULA.- IV).-Conforme art. 541 del CPCC, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días, con más la ampliación en razón de la distancia si correspondiere; podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u Oponerse a este despacho monitorio deduciendo las excepciones previstas en el art. 615 del CPCC. Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal y electrónico, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 56 de la ley citada.- V).- REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, a la Dra. FERNANDEZ ALMENDRA, CECILIA INES(5802), como patrocinante en la suma de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO (\$5.444,00), de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la Ley N°1940-A(antes ley N°6808); y a la Dra. ALONSO CLAUDIA CECILIA (3503), la suma de PESOS DOS MIL CIENTO SETENTA Y OCHO (\$2.178,00) por su actuación como apoderado/a. Todo con más IVA si correspondiere. La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 de la Ley N°288-C(antesLeyN°2011) y art. 1° de la Ley N°457-C (antes Ley N°2868); con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C..-Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición al Despacho Monitorio. Notifiquese a Caja Forense por Secretaría via internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.- VI).- NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 530 del CPCC.- VII).- REGISTRESE Y PROTOCOLICEMSE.- NOT." FDO. OMAR A. MARTINEZ - JUEZ - JUZG. CIV. Y COM. N° 18.- ASIMISMO SE HA DISPUESTO: "Resistencia, 6 de Mayo de 2022... habiendo agotado los medios informativos y de conformidad con lo previsto por los arts. 162, 163, 164,342 y 530 del C.P.C.C., notifiquese el Despacho Monitorio en su parte resolutive, al demandado HEREDIA, IVAN GASTON, D.N.I. N° 30.364.145 por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes que lo represente

en el juicio.- Not." FDO. OMAR A. MARTINEZ - JUEZ - JUZG. CIV. Y COM. N° 18.- Resistencia, 13 de mayo de 2022.-

Silvio Abel Nicoloff
Secretario

s/c

E:10/08 V:12/08/2022

————— >*< —————

EDICTO: El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial Número 18 , de la ciudad de Resistencia - Chaco, sito en Lopez y Planes N° 26, a cargo de OMAR A. MARTINEZ, en los autos caratulados "**PROVINCIA DEL CHACO C/ DIAZ BLANCA GIULIANA S/ EJECUCION FISCAL**", (Expte. N° 16391/19), cita al ejecutado DIAZ BLANC GIULIANA , CUIT N° 27-94736190-8, por Edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local para que en el término de cinco días de la última publicación, comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio. Como recaudo se transcribe el auto que ordena la medida: "Resistencia, 5 de Diciembre de 2019...AUTOS Y VISTOS...CONSIDERANDO...RESUELVO: I).- LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra DIAZ, BLANCA GIULIANA, condenándolo a pagar al acreedor la suma de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE CON CUARENTA CENTAVOS (\$8.929,40) en concepto de capital, con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los 'considerandos', y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS (\$3.600,00), sujeta a liquidación definitiva, que incluye, Tasa de Justicia según los arts. 24, 25 y 27 de la ley N°840-F (antes Ley N°4182) y sus modificatorias, lo que asciende a la suma de PESOS UN MIL CIENTO VEINTICINCO (\$1.125,00).-II).- IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme art. 555 del CPCC con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial.-III).- Habiéndose practicado planilla de liquidación por Secretaría, la Tasa de Justicia según los arts. 24, 25 y 27 de la ley N°840-F (antes Ley N°4182) asciende a la suma de PESOS UN MIL CIENTO VEINTICINCO (\$1.125,00).- En consecuencia, INTIMASE su pago a la demandada condenada en costas, haciéndosele saber que en caso de incumplimiento y transcurrido cinco (5) días, se aplicará la multa prevista en la referida norma, bajo apercibimiento de su ejecución. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE O POR CEDULA.- IV).-Conforme art. 541 del CPCC, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días, con más la ampliación en razón de la distancia si correspondiere; podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u Oponerse a este despacho monitorio deduciendo las excepciones previstas en el art. 615 del CPCC. Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal y electrónico, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 56 de la ley citada.-V).- REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, a la Dra. ANDREA LORENA QUEVEDO como patrocinante en la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA y OCHO (\$1.688,00), de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la Ley N°1940-A (antes ley N°6808); y a la Dra. JOHANNA JESSIE GUZZI la suma de PESOS SEISCIENTOS SETENTA y CINCO (\$675,00), por su actuación como apoderada. Todo con más IVA si correspondiere.- La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido en los considerandos. Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición al Despacho Monitorio. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría via internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.-VI).- NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 530 del CPCC.- VII).- REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- OMAR A. MARTINEZ - Juez - Juzgado Civil y Comercial N° 18. Asimismo se ha dispuesto en autos: "Resistencia, 18 de Abril de 2022.- Conforme lo peticionado y de conformidad con lo previsto por los arts. 162, 163, 164, 342 y 530 del C.P.C.C., notifíquese el Despacho Monitorio en su parte resolutoria, al demandado, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio.- Not.- Resistencia, 11/05/2022.-

Silvio Abel Nicoloff
Secretario

s/c

E:10/08 V:12/08/2022

————— >*< —————

EDICTO: EL DR. LUIS ALBERTO GUIERREZ, JUEZ DEL TRABAJO DE VILLA ANGELA, HACE SABER POR TRES DIAS QUE EL MARTILLERO PUBLICO JORGE LUIS FERNANDEZ OVANDO, REMATARA EL PROXIMO 30 DE AGOSTO DEL CORRIENTE AÑO 2022, A LAS 9,30 HORAS EN EL DOMICILIO DE CALLE GUEVARA 914- VILLA ANGELA, EL SIGUIENTE BIEN:-EL 50% DE:-UNA FRACCION DE TERRENO URBANO, ubicado en Villa Berthet-Chaco, que en su extensión le corresponde y es parte de la Manzana 2, con las siguientes medidas y linderos:-9 metros de frente al NO., sobre calle pública, contados a partir de los 25 metros del esquinero Oeste, en dirección al esquinero Norte de la misma manzana por 25 metros de fondo, SUPERFICIE 225 METROS CUADRADOS, linda al NO., con calle pública, al NE., SRE. y SO., con restos de la manzana 2 de la que forma parte.- INCRIPTO:-AL FOLIO REAL MATRICULA N° 791. DEPARTAMENTO SAN LORENZONOMENCLATURA CATASTRAL: - Circunscripción 1-Sección A-Manzana 89- Parcela 13.-MEJORAS SOBRE EL TERRENO: - AL FRENTE LOCAL UN COMERCIAL, AL FONDO UNA VIVIENDA FAMILIAR DE VIEJA DATA. - CONDICIONES: - BASE \$314.953,00, CONTADO, MEJOR POSTOR, ENTREGA 10% EN ACTO DEL REMATE, SALDO DEL PRECIO DE VENTA, AL QUINTO DIA DE APROBADA LA SUBASTA, COMISION 6%. DEUDAS: - IMPUESTO INMOBILIARIO: - \$24.924,83,- (años 2017/2022)- SECHEEP., \$4.463,89,- (07/06/22)- SAMEEP., \$28.509,31, (19/05/22), TODAS A CARGO DEL COMPRADOR- ESTADO DEL INMUEBLE: - OCUPADO CON INQUILINOS: -NO SE SUSPENDE POR LLUVIA, CONSULTAS MARTILLEJO ACTUANTE: - 3735-629602- HORARIO COMERCIAL-AUTOS: - "**RAMIREZ**

MARIANGELES PATRICIA C/ TIENDAS MURILLAS S/ INDEMNIZACION POR ANTIGUEDAD, ETC.," EXPTE. N° 224/18.- SECRETARIA, 15 DE JULIO DE 2022.-

Dra. Bella Karina Gallay
Secretaria

s/c

E:10/08 V:17/08/2022

————— >*< —————

EDICTO: El Sr. Juez del Juzgado Laboral de la Cuarta Nominación de Resistencia, Chaco, a cargo del Dr. FABIAN AMARILLA, Juez, sito en calle LOPEZ Y PLANES N° 637, PISO 6, de esta ciudad, CITA a los DERECHOS HABIENTES DEL Sr. JORGE DANIEL ALEGRE, DNI N° 11.202.036, para que en el término de DIEZ (10) DIAS comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**ALEGRE, GUSTAVO ADRIAN y ALEGRE, JORGE DANIEL C/ POSANZINI, MARIO FERNANDO S/ DESPIDO, ETC.**" EXPTE. 28/17.- Dado, sellado y firmado en la ciudad de Resistencia, Chaco, a los 04 días del mes de Julio de Dos Mil Veintidós.

Marcela S. Vañek
Secretaria

s/c

E:10/08 V:17/08/2022

————— >*< —————

EDICTO: EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCION PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE RAUL BENITEZ, de nacionalidad argentino, con 63 años, DNI N° 14.037.810, de ocupación ayudante de enfermería en el Hogar de Ancianos "Cristo Rey" de General San Martín, Chaco, con instrucción primaria completa, domiciliado en Paraje Palenque de la localidad de General San Martín-Chaco, de estado civil soltero; que ha nacido en la localidad de Pirané, Formosa EL 06/11/1959, hijo de Pascual Benítez (f) y de Enriqueta Fernández (f); Informe del Registro Nacional de Reincidencias N° U4691909 (R.I. N° 117); quien se encuentra alojado en la División Alcaldía de Gral. José. de San Martín, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "**BENITEZ RAÚL S/ EJECUCION DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD**" EXPTE. N° 666/2022-5, se ejecuta la Sentencia N°62, de fecha 05/04/2022, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de Resistencia-Chaco, FALLO que en su parte pertinente dice: "... FALLA: I.- CONDENANDO a RAÚL BENITEZ, ya filiado en autos, como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE (Arts. 45 y 119 segundo párrafo del Código Penal, a la pena de CUATRO (4) AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA, más las accesorias legales del art. 12 del C.P., ... CON COSTAS. II.- IMPONIENDO a RAÚL BENITEZ, la realización de tratamiento Psicológico, ...III.- DISPONIENDO la PROHIBICION DE ACERCAMIENTO y CONTACTO... IV.- ... V.- IMPONIENDO a RAÚL BENITEZ, ya filiado, la obligación de oblar la suma de Pesos UN MIL CIENTO VEINTICINCO (\$1.125.) en concepto de Tasa de Justicia, ...VI. - REGULANDO los Honorarios Profesionales ... VII.- NOTIFIQUESE, ... Fdo. DRA. PUPPO LILIABA SOLEDAD- JUEZ. DRA. GOLKE ROSANA INES- SECRETARIA"- Fdo. Fdo. DRA. PUPPO LILIABA SOLEDAD- JUEZ- DRA. GOLKE ROSANA INES - SECRETARIA". Gral. José de San Martín, Chaco, 13 de abril de 2022.-

Dr. Orlando Daniel Lescano
Secretario

s/c

E:10/08 V:22/08/2022

————— >*< —————

EDICTO: Dra. Claudia Liliana Araujo, Juez de Faltas Letrado, con asiento en la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano SALVATIERRA, AGUSTIN OSCAR, DNI. N° no recuerda, que en la causa caratulada "**SALVATIERRA AGUSTIN OSCAR S/ PRESUNTA INFRACCION AL CODIGO DE FALTAS DEL CHACO**", Expte. N° 65/2022, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "SENTENCIA N.º192/2022 Charata, Chaco, 08 de junio de 2022. AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) CONDENAR al Sr. SALVATIERRA, AGUSTIN OSCAR, Prontuario Nro.RH-56.122, como autor responsable de la falta prevista en el art. 60 inc b) del Código de Faltas, por el hecho cometido el día 07 de enero del 2022 en Calle Chacabubo Esq. Falucho de esta ciudad, SANCIONANDO al mismo con DOS (02) DIA DE ARRESTO, a contar del momento de su detención preventiva, dándose por cumplida dicha sanción según constancias en autos. II) HACER SABER al Sr. SALVATIERRA, AGUSTIN OSCAR, su derecho a recurrir la presente sentencia recaída en su contra, dentro de los tres (3) días de notificada la presente, conforme lo normado por el art. 154 del Código de Faltas. III) ORDENAR que, una vez firme la presente, se remita a División Antecedentes Personales Policía de la Provincia del Chaco, lo resuelto en autos. A tal fin, infórmese que número de prontuario del mismo es: RE-56.122. IV) NOTIFIQUESE. REGISTRESE. PROTOCOLICÉSE. Fdo: Dra. Claudia Liliana Araujo, Jueza Ttular - Renzo Exequiel Ayala Sartor, Secretario. Charata, Chaco, 2 de agosto de 2022.

Dr. Renzo Exequiel Ayala Sartor
Secretario

s/c

E:10/08 V:22/08/2022

————— >*< —————

EDICTO: Dra. Claudia Liliana Araujo, Juez de Faltas Letrado, con asiento en la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano ADRIAN GONZALEZ, que en la causa caratulada "**GONZALEZ ANGEL DARIO Y GONZALEZ ADRIAN S/PRESUNTA INFRACCION AL CODIGO DE FALTAS DEL CHACO**", Expte. N° 280/2021, se

dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "SENTENCIA N° 180. Charata, Chaco, 31 de Mayo de 2022.- AUTOS Y VISTOS:...- CONSIDERANDO:...- RESUELVO: I).- ...- II).- SOBRESER EN FORMA TOTAL Y DEFINITIVA A ADRIAN GONZALEZ, D.N.I. N° 43.983.230, de la presente causa, por supuesta infracción a los arts. 60 inc. "b" (Perturbaciones - Desorden) y 78 inc. "a" (Ebriedad) del Código de Faltas Provincial, por haberse extinguido la acción contravencional, por prescripción, conforme lo previsto por el art. 36 inc. c) de la Ley 850-J. III) PROCEDER AL DECOMISO del objeto identificado como: Una (01) Motocicleta, marca CORVEN, de 110 cc., de color roja, Motor N° 1P52FMHJ2033785, Chasis N° 8CVXCCGOJA228335, la cual se encuentra depositada en Comisaría Segunda de Charata. A fin de dar cumplimiento a lo ordenado, líbrese oficio a la mencionada Comisaría para la remisión a Sala de Armas y Efectos Secuestrado de esta ciudad. IV). - NOTIFIQUESE, REGISTRESE, PROTOCOLICESE. Fdo. Dra. Claudia Liliana Araujo - Juez de Faltas Letrado. Dra. Gladys Cristina Breska. Abogada – Secretaria.

Dra. Gladys Cristina Breska
Secretaria

s/c E:10/08 V:22/08/2022

>*<

EDICTO: El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de un día la Resolución N° 284/14 2022 que establece: "Dejar sin Efecto la Resolución de Adjudicación N° 0506/15 de fecha 13 de Mayo de 1999 oportunamente suscripta por éste Organismo, y en consecuencia desadjudicar la vivienda identificada como Ch. 51 Mz. 18 Pc. 11 del Plan 192 Viviendas FO.NA.VI de la Localidad de Quitilipi, a la Sra. García Matilde Micrut Vda. de, DNI N° 3.573.276, y a su grupo familiar declarado, con Inscripción N° 49822/0...", 26/05/2022. Fdo. Lic. Diego Arévalo (Presidente), Dr. Mirko Christian Nicolich (Vocal), Cr. Mohamed M. Brahim (Vocal). Citando por el término de cinco (5) días a los que se crean con derechos sobre la vivienda mencionada. - Resistencia, Agosto de 2022.-

Laura Soledad Perez
Secretaria

s/c E:10/08/2022

>*<

EDICTO: El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de un día la Resolución N° 484/20/2022 que establece: "Revocar el Acta de Tenencia Precaria oportunamente suscripto por éste Organismo a favor de la Sra. Soto Florencia Irene, DNI N° 3.273.081, y a su grupo familiar declarado, con Inscripción N° 56836/0 y en consecuencia desadjudicarles la vivienda identificada como Mz. 80 Po, 13 del Plan 150 Viviendas Evolutivas de la Localidad de Puerto Vilelas..." 08/07/2022. Fdo. Lic. Diego Arévalo (Presidente), Cr. Mohamed M. Brahim (Vocal) y Dr. Mirko Christian Nicolich (Vocal). Citando por el término de cinco (5) días a los que se crean con derechos sobre la vivienda mencionada. - Resistencia, Agosto de 2022.-

Laura Soledad Perez
Secretaria

s/c E:10/08/2022

>*<

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA hace saber por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la Vivienda ubicada en Mz. 55 Pc. 08 del Plan 200 Viv. FO.NA.V1.-C.G.T., de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña Chaco, oportunamente adjudicado a la Sra. Acevedo Lilian Elizabeth D.N.I. N° 22.101.670 y el Sr. Torres Gabriel Néstor Fabián D.N.I. N° 41.812.368, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, de JULIO de 2022.-

Enrique O. Murcla
Abogado

s/c E:10/08 V:17/08/2022

>*<

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA hace saber por el término de tres días que ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la Vivienda ubicada en Qta. 01 Mz. 6 Uf. 01-03 del Plan 1208 Viviendas B° Ricardo Guiraldes, de la Ciudad de Resistencia, Chaco, oportunamente otorgada al Sr. Orieta Desiderio Ciro, DNI N° 7.522.203 y a su cónyuge Sra. Ortiz Margarita, DNI N° 4.993.194, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización- Resistencia, Agosto de 2022.-

Laura Soledad Perez
Secretaria

s/c E:10/08 V:17/08/2022

>*<

EDICTO: CARLOS ARIEL ALONSO, JUEZ, JUZGADO DE PAZ Y FALTAS LETRADO DE PUERTO TIROL, CHACO, sito en calle Julio A. Roca S/N° - Barrio Central de la Localidad de Puerto Tirol - Dpto: Libertad, secretaria a cargo de la Dra. LUCIANA PAOLA CASALI - ABOGADA- Cita por UN (1) día en el Boletín oficial y en un diario local, conforme lo establecido por los arts. 2340 del Código Civil y Comercial y art. 672 del C.P.C.C. EMPLAZANDO a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de los causantes MANUEL CORREA DNI N° 5.655.187 y de MARIA DOLORES SOTO, DNI N° 4.749.326 a

presentarse dentro del término de UN (1) MES posterior a la fecha de la última publicación en los autos caratulados: "**CORREA MANUEL Y SOTO MARIA DOLORES S/ JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO**" EXPTE 747120. Puerto Tirol, 02 de marzo de 2022.-

Luciana P. Casali

Secretaria

s/c

E:10/08/2022

— >*< —

EDICTO: La Dra. TERESITA MARIA BEATRIZ FANTA, Juez, del Juzgado Civil y Comercial N° 22, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 2. 4to Piso, de la Ciudad de Resistencia, Secretaria Subrogante Dra. LILIANA COSTICHI. CITA por TRES (3) días, en el Boletín Oficial y en un diario local y EMPLAZANDOLOS por el término de TREINTA (30) días, a herederos y acreedores del Sr. ROMERO ERNESTO RUBEN, D.N.I. N° 17.150.511, a fin de hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos en los Autos "**ROMERO ERNESTO RUBEN S/SUCESION AB - INTESTATO**" Expte. N° 4613/13, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 15 de Julio de 2022.-

Liliana C. R. Costichi

Secretaria

R.N°:193.632

E:10/08 V:17/08/2022

— >*< —

EDICTO: El Dr. AMALIO AQUINO, Juez de Paz, sito en Av. 9 de Julio N° 5320, de la Ciudad de Barranqueras - Chaco, Secretaria N° 1, a cargo de la Dra. Marina A. Botella, CITA por UN (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación y EMPLAZA por UN MES, a herederos y acreedores de la Sra. CARMEN MATILDE GOMEZ, DNI N° 2.008.803 a fin de hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en los Autos caratulados: "**GOMEZ CARMEN MATILDE S/ SUCESION AB- INTESTATO**" Expte. N° 611/20, bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, 17 de junio de 2021.-

Liliana C. R. Costichi

Secretaria

R.N°:193.633

E:10/08/2022

— >*< —

EDICTO: La Dra. RAMIREZ, MARIA CRISTINA RAQUEL, Juez a cargo del JUZGADO DE IRA. INSTANCIA en lo CIVIL Y COMERCIAL N° 03, Secretaría a cargo de la Dra. LIA ANTONELLA CODUTTI, sito en Av. Laprida N°33- Torre I-. Piso 3°, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita y emplaza a herederos de PEGORARO DE FOGAR, FLORINDA CLORINDA M.I.N°6.575.916 ;PEGORARO DE FOGAR, ISABEL FLORINDA M.I.N°6.588.042; PEGORARO DE FOGAR, ADELA RITA M.I.N°6.575.894 y PEGORARO, DE FERNANDEZ AURORA DOLORES M.I.N°4.692.184, publíquense los edictos correspondientes, según lo dispone el art. 163 y 342 del C.P.C.C. "de facto", en el Boletín Oficial y un diario local de la Provincia del Chaco, y respecto de la última citada de la Provincia de Corrientes, por el término de Dos (2) días para que en el plazo de diez (10) días a partir de la última publicación se presenten a estar a derecho en autos caratulados "**CABRERA AMADO A C/ PEGORARO, MARIO; PEGORARO, ANIBAL DONATO; PEGORARO DE FERNANDEZ, AURORA DOLORES; PEGORARO DE FOGAR, FLORINDA CLORINDA; PEGORARO DE FOGAR, ISABEL FLORINDA; PEGORARO DE FOGAR, ANA TERESA; PEGORARO DE FOGAR, ADELA RITA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**" Expte. N° 9896/19 bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia. NOT. Resistencia, 04 de Agosto de 2022.-

Dra. Lía Antonella Codutti

Secretaria

R.N°:193.635

E:10/08 V:12/08/2022

— >*< —

EDICTO: La Dra. CECILIA NATALIA MARINIC, JUEZ DE PAZ TITULAR, Juzgado de Paz Letrado de Quitilipi Chaco: Publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación en la Provincia (art.2340 del Código Civil), citándose a herederos y acreedores para que dentro del término de treinta días, los que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponde de los bienes dejados por los causantes, los Sres. Juan LOZINA, Argentino, M.I. N° 7.450.970 y Anastacia JOVANOVIH, Argentina, D.N.I. 4.185.726. En los autos caratulados: "**LOZINA JUAN Y JOVANOVIH ANASTACIA S/ SUCESORIO AB INTESTATO**" EXPTE. N° 1424/17. – 14 de junio de 2022.-

Dra. Graciela M. E. Solis

Secretaria

R.N°:193.638

E:10/08/2022

— >*< —

EDICTO: La Dra. SELVA SANDRA ELIZABETH GAYNECOTCHE Juez Juzg. Civil Com. y Laboral VI Circ.Judicial-JJ.Castelli-Chaco en autos "**MORALES, CARLOS VENANCIO S/ AUSENCIA CON PRES. DE FALLECIMIENTO** Expte. N° 158/22", establece por iniciado el presente proceso de AUSENCIA CON PRESUNCION DE FALLECIMIENTO Conforme lo establecido por los arts. 85 y sgtes. del Código Civil y Comercial, publíquese Edictos en el Boletín Oficial y un Diario local de mayor difusión en la zona por UN (1) DIA por mes y durante SEIS (06) MESES. - a los efectos de que informen posibles datos de

actividad registrada, así como el último domicilio del Sr. CARLOS VENANCIO MORALES D.N.I. N° 7.422.009. Secretaria, Juan José Castelli, 02 de agosto de 2022.-

Julio Cesar Morales Bordon

Secretario

R.N°:193.641

E:10/08/2022

— >*< —

EDICTO: La DRA. MABEL NOEMÍ BLANCO, Juez Titular del Juzgado de Paz 3ra. Categoría de Enrique Urien - Chaco; en los autos caratulados: "**CANTERO, ZENÓN TEÓFILO S/JUICIO SUCESORIO**" EXPTE.. N° 06 F° 043 AÑO 2022; ordena publicar EDICTOS citatorios por UN (1) DÍA en el Boletín Oficial de la Provincia y en un Diario de mayor circulación en la Provincia (Art. 672, inc. 2 del C.P.C. y C.Ch.), CITANDO a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CANTERO, ZENÓN TEÓFILO D.N.I. N° 10.661.115, para que lo acrediten en el término de TREINTA (30) DÍAS posteriores a la publicación bajo apercibimiento de ley. - ENRIQUE URIEN, CHACO, 12 de julio de 2022.-

Dra. Mabel Noemi Blanco

Juez De Paz Titular

R.N°:193.640

E:10/08/2022

— >*< —

EDICTO: Dra, NATALIA SOLEDAD GREPO JUEZ TITULAR DEL JUZGADO DE PAZ Y FALTAS DE PRIMERA CATEGORIA ESPECIAL, domicilio en calle Paraguay N° 539 de la ciudad de Tres Isletas, Chaco, Secretaria a cargo del Dr. JESUS JOSÉ, AMARILLA en autos, "**CERRUDO SOFIA/ JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO** Expte. N° 403/22 J.C, cita por 1(un) día y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de CERRUDO SOFIA D.IV.I N° 4.179.207, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de SECRETARIA, Tres Isletas, 15 de Julio de 2022.-

Dr. Jesús José Amarilla

Secretario

R.N°:193.642

E:10/08/2022

— >*< —

EDICTO: Dra. Maria Laura Pradexis Zovak; Juego Juzgado de primera Instancia Civil y Comercial N° 2; II Circunscripción Judicial, P: R. Sáenz Peña Choco; con domicilio en Calle 25 de Mayo N° 338; 19 Piso; cita por un día a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: PETRONA, PABLA PEREZ; D.N.I: 6.348.941 con último domicilio en Pcia. Roque Sáenz Peña; Choco; para que dentro de treinta (30) días de la última publicación se presenten a Pacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley lo tiene ordenado en los autos: "**PÉREZ PETRONA PABLA S/SUCESION AB-INTESTATO**, EXPTE N° 2959/2021-2-C, 24 de Junio de 2022.-

Dra. Ana Priscila Wolcuff

Secretaria

R.N°:193.643

E:10/08/2022

— >*< —

EDICTO: Pcia. Roque Sáenz Peña, junio 2022, Dr. JOSE TEITELBAUM -. Juez de Paz- de Pcia. Roque Sáenz Peña en los autos **ROMANO RICARDO RAUL S/ SUCESORIO**. EXPTE. N° 1194/19 CITA Y EMPLAZA por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación en la Provincia (Art.2340, Códigos Civil), citándose a herederos y acreedores para que, dentro del término de treinta días, los que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponde. NOT. Dr. JOSE TEITELBAUM -Juez de Paz- de Pcia. Roque Sáenz Peña. Chaco. 21 de Junio de 2022.-

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)

Secretario

R.N°:193.644

E:10/08/2022

— >*< —

EDICTO: MARTA BEATRIZ AUCAR, juez del juzgado Civil y Comercial N° 19, con dirección en López y Planes N° 38, Planta Baja, de la ciudad de Resistencia, Chaco, CITA por el termino de DOS (2) DIAS a AGUIRRE HORACIO ANDRES, DNI N° 24.582.758, emplazándolo por (10) DIAS, a fin de que tome intervención en autos: "**ESPINOZA CARLOS RUBEN C/ AGUIRRE HORACIO ANDRES S/ DAÑOS Y PERJ. Y DAÑO MORAL P/ACC. TRANSITO**", EXPTE 23602/21, que tramita ante este juzgado bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que lo represente. SECRETARIA, 02 de Agosto de 2022.-

Fernando Fabian Fernández

Secretario

R.N°:193.645

E:10/08 V:12/08/2022

— >*< —

EDICTO: Dr. JOSE LUIS PONTON, Juez del Juzgado de Paz y Faltas de 2° Categoría, Dra. LILIANA N. DELLAMEA POLICH, Secretaría de Juzgado de Paz y Faltas de 2° Categoría, sito en Calle 17 de Agosto S/N, de la Ciudad de Margarita Belén, Chaco, Publíquense EDICTOS CITATORIOS por UN (I) día en el Boletín Oficial y en un diario local, conforme lo establecido por el

Art.2340 del Código Civil y Comercial y Art. 672 - del C.P.C.C., EMPLAZANDO a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario a presentarse dentro del término de UN (1) MES posterior alfa última publicación de los causantes: COLQUI MARIA LUISA D.N.I. N° 1.550.614 y FLEITAS LUCIANO D.N.I. N° 2.522.814, en los autos caratulados: " **COLQUI MARIA LUISA Y FLEITAS LUCIANO S/ JUICIO SUCESORIO AB - INTESTATO**" Expte. N° 644/15.- MARGARITA BELEN - (Chaco), 14 de Julio de 2022.-

Liliana N. Dellamea Polich

Secretaria

R.N°:193.646

E:10/08/2022

>*<

EDICTO: El DR. JOSE TEITELBAUM, Juez de Paz Letrado, Pcia. Roque Sáenz Peña, en autos caratulados "**LESCANO ZENON C/ S/ SUCESORIO**" Expte. N° 887/22, cita por un día (1) y emplaza por treinta (30) días, contados de la última publicación a todos los herederos, acreedores, y todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por el señor LESCOANO ZENON, D.N.I. N°10.472.351, fallecido el día 10 de Febrero del año 2022 bajo apercibimiento de ley. 02 de Agosto de 2022.- Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco.

Dr. Francisco J. Morales Lezica

Secretario

R.N°:193.647

E:10/08/2022

>*<

EDICTO: Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 13, sito en Calle Güemes N° 609, Ciudad, CITESE por edictos al Sr. JULIO CESAR CENTURION, DNI N° 26.910.658, que se publicarán por DOS (2) días en el boletín oficial y en un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente, en los autos caratulados "**FUND NEW VENTURE CAPITAL S.A C/ CENTURION, JULIO CESAR S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 5096/18 NOT.- Fdo. DRA. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA - JUEZ-JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N°13. Resistencia, 13 DE JUNIO DE 2022.-

Sergio Javier Domínguez

Secretario

R.N°:193.648

E:10/08 V:12/08/2022

>*<

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Tercera Circunscripción Judicial, a cargo del Juez, Dr. Hugo Orlando Aguirre, sito en Lavalle N° 232, 1er Piso, de la ciudad de Villa Angela, notifica por edictos que se publicarán por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación, al Sr. JUAN RAMON ACEVEDO, DNI N° 7.910.021, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "**LENARDUZZI, DIEGO LEONARDO C/ ACEVEDO, JUAN RAMON Y OTROS S/ NULIDAD POR SIMULACION**" Expte. N° 795/20. La providencia que así lo ordena establece en su parte pertinente: //Ila Angela, 27 de junio de 2022. .. Al punto 2) y de conformidad a lo dispuesto por el art. 162 siguientes y concordantes de la ley 2559.M, CITESE por edictos los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación de esta provincia, al SR. JUAN RAMON ACEVEDO, para que se presente a autos a hacerlos valer sus derechos, dentro del término de DIEZ (10) días contados desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarle un defensor de ausente para que los represente. Hágase saber que el recurrente deberá traer ejemplar más a fin de ser colocado en los transparentes de este Tribunal, con constancias. NOT. Fdo. DR. HUGO ORLANDO AGUIRRE - JUEZ - JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL. Villa Angela, 06 de julio de 2022.-

Dra. Astrid Rocha

Secretario

R.N°:193.649

E:10/08 V:12/08/2022

>*<

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial de la Primera Nominación, a cargo de la Dra. Claudia Fabiana Piccirillo, Secretaria a Cargo de la Autorizante, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre I, Planta Baja, de esta Ciudad, cita por un (1) día, "PABLO BIAIN Y CIA." para que en el término de DIEZ (10) DÍAS de su última publicación comparezca a estar a derecho en estos autos y contestar la demanda conforme lo ordenado en fecha 28/10/2021, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes, en los autos: "**LEIVA SANDRA C/PABLO BIAIN Y CIA. S/PRESCRIPCION**", Exte.N° 5044/04. Resistencia, 03 de agosto e 2022.-

Gonzalo German Perez

Secretario

R.N°:193.650

E:10/08/2022

>*<

EDICTO: EL Juez Titular del Juzgado de Paz 1ra Categoría Especial - Barrio Guiraldes DR LUIS EDGARDO DELLAMEA. sito en Soldado Aguilera N° 1795 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en los autos caratulados '**CATALINNI VERONICA VIVIANA S/SUCESION AB-INTESTATO**' Expediente N° 345/22, CITA, por Edicto publicado por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto de la causante VIVIANA VERONICA CATALINNI D.N.I, 17.697.826 para que dentro de (1) UN MES posterior a la fecha de la última publicación

comparezcan por si o por intermedio de apoderado a hacer valer SUS derechos, -DR LUIS EDGARDO DELLAMEA Juez Juzgado de Paz 1ra Categoría Especial- Barrio Guiraldes. RESISTENCIA, 02 DE AGOSTO DE 2022. -

Paola N. Sarasua

Secretaria

R.N°:193.651

E:10/08/2022

—>*<—

EDICTO: Por disposición de la Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, JUEZ, del Juzgado Civil y Comercial N° 13, Secretaría a cargo de la Autorizante, al sito en calle Güemes N° 609, Ciudad de Resistencia, en los autos caratulados: "**BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO C/ BICHARA HECTOR GONZALO S/ EJECUTIVO**" EXPTE: 14422/19, se ha dispuesto citar por edictos a BICHARA HECTOR GONZALO, DNI: 20.240.131, los que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. Resistencia, 01 de junio de 2022.-

María del Carmen Morales Lezica

Secretaria

R.N°:193.653

E:10/08 V:12/08/2022

—>*<—

EDICTO: Por disposición de la Dra. LIDIA MARQUEZ, JUEZA, del Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría a cargo de la Autorizante, al sito en Av Laprida N° 33, Torre II, 2 Piso, Ciudad de Resistencia, en los autos caratulados: "**ORCOLA ANA CARINA C/ HEREDEROS DE MARTINEZ DE CHEVECHUK CARLOTA Y/O CHEVECHUK ANASTACIA Y/O CHEVECHUK CATALINA Y/O CHEVECHUK NORBERTA Y/O MOLINA FELIPE Y OTROS S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**" EXPTE: 8146/06, se ha dispuesto citar por edictos a LOS HEREDEROS de la Sra. CARLOTA MARTINEZ DE CHEVECHUK, DNI N° 6.602.079, los que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (15) quince días de su última publicación, a fin de que tomen intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente en el juicio.- Resistencia, 14 junio de 2022.-

Vanina A. Vera

Secretaria

R.N°:193.654

E:10/08 V:12/08/2022

—>*<—

EDICTO: El Sr. Juez, Dr. ALVARO DARIO LLANEZA, del Juzgado de Paz Letrado, ubicado en 9 de julio y Las Heras de Charata, Chaco, cita por un (1) día y emplaza por el término no menor a un (1) mes ni mayor a (3) meses, a herederos, acreedores y legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sres. FERNANDO VICTORINO GOYA, D.N.I. 7.442.435 y ANA SULEMA HERRERA, D.N.I. N°1.552.267, para que se presenten a hacer valer sus derechos y los acrediten en los autos caratulados: "**GOYA FERNANDO VICTORINO Y HERRERA ANA SULEMA S/ JUICIO SUCESORIO**" Expte. N°349/2022-4-C, bajo apercibimiento de ley. Charata, Chaco, 22 de junio del año 2.022.

Dra. Natalia Perez Blanco

Secretaria

R.N°:193.655

E:10/08/2022

—>*<—

EDICTO: Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado de Sáenz Peña, Chaco, cita por un y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación, en autos: "**MAZA ELIT SET Y RICO MARIA S/ SUCESORIO**", Exp.1416/21, Sec.2, herederos y acreedores de ELIT SET MAZA, MI N° 3.557.950, y doña MARIA RICO, DNI N° 6.578.646, bajo apercibimiento de ley. - Secretaría, 12 de Julio de 2022.-

Dr. Francisco J. Morales Lezica

Secretario

R.N°:193.656

E:10/08/2022

—>*<—

EDICTO: El Dr. Adrián Fernando Alberto Farias Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 15, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, 2do Piso, ciudad de Resistencia en autos: "**RODRIGUEZ, TITO PRISCILIANO S/ SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N°: 17088/19, cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de TITO PRISCILIANO RODRIGUEZ DNI 5.638.073, comparezcan a hacer valer sus derechos. - FARIAS ADRIAN FERNANDO ALBERTO -JUEZ- Resistencia, 5 de Julio 2022.-

Carlos Dardo Lugon

Secretario

R.N°:193.657

E:10/08/2022

—>*<—

EDICTO: El Juzgado de Proceso Ejecutivos, Concursos y Quiebras de Presidencia R. Saenz Peña, Chaco a cargo del Dr. Marcelo D. Gauna, Juez, Secretaría a mi cargo, sito a BISKUP SILVANA GENOVEVA D.N.I. n° 34625952, para hacer saber que en la causa **GRP SA. C/ BISKUP SILVANA GENOVEVA S/ Ejecutivo**, Expte. N°1716/19 se ha dictado la

siguiente resolución, la cual se publicará por TRES DÍAS en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación. A continuación se transcriben las providencias que así lo ordenan: "///sidencia R. Sáenz Peña, 1 de junio de 2022.-(...) Atento a lo solicitado y de conformidad al Art. 163° de la Ley 7950, CITESE a SILVANA GENOVEVA BISKUP DNI N° 34.625.952 por edictos que se publicarán por TRES (3) veces en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo para que dentro de cinco (5) días, invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que la represente.- NOT. Dr. Marcelo Darío GAUNA Juez Juzgado de Procesos Ejecutivos Concursos y Quiebras "" ///sidencia R. Sáenz Peña, 27 de agosto de 2019.- aep.(...) RESUELVO: I) LLEVAR ADLANTE LA EJECUCION contra SILVANA GENOVEVA BISKUP, condenándola a pagar al accionante la suma de PESOS TREINTA y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA y DOS (\$) 37.862,00), en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas, presupuestándose a esos efectos provisoriamente la suma de PESOS QUINCE MIL CIENTO CUARENTA y CUATRO (\$) 15.144,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER A LA EJECUTADA que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u OPONERSE a éste despacho deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del CPCCH, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el párrafo 3° del art. 541 del mismo cuerpo legal. Asimismo, INTIMASELA a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 56 del CPCCH.- III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 538 del CPCCH) IV) REGULAR los honorarios del Dr. MAURO RAMON GONZALEZ, como letrado patrocinante de la parte actora, la suma de PESOS DIEZ MIL (\$) 10.000,00) y, como apoderado de la misma parte, la suma de PESOS CUATRO MIL (\$) 4.000,00), con más IVA (21%) si correspondiere, todo conforme las pautas de los arts. 3, 5, 6, 15 y ceno. de la ley Nro. 288-C (Antes Ley??? (...)) VI) REGISTRESE Y PROTOCOLICESE. - Dr. Marcelo Darío GAUNA Juez Secretaria, 5 de junio de 2022.-

(firma ilegible)

Secretario

R.N°:193.659

E:10/08V:17/08/2022

>*<

EDICTO: El Sr. Marcelo, Carlos Ramos, Juez de Paz y Faltas, del Juzgado de Paz de 2° Categoría de Santa Sylvina, Chaco, sito en Sarmiento 470 de Santa Sylvina, Chaco, cita por Un (1) día y emplaza por Treinta días a herederos, acreedores y legatarios de quien en vida fuera ORDOÑEZ, VIDAL ELEONOR, DNI. N° 02.497.322, para que se presenten a hacer valer sus derechos en el Expte. N° 250/2020, caratulado: "**Ordoñez, Vidal Eleonor S/ Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Secretaria única, de este Juzgado. Santa Sylvina, 06 de Julio de 2022.-

Dra. Silvana Daniela Gallardo Nicoloff*Secretaria*

R.N°:193.661

E:10/08/2022

>*<

EDICTO: El Sr. Marcelo, Carlos Ramos, Juez de Paz y Faltas, del Juzgado de Paz de 2° Categoría de Santa Sylvina, Chaco, sito en Sarmiento 470 de Santa Sylvina, Chaco, cita por Un (1) día y emplaza por Treinta días a herederos, acreedores y legatarios de quien en vida fuera RODRIGUEZ, FRANCISCO, DNI. N° 10.026.724, para que se presenten a hacer valer sus derechos en el Expte. N° 387/2022, caratulado: "**Rodríguez, Francisco S/ Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Secretaria única, de este Juzgado.- Santa Sylvina, 06 de Julio de 2022.-

Dra. Silvana Daniela Gallardo Nicoloff*Secretaria*

R.N°:193.662

E:10/08/2022

>*<

EDICTO: El Sr. Marcelo, Carlos Ramos, Juez de Paz y Faltas, del Juzgado de Paz de 2° Categoría de Santa Sylvina, Chaco, sito en Sarmiento 470 de Santa Sylvina, Chaco, cita por Un (1) día y emplaza por Treinta días a herederos, acreedores y legatarios de quien en vida fuera HOFFMAN, ALEJANDRO, DNI. N° 07.429.631, para que se presenten a hacer valer sus derechos en el Expte. N° 487/2022, caratulado: "**Hoffman Alejandro S/ Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Secretaria única, de este Juzgado. - Santa Sylvina, 06 de Julio de 2022.-

Dra. Silvana Daniela Gallardo Nicoloff*Secretaria*

R.N°:193.663

E:10/08/2022

>*<

EDICTO: Por disposición del Juez de Paz Letrado de Presidencia Roque Sáenz Peña Chaco, Dr. José Teitelbaum, en los autos caratulados "**ALARCON JOSEFA CONCEPCION S/ SUCESORIO**" Expte. N° 1386/20, Secretaría N° 2, se cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponde, referidas a la causante JOSEFA CONCEPCION ALARCON, DNI N° 2.728.346 fallecido el día 4° de septiembre de 2020, bajo apercibimiento de Ley. 21 de junio de 2022.-

Dr. Francisco J. Morales Lezica*Secretario*

R.N°:193.665

E:10/08/2022

EDICTO: Oscar Raúl Lotero, Juez, Juzgado de Paz Letrado N° 1 de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por publicación en el Boletín Oficial y por un diario local, por el termino de UN (1) DIA y los emplaza por el término de UN MES posteriores a la publicación, a herederos y acreedores de la Sra. IRMA FAUSTINA OCAMPO DNI. N° 18.438.925 fallecida en Resistencia, Chaco, en fecha 17 de diciembre de 2020, a que comparezcan a juicio, por si o por apoderado, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. - Autos: "**OCAMPO IRMA FAUSTINA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO**", Expte. N° 14.505/21, Juzgado de Paz Letrado N° 1, a cargo del Dr. Oscar Raúl Lotero; Secretaría N° 2, a cargo del Dr. Raúl A. Juárez; sito en calle Brown N° 249 - 1° Piso, Ciudad. - Resistencia, 08 de julio de 2022.-

Dr. Raúl Alberto Juárez

Secretario

R.N°:193.666

E:10/08/2022

>*<

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 14, a cargo del Dr. Andrés Martín Salgado, sito en la Av. Laprida N° 33, Torre I, Piso 1°, de la Ciudad Resistencia, Prov. del Chaco, CITA al Sr. BEVERAGGI ENRIQUE, CUIT/CUIL N° 20-06571992-4, por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un (1) diario local, para que comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos en el plazo de DIEZ (10) DIAS, bajo apercibimiento de designarsele al Sr: Defensor de Ausentes para que lo represente, en los autos caratulados: "**CASCO, JAVIER OSCAR C/ BEVERAGGI, ENRIQUE Y/O QUIEN RESULTE TITULAR DEL INMUEBLE S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**", EXPTE. N° 3571/2016-1-C. Resistencia, 30 de mayo de 2022.-

Dra. Norma A. Bergagno

Secretaria

R.N°:193.669

E:10/08 V:12/08/2022

>*<

EDICTO: MALINA PABLO IVAN, Juez Civil y Comercial N° 2, Secretaría de la Dra. Verónica Inés Mendoza, sito en calle Lavalle N° 232, 1° Piso, Villa Angela, Chaco, cita por un día en el boletín Oficial y en un diario local, conforme lo establecido por el art. 2340 del C.C. y C. y 4° párrafo inc. 2) art. 672 de la ley 2559-m) citando a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante RAMON OSCAR LIZARDO, D.N.I. 13.997.939, para que dentro de treinta días lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: "**LIZARDO, RAMON OSCAR S/ SUCESION AB-INTESTATO**", EXPTE. N° 2584/2021. VILLA ANGELA, CHACO, 02 de agosto de 2022.-

Dra. Verónica Inés Mendoza

Secretaria

R.N°:193.670

E:10/08/2022

>*<

EDICTO: El Martillero W. Fabián Narváez, comunica por un (1) día, que subastará, únicamente a través del Portal www.narvaezbid.com.ar, el día 24 de AGOSTO de 2022 a partir de las 11:00 horas 1 unidad por cuenta y orden de **BANCO SANTANDER RIO S.A.** (Acreedores Prendarios, Art. 39 de la Ley 12.962), y de conformidad con lo establecido por el Art. 2229 del Código Civil y Comercial, a saber: **BAUTISTA, MARCIANO RENAULT PICK UP CABINA DOBLE DUSTER OROCH DYNAMIQUE 1.6**, 2019, AD 549 ZI, BASE: \$ 625.000 en el estado que se encuentran y exhiben del 17 al 23 de Agosto de 11 a 16 hs., en Hipermercado Carrefour de San Fernando: Panamericana Ramal Tigre y Ruta 202 – Primer Subsuelo, San Fernando, Provincia de Buenos Aires. Con relación a la exhibición de todas las unidades los ingresos serán por orden de llegada y en grupos reducidos a fin de dar cumplimiento con todas las medidas de distanciamiento social. Solo ingresarán al lugar de exhibición las personas que cumplan con las medidas de higiene y cuidado pertinente en grupos reducidos (conforme protocolo) y siempre que las medidas tomadas por el gobierno no varíen al momento de la exhibición. Protocolo para ingreso al predio: Para visitar, ingresar o retirar oportunamente las unidades, el autorizado y el transportista (si el retiro se realizara con grúa) deberán contar con Barbijo o tapabocas, se les tomará la temperatura al ingreso y deberán presentar DNI, y fotocopia del mismo para ser entregados a SBN SUBASTAS S.A.. La puesta en marcha de todas las unidades se realizará únicamente de manera virtual (a través de video que se publicará de cada unidad en el sitio web mencionado). Condiciones de la Subasta y utilización del portal para cualquier usuario: Se deberá consultar las mismas en el portal www.narvaezbid.com.ar. Para participar del proceso de subasta electrónica, los usuarios deberán registrar sus datos en el Portal, de acuerdo al "Procedimiento de utilización del Portal Narvaezbid" y aceptar estos términos y condiciones en el mismo, que detalla las condiciones particulares de la subasta. Cumplido el procedimiento de registración y habilitación podrá participar del proceso y realizar ofertas de compra. Las unidades se ofrecen a la venta en el estado en que se encuentran y exhiben y en forma individual, con base y al mejor postor. Las fotos, video y descripciones de los BIENES a ser subastados estarán disponibles en el PORTAL NARVAEZBID. Los pagos deberán realizarse de manera individual por cada lote adquirido. El pago total del valor de venta, más el importe correspondiente a la comisión 10% del valor de venta más IVA y servicio de gestión administrativa e IVA, deberá ser depositado dentro de las 24 horas hábiles bancarias posteriores a la aprobación del Remate en las cuentas que se consignarán a tal efecto, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin interpelación alguna, con pérdida de todo lo abonado a favor de la parte vendedora y del martillero actuante. La subasta se encuentra sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Las deudas, infracciones, gastos de transferencia, certificado de verificación policial digital e informe de dominio, están a cargo del comprador. Al momento de realizar la transferencia de la unidad y en caso de corresponder el comprador deberá firmar negativa de gravado de auto partes y cristales con certificación de firma en caso de corresponder, debiendo luego de

retirada la transferencia del registro automotor correspondiente realizar a su cargo y costo el correspondiente grabado de autopartes y cristales de conformidad con la normativa vigente. El informe de Las deudas por infracciones se solicitan al Sistema Unificado De Gestión de Infracciones de Tránsito, las jurisdicciones que están incorporadas operativamente a dicho sistema se detallan en las condiciones de subasta en el sitio web www.narvaezbid.com.ar, en las condiciones de subasta correspondiente.- La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cuál la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 120 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. La entidad vendedora y/o el martillero actuante no se responsabilizan por los plazos y demoras que se pudieran generar ante eventuales normas y/o disposiciones que establezca suspensiones en la posibilidad de inscripción de transferencias dominiales ante Registro de la Propiedad Automotor de unidades adquiridas en la subasta. El plazo de entrega del bien adquirido estará sujeto al levantamiento de limitaciones que por razones de orden público pudieran resultar aplicables (COVID.19 – Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio o DISPO – Distanciamiento Social Preventivo y Obligatorio), lo cual no podrá ser causal para no cumplimentar con las demás cláusulas dispuestas en las condiciones de la subasta y utilización del portal. El retiro de la unidad se realizará con turno previo confirmado por el martillero actuante. Transcurridos los 7 días corridos de comunicada la autorización de retiro de la unidad adquirida en subasta, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemnes a Banco Santander Río S.A., de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3724. Buenos Aires, 05 de Agosto de 2022.-

Fabián Narvaez

Martillero Público Nacional

R. N° 193.671

E:10/08/2022

— >*< —

EDICTO: El Dr. Oscar Raúl Lotero Juez a cargo del Juzgado de Paz N° 1, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Analia M.I. Guardia, sito en Calle Brown N° 249 1° Piso, ciudad. Hace saber que se cita por (1) día en el Boletín Oficial de un diario local, conforme lo establecido por los arts. 2340 del Código Civil y Comercial y art. 672del C.P.C.C., EMPLAZÁNDOLOS a presentarse dentro del término de UN MES, posterior a la publicación, a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario. Implicando dicha citación, para los herederos, intimación para aceptar o repudiar la herencia. Transcurrido el plazo sin haberse expedido al respecto se lo tendrá por aceptante (art.2289 Código Civil y Comercial de la Nación) a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante el Sr. Gustavo Rafael Brochón DNI N° 8.702.807, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos en los autos caratulados: "**GUSTAVO RAFAEL BROCHON S/SUCESION AB-INTESTATO**" Expte N° 5804/21.- Resistencia 16 de Mayo de 2022.-

Dra. Analia M.I. Guardia

Secretaria

R. N°:193.672

E:10/08/2022

— >*< —

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N°9, de la Primera Circunscripción de la Provincia del Chaco, sito en Av. Laprida N° 33, torre 1, 4° piso de la Ciudad de Resistencia, a cargo de la Dra. RABINO ALICIA SUSANA Secretaria N° 9 cita y emplaza por el termino de dos (2) días, a herederos y acreedores de la Sra. GUILLERMA, " GALARZA, DNI N° 6.608.068,1para que en el plazo de diez (10) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (art. 71, inc. 5 del CPCC) en los autos caratulados "**LIEBANA CARLOS MARCELO RAMON, C/ GUILLERMA GALARZA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**" Expte. N° 1377/2015 ARTÍCULO 71: Cesación de la representación: La representación de los apoderados cesará: 5) Por muerte o incapacidad del poderdante. En tales casos el apoderado continuará ejerciendo su personería hasta que los herederos o representante legal tomen la intervención que les corresponda en el proceso. Mientras tanto, comprobado el deceso o la incapacidad, el Juez señalará un plazo para que los interesados concurran a estar a derecho citándolos directamente si se conociere sus domicilios b por edictos durante dos (2) días consecutivos, si no fuesen conocidos, bajo apercibimiento de continuar el juicio en rebeldía en el primer caso y de nombrarles defensor en el segundo. Cuando el deceso o la incapacidad hubiere llegado a conocimiento del mandatario, este deberá hacerlo Presente al Juez o Tribunal dentro del plazo de diez (10) días, bajo pena de perder el derecho a cobrar los honorarios que se devengaren con posterioridad, sin perjuicio de fas otras sanciones que pudieran corresponder. En la misma sanción incurrirá el mandatario que omita denunciar el nombre y domicilio de los herederos o del representante legal, si los conociere. Resistencia, 28 de Junio de 2022.-

Romina Bernasconi

Secretaria

R. N°:193.673

E:10/08 V:12/08/2022

EDICTO: El Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en calle Brown N° 249, 2° piso, de la ciudad de Resistencia, de la Provincia del Chaco, a cargo de la Dra. Silvia Claudia Zalazar, Secretaria a cargo de la Dra. MARTA L. I. SENA, cita por UN (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, conforme lo establecido por los arts. 2340 del Código Civil y Comercial y art. 672 del C.P.C.C., EMPLAZANDO a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de quien en vida fuera el Sr. GARCIA CARLOS ORLANDO, M.I. N° 7.420.062, a presentarse dentro del término de UN (1) MES posterior a la última publicación, bajo apercibimiento de ley, así lo tengo dispuesto en los autos **GARCIA, ORLANDO CARLOS S/ SUCESION AB-INTESTATO** Expte N° 16598/2022.- Resistencia 06 de Julio de 2022.-.

Carlos Larrea

Secretario

R. N°:193.674

E:10/08/2022

— >*< —

EDICTO: El Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en calle Brown N° 249, 2° piso, de la ciudad de Resistencia, de la Provincia del Chaco, a cargo de la Dra. Silvia Claudia Zalazar, Secretaria a cargo de la Dra. MARTA L. I. SENA, cita por UN (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, conforme lo establecido por los arts. 2340 del Código Civil y Comercial y art. 672 del C.P.C.C., EMPLAZANDO a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de quienes en vida fueran los Sres. DAHNE EWERT WALTER, C. I N° 31.224 y MIÑO NELDA RAMONA D.N.I. N° 6.602.074, a presentarse dentro del término de UN (1) MES posterior a la última publicación,, bajo apercibimiento de ley. Resistencia 04 de Junio de 2022.-

Marta L. I. Sena

Secretaria

R. N°:193.675

E:10/08/2022

— >*< —

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, a cargo del Sr. Juez, Dr. Andrés Martín Salgado, sito en Av. Laprida 33, Torre I, 1er. piso, Resistencia, cita a herederos acreedores de DON JOSE ALBERTO GERZEL., D.N.I. N° 7.921.115, por un (1) día, en el Boletín Oficial y en un (1) diario de amplia circulación, para que durante el plazo de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**GERZEL, JOSE ALBERTO S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N°4224/16. Resistencia, 12 de Julio de 2022.-

Sra. Norma A. Bergagno

Secretaria

R. N°:193.676

E:10/08/2022

— >*< —

EDICTO: Dr. Fernando J. MORAN, Juez Titular del Juzgado de Paz de Las Garcitas, Chaco, sito en calle Avda. Alfredo Lovey y Carlos Beherens, cita por un. (1) día a los herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: NATIVIDAD RAMIREZ MI N° 4.530.107, para que dentro de (30). días posteriores a fla. última publicación, lo acrediten, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "**RAMIREZ, NATIVIDAD S/SUCESORIO**" EXPTE: N°225/22, bajo apercibimiento de Ley. GRAL. JOSE DE SAN MARTIN, CHACO, JULIO 2022.

Sra. Moran Fernando J.

Secretario

R. N°:193.680

E:10/08/2022

— >*< —

EDICTO: La Doctora GISELA N. TELLIER, Juez Suplente del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Comercial, Laboral de la Ciudad de General José de San Martín, Chaco, sito en calle Uruguay N° 635, cita por un (1) día a los herederos y a todos los que se consideren(con derecho a los bienes dejados por los causantes: QUIROZ, JOSE LUIS, D.N.I.13.298.310 y ROMERO, DAMIANA, D.N.I.16.699.969, para que dentro de (30) días posteriores a la última publicación, lo acrediten bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "**QUIROZ, JOSE LUIS Y ROMERO, DAMIANA S/SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. 2145/21-5 -C, bajo apercibimiento de Ley. GRAL. JOSE DE SAN MARTIN, CHACO 07 de Julio de 2022.-

Adriana C. Ledesma

Secretaria

R. N°:193.681

E:10/08/2022

— >*< —

EDICTO: La Sra. Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 1, Dra. María Laura Praxedis Zovak, subrogante cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de ALFONSO DONATO PABLO, M.I. N° 7.539.745, cuyo deceso se produjo el día 04 de octubre de 2017, Presentarse a estar a derecho en autos: "**ALFONSO DONATO PABLO S/SUCESORIO**", EXPTE. 2772/2021, Secretaría N° 2, Juzgado Civil y Comercial N° 1, de Presidencia Roque Sáenz Peña-Chaco. - Fdo. Dra. Sandra. P. Quiñones, abogada Secretaria.- Secretaria, Agosto 04 de 2022.-

Sandra Patricia Quiñones

Secretaria

R. N°:193.685

E:10/08/2022

EDICTO: El Sra. Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Resistencia Chaco. DRA. CLAUDIA FABIANA PICCIRILLO, Secretaria a cargo del German Eduardo Radovancich, sito en la Av. Laprida N° 33, Torre I, PB, ciudad, Cita a herederos y acreedores por UN (1) DIA, del SR. FLORENTINO ZOTES, con DNI. N° 7.915.304, emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro de los TREINTA (30) DIAS posteriores a la fecha de la publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos en los autos caratulados: "**ZOTES FLORENTINO S/ JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO**", EXPTE. N° 17300/21.- Resistencia 25 de Junio de 2022.-

German Eduardo Radovancich

Secretario

R. N°:193.682

E:10/08/2022

>*<

EDICTO: Dr. JULIÁN F. B. FLORES, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 21, Secretaría N° 21, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre II, piso 3°, Resistencia-Chaco, CITA por un (1) día y emplaza por un (1) mes, los que se contarán a partir del día posterior a la última publicación, a los herederos y acreedores del Sr. EJIDIO RAMON ROBLEDO, DNI N° 12.579.500, a que acrediten vínculo, acepten o repudien la herencia y deduzcan las acciones que por derecho correspondan en autos caratulados "**ROBLEDO, EJIDIO RAMON S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO**", Expte. N° 5616/2022, que se tramita ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 13 de Julio de 2022.-

Ermacora Liliana Noemi

Secretaria

R. N°:193.686

E:10/08/2022

>*<

EDICTO: El Juzgad de Paz Letrado sito en calle Hipolito Yrigoyen N° 265, a cargo del Dr. DIEGO SAQUER, JUEZ SUBROGANTE, Secretaria autorizante, cita a herederos y acreedores de la causante Sra. RODRIGUEZ, ASUNCION ANULFA - DNI N° 9.986.748, por tres (3) días, emplazando a todos los que consideren derecho a la herencia para que dentro de los treinta (30) días comparezcan ante este Juzgado, por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos a los bienes relictos en los autos caratulados: "**RODRIGUEZ, SUNCION ANULFA S/ SUCESORIO**" Expte. N° 11/22. Gral. José de san Martin, Chaco, 23 de Junio de 2022.-

Dra. Helga Vañek

Secretaria

R. N°:193.687

E:10/08 V:17/08/2022

>*<

EDICTO: El Dr. AMALIO AQUINO, Juez de Paz, Primera Circunscripción Judicial, Secretaría, N° 2 de la Dra. MARINA A. BOTELLO, sito en Av. 9 de Julio N° 5320, de la localidad de Barranqueras, Chaco; en los autos caratulado: "**ARIAS, MARIA ROSA Y COHEN, LUCAS JOSE S/ SUCESION AB- INTESTATO**", Expte. N° 156/22, emplazando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sra. MARIA ROSA ARIAS D.N.I. N° 1.910.895 y Sr. LUCAS JOSE COHEN D.N.I. N° 6.255.030, para que dentro del plazo de UN MES contado a partir del siguiente al de la última publicación, comparezcan y acrediten, bajo apercibimiento de Ley. El presente se publicará por un (1) día en el boletín oficial y en un diario local. Barranqueras 27 de Junio de 2022.-

Dra. Marina A. Botello

Secretaria

R. N°:193.688

E:10/08/2022

>*<

EDICTO: La Dra. SILVIA MIRTA FELDER - JUEZ - JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 16, sito en Av. Laprida N° 33, Torre, tercer piso, de la ciudad de Resistencia Provincia del Chaco, cita por UN (1) día a herederos y acreedores de Don RODRIGUEZ HERACLIO MIGUEL RUBEN, D.N.I. N° M.I. N° 7.205.580, fallecido el día 03 de Septiembre del 2.013, siendo su último domicilio real en calle Santa Fe N° 828 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, emplazando a los que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro del plazo de TREINTA (30) días que se contarán a partir de .la última publicación comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relaciona los bienes relictos. Así está dispuesto en los autos caratulados "**RODRIGUEZ, HERACLIO MIGUEL RUBEN s/ SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° 25391/2021-1-C del Registro de este Tribunal. - Resistencia 25 de febrero de 2.022 -

Dra. Andrea B. Alonso

Secretaria

R. N°:193.690

E:10/08/2022

>*<

EDICTO: DR Oscar R. Lotero JUEZ DE PAZ LETRADO N° 1, Secretaria N°2, a cargo del Dr. RAUL ALBERTO JUAREZ Sito en CALLE BROWN N° 249 1 Piso Resistencia Provincia del Chaco, en el Expte. N° 3012/19, caratulado "**GOITIA JORGE ANTONIO S/Sucesión ab-intestato**" Cita por 1 MES y Emplaza a herederos y acreedores de GOITIA JORGE ANTONIO DNI N° 10.023180 Para que dentro de los Treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacer valen sus derechos por sí o por apoderados, bajo apercibimiento de ley. Resistencia 8 de MARZO del 2022.-

Dr. Raúl Alberto Juárez

*Secretario***R. N°:193.692****E:10/08/2022**

————— >*< —————

EDICTO: La Dra. CLAUDIA FABIANA PICCIRILLO Jueza Titular del Juzgado Civil y Comercial de la Primera Nominación, Secretaria del Dr. German Eduardo Radovancich, de Av. Laprida N° 33, T. I, Planta Baja de esta ciudad, cita por un día a herederos y/o acreedores de la Sra. LENTATI ILDA BEATRIZ DNI. N° 00.600.863, para que dentro del plazo de treinta días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan bajo apercibimiento de ley en los autos "**LENTATI ILDA BEATRIZ S/SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° 5607/22.- Secretaria, 04 de Julio de 2022.-

German Eduardo Radovancich*Secretario***R. N°:193.691****E:10/08/2022**

————— >*< —————

EDICTO: El JUZGADO DE PAZ GUIRALDES, a cargo de la Dra. DELLAMEA LUIS EDGARDO, Juez, sito en V. SOLDADO AGUILERA N° 1795, Resistencia, Cita, emplaza e íntima por UN (1) día en el Boletín Oficial y un diario local a los herederos y acreedores del Sr. ACUÑA JONATHAN ADRIAN, DNI N° 35.466.242, para que en el término de TREINTA días contados a partir de su última publicación acrediten el vínculo, acepten o repudien la herencia, bajo apercibimiento de tenerlos por aceptantes en los autos caratulados: "**ACUÑA JONATHAN ADRIAN S/JUICIO SUCESORIO**". Expte. N°: 113/22, arlo 2022. Rcia. 4 de Julio de 2022.-

Paola N. Sarasua*Secretaria***R. N°:193.693****E:10/08/2022**

————— >*< —————

EDICTO: La Dra. Silvia Claudia Zalazar, titular del Juzgado de Paz Letrado N° 2, Secretaría a cargo de quien suscribe, sito en Brown N° 249, 2° Piso, Resistencia; cita a los Sres. LUISA ADOLIA LISBOA y HECTOR OSVALDO LISBOA, por edictos que se publicarán por dos veces en el Boletín oficial y un diario local, para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho en la causa: "**LISBOA, VILMA LIDIA S/ JUICIO SUCESORIO**", Expte, N° 884, Año 2008, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 8 de junio de 2022.-

Marta L. I. Sena*Secretaria***R. N°:193.695****E:10/08 V:12/08/2022**

————— >*< —————

EDICTO: El Dr. Julián Fernando Benito Flores, titular del Juzgado Civil y Comercial N° 21, Secretaría N° 21 a cargo de quien suscribe, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, Piso 3° Piso, Resistencia; CITA a los Sres. JOSEFINA GONZALEZ DE SOTO, DNI N° 6.598.718, RITA JOSEFINA GONZALEZ, DNI N° 4.884.300, FERNANDO VICTORIANO GONZALEZ, DNI. N° 7.924.961 y NELIDA YOLANDA GONZALEZ, DNI N° 6.706.706, por edictos que se publicarán por DOS (02) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolos para que dentro de DIEZ (10) DIAS a partir de la última publicación, tomen intervención en autos: "**AGUILERA, JUAN RAMON C/ SOTO de GONZALEZ, JOSEFINA Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**", Expte. N° 17909/19, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. - Secretaría, 11 de Julio de 2022.-

Liliana Noemi Ermacora*Secretaria***R. N°:193.696****E:10/08 V:12/08/2022**

————— >*< —————

EDICTO: El Dr. Luis E. Dellamea, titular del Juzgado de Paz del B° Güiraldes, Secretaría a mi cargo, sito en Soldado Aguilera 1795, Resistencia; cita por un día a herederos y acreedores de TERESA SANCHEZ, L.C. N° 02.508.789, emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante, para que en el término de un (1) mes posterior a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por intermedio de apoderado a hacer valer sus derechos en la causa: "**SANCHEZ, TERESA S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 285/22. Secretaria, 4 de Julio de 2022.-

Paola N. Sarasua*Secretaria***R. N°:193.697****E:10/08/2022**

————— >*< —————

EDICTO: La Dra. María Eugenia Barranco Cortez, Jueza a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 4 de esta ciudad, sito en Av. Laprida N° 33-Torre 1 - Primer piso, en los autos caratulados: "**GONZALEZ SOSA VANESA IVANA C/ BURGOS ANALIA ELIZABETH Y/O PROP. Y/O TENEDOR Y/O USUF. DEL VEHICULO DOM. HOI-075 Y/O QUIEN RES. RESP. S/ DAÑOS-PERJUICIOS POR ACCID.DE TRANSITO S/ Varios**", Expte. N° 10576/18, cita a la parte demandada Analía

Elizabeth Burgos, DNI N° 32.474.797, para que dentro del término de diez (10°) días de la última publicación, comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes que la represente en el Juicio. Este edicto se publicara por dos (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, NOT. Resistencia, 02 de Agosto de 2022.-

Federico Silvio Corradi

Secretario

R. N°:193.701

E:10/08 V:12/08/2022

— >*< —

EDICTO: El Dr. Orlando J. Beinaravicius, titular del Juzgado Civil y Comercial N° 17, Secretaría N° 17 a cargo de quien suscribe, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 1° Piso, Resistencia; cita por un día a herederos y acreedores de ROBERTO VELOSO, D.N.I. N° 07.923.444, para que en el término de Treinta (30) días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en la causa: "**VELOSO, ROBERTO S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 2193/2022-1-C, bajo apercibimiento ley. Secretaría, 29 de abril de 2022.-

Dra. Alejandra Piedrabuena

Secretaria

R. N°:193.698

E:10/08/2022

— >*< —

EDICTO: Dra. SILVIA CLAUDIA ZALAZAR, JUEZ del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en calle Brown N° 249, Piso 2, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, Secretaría a cargo de la Dra. MARTA L. I. SENA, CITA por (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, conforme lo establecido por los arts. 2340 del Código Civil y Comercial y art. 672 del C.P.C.C., EMPLAZANDO a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario dejado por los causantes Sr. ROLDAN, RAMON TEODORO, D.N.I. N° 1.645.641 y Sra. NIELLA, AMELIA ELENA, D.N.I. N° 6.612.220, a presentarse dentro del término de UN (1) MES posterior a la última publicación, en los autos caratulados "**ROLDAN, RAMON TEODORO Y NIELLA, AMELIA ELENA S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 29148, Año 2022, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. MARTA L. I. SENA, Secretaria, Juzgado de Paz Letrado N° 2. Resistencia, Chaco, 3 de Agosto 2022.

Marta L. I. Sena

Secretaria

R. N°:193.699

E:10/08/2022

— >*< —

EDICTO: El Dr. JULIAN FERNANDO BENITO FLORES, Juez, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 21, Secretaria N°21 a cargo de la Dra. LILIANA NOEMI ERMACORA, sito en Av. Laprida N° 33, 3° Piso, torres II, y en los autos caratulados: "**MURILLAS PATRICIA INES C/ MEZA OSCAR ALBERTO; MIÑO OMAR FABIAN S/ DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL P/ACC. TRANSITO**", Expte n°16.463/21, de la Ciudad de Resistencia - Provincia del Chaco: declara: CITESE al Sr. OMAR FABIAN MIÑO por edictos, los que se publicarán por UN (1) día en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo para que dentro de cinco (5) días, tome intervención en autos. bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que la represente. NOT. - Resistencia, 04 Agosto de 2022.-

Patricia Alejandra Morales

Secretaria

R. N°:193.700

E:10/08/2022

— >*< —

EDICTO: DR. LUIS EDGARDO DELLAMEA, Juez del Juzgado de Paz, Primera Categoría Especial-Barrio Güiraldes, Secretaría a cargo de la Dra. PAOLA N. SARASUA, sito en Soldado Aguilera N°1795, de Resistencia, CITA por un (01) día a herederos y acreedores y emplaza a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante: DARDO ARGENTINO FERNANDEZ, M.I. N°13.719.975, para que dentro de (1) UN MES, posterior a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por intermedio de apoderado a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "**FERNANDEZ, DARDO A GENTINO S/JUICIO SUCESORIO**", EXPTE. N° 86/21 Resistencia, 02 de Julio de 2022.-

Paola N. Sarasua

Secretaria

R. N°:193.702

E:10/08/2022

— >*< —

EDICTO: El Dr. Jorge Mladen Sinkovich Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Sexta Nominación, sito en Lopez y Planes N° 48, ciudad, hoce saber que declara abierto el juicio sucesorio del Sr. HUGO ALVAREZ, MI N° 10.688.624, citando a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por UN (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local para que dentro del termino de TREINTA (30) días posterior a la última publicación , comparezcan a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos en autos: "**ALVAREZ, VICTOR HUGO S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte N° 21.898/21.- Dr Jorge Mladen Sinkovich Juez Civil y Comercial N° 6., Resistencia 04 de Agosto del 2022.-

Alicia Mariel Speranza Spagnoli

Secretaria

R. N°:193.704

E:10/08/2022

EDICTO: Dr. Jorge Mladen Sinkovich, Juez. a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Sexta Nominación, sito en Lopez y Planas N° 48, ciudad, hago saber que dadora abierto el Juicio sucesorio de la Sra. ALICIA FERNANDEZ, MI N° 15.558.265, citando a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por UN (1) día en el boletín Oficial y en un diario local para que dentro del término de TREINTA (30) días posterior a la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos en relación a los rebatos en autos: "**FERNANDEZ MIRTA ALICIA S/ SUCESION** Expte N° 2488/22, Dr Jorge Mladen Sinkovich Civil y Comercial N° 6.- Resistencia, 04 de Agosto del 2022.-

Alicia Mariel Speranza Spagnoli

Secretaria

R. N°:193.705

E:10/08/2022

----->*<-----

EDICTO: El JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 13, a cargo de la Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Secretaría única, sito en Güemes 609, Resistencia-Chaco, CITA por DOS (2) DIAS y EMPLAZA por CINCO (5) DIAS en el Boletín Oficial y en un diario local al demandado COLMAN, OMAR ERNESTO, D.N.I. N° 28.388.149, a fin de que tome intervención en los autos caratulados: "**MISION MOTOS S.R.L. C/ COLMAN, OMAR ERNESTO S/EJECUTIVO**" (Expte 4009/19) bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. - Fdo.: Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Juez. Resistencia, 04 de Agosto de 2022.-

Sergio Javier Domínguez

Secretario

R. N°:193.707

E:10/08 V:12/08/2022

----->*<-----

EDICTO: DRA.SELVA SANDRA ELIZABETH GAYNECOTCHE Juzg. Civil Comercial y Laboral de la Ciudad de Juan José Castelli, Chaco, sito en calle Dr. Vázquez, esquina Padre Hoizer, primer piso, CITA POR UNO Y EMPLAZA POR TREINTA DIAS a los Herederos y Acreedores de KRONEMBERGER RAUL VICENTE DNI N° 8.306.832, para, que hagan valer sus Derechos en los autos Caratulados "**KRONEMBERGER RAUL VICENTE S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte N° 59/22"., bajo apercibimiento de Ley. - J.J CASTELLI, CHACO 13 de Mayo de 2022.-

María Evelyn Carrasco

Secretaria

R. N°:193.710

E:10/08/2022

----->*<-----

EDICTO: Dra. AUCAR MARTA BEATRIZ - Juez Juzgado Civil y Comercial N°19, sito en VICENTE LÓPEZ Y PLANES N° 38, ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco... Declaro abierto el Juicio Sucesorio del Sr. MORZAN, RICARDODNI N° 7.446.658 y conforme lo normado por el Art. 2340 del C.C. y C.N. publíquense edictos por el término de un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, debiendo consignar la matrícula individual de la causante, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la misma, para que dentro de 30 (treinta) días lo acrediten. En los autos caratulados: "**MORZAN RICARDO S/SUCESION AB-INTESTATO**", EXPTE N 5395/2022-1- C ", que se tramita por ante el Juzgado Civil y Com. N°19, a cargo de la Dra. AUCAR MARTA BEATRIZ DNI CAUSANTE MORZAN RICARDO N° 7.446.658. Resistencia 06 de Julio de 2022.-

María Soledad Serrano

Secretaria

R. N°:193.711

E:10/08/2022

----->*<-----

EDICTO: Dra. SELVA SANDRA ELIZABETH GAYNECOTCHE - Juez, en lo Civil, Comercial y Laboral de J. J. Castelli - Chaco, cita y emplaza por un (1) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. DELIA ROSA ROLAISER, DNI: 17.651.237, fallecido en fecha 19 de enero de 2.019, con ultimo domicilio en Barrio Norte, de la ciudad de Juan José Castelli - Chaco, para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la última publicación lo acrediten y deduzcan las acciones que por derecho correspondan, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**ROLAISER DELIA ROSA S/ JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 168/22 - que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial y Laboral de J. J. Castelli - Chaco, VI Circunscripción Judicial, sito en Dr. Vázquez 700, 1° piso de esta ciudad. J. J. Castelli - Chaco 13 de Julio de 2022.-

María Evelyn Carrasco

Secretaria

R. N°:193.712

E:10/08/2022

----->*<-----

EDICTO: Dra. SELVA SANDRA ELIZABETH GAYNECOTCHE - "juez, en lo Civil, Comercial y Laboral de J. J. Castelli Chaco, cita y emplaza por un (1) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. STERBA LAURA NANCY, DNI: 13.052.349, fallecido en fecha 25 de Mayo de 2.022, con ultimo domicilio en Alberdi 269, de la ciudad de Tres Isletas - Chaco, para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la última publicación lo acrediten y deduzcan las acciones que por derecho correspondan, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**STERBA LAURA NANCY S/ JUICIO**

SUCESORIO", EXPTE N° 153/22 - que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial y Laboral de J. J. Castelli - Chaco, VI Circunscripción Judicial, sito en Dr. Vázquez 700, 1° piso de esta ciudad. J. J. Castelli - Chaco. 28 de Junio de 2022.-

Dra. María Evelin Carrasco

Secretaria

R. N°:193.713

E:10/08/2022

— >*< —

EDICTO: La Dra. EUGENIA BARRANCO CORTES, Juez Civil y Comercial N° 4, con domicilio sito en Avenida Laprida N° 33 ler. piso Torre II de la Ciudad de Resistencia, cita por un (I) día en el Boletín Oficial y en un diario local, (Arts.2.340 C.P.C.C. y 672 del C.P.C.C.Ch.) a todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. ELEODORA DELICIA PEREZ D.N.I. N° 11.699.571, para que dentro de TREINTA (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, así lo acrediten en los autos caratulados: " **PEREZ, ELEODORA DELICIA S/ SUCESION AB-INTESTATO** "Expíe. N° 1218/22, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. EUGENIA BARRANCO CORTES JUEZ JUZGADO CIVIL Y COMECIAL N° 4., Resistencia, 10 de Mayo de 2022.-

Federico Silvio Corradi

Secretario

R. N°:193.714

E:10/08/2022

— >*< —

EDICTO: ZALAIAR SILVIA CLAUDIA Juez de Paz del Juzgado de Paz Letrado N° 2 de Resistencia - Chaco, sito en calle Almirante Brown 249 de 2° Piso de esta Ciudad, CITA A HEREDEROS ACREEDORES POR EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR UN (1) DIA, en el Boletín Oficial y un Diario Local, emplazando a los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante para que dentro de los UN (1) MES posteriores a la última fecha de publicación; comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en el Juicio Sucesorio de la Sra. ANGIIONI NORRY SECUNDINA, M.I. N°13.162565, de nacionalidad argentina, justificado con certificado de defunción, ocurrido en fecha 04/03/2019. Autos "ANGIONI NORRY SECUNDIN A S/ SUCESION AB- INTESTATO" Expte N° 15416/22. Resistencia, de 2022.-

Carlos Rodolfo Larrea

Secretario

R. N°:193.715

E:10/08/2022

— >*< —

EDICTO: ZALAZAR CLAUDIA SILVIA- JUZGADO DE PAZ LETRADO N° 2, secretaria a cargo de CARLOS LARREA, con domicilio en calle Brown N° 249, en autos caratulados "PERALTA JOSE MARIO S/ SUCESION AB-INTESTATO, EXPTE 16702/22, publíquense edictos citatorios por el término de un (1) día en un Diario local y Boletín Oficial citando y emplazando a todos los herederos para que dentro el término de UN MES (1) de notificado comparezcan a hacer valer sus derechos, fecha que se contará a partir de la última publicación, en relación, al causante PERALTA JOSE MARIO MI N° 8.466.056 fallecido el día 05/01/2020 en la ciudad de Resistencia. RESISTENCIA A LOS DIAS 26 DEL MES DE MAYO DEL 2022.-

Carlos R. Larrea

Secretario

R. N°:193.716

E:10/08/2022

— >*< —

EDICTO: La Dra. ALICIA SUSANA RABINO, Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial N° 9, Secretaría a cargo de la Dra. MARTA L. E. BONFANTI, sito en Avda. Laprida N° 33, 4° Piso, Torre II, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, CITESE por edictos al Sr. NESTOR DARIO GALLEGOS DNI N° 27.440.386, que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y .en un diario de los de mayor circulación de esta ciudad; emplazándolo por el término de diez (10) días a fin de que torne intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. NOT. Así se ha ordenado en los autos caratulados: "NUÑEZ PABLO ALEJANDRO C/ GALLEGOS NESTOR DARIO Y/O QUIENRESULTEPROPIETARIO, USUFRUCTUARIO Y/O RESPONSABLE DEL VEHICULO DOMINIO IR1.726 Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/ DAÑOS Y PERJUICIOS POR ACCIDENTE DE TRANSITO", Expte. N° 124.71/19. Resistencia, Chaco 30 de Julio de 2021.-

Dra. Marta L. E. Bonfanti

Secretaria

R. N°:193.717

E:10/08 V:12/08/2022

— >*< —

EDICTO: El Juzgado de Primer Instancia en lo Laboral N° 1, Secretaria Única a cargo de la Sra. Juez Dra. JUEZ - GOMEZ SILVANA CAROLINA PODER JUDICIAL - CHACO, sito en LOPEZ PLANES N° 637 de esta Ciudad, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local a los derecho a bienes de RAMIREZ, RAUL, DNI N° 8.466.874, fallecido el día 16 de Septiembre de 2016 en la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, para que en termino de (10) días, comparezcan a juicio los derechos habientes de bajo apercibimiento de seguir adelante el proceso, en los autos caratulados: "VALENZUELA IGNACIA TORIBIA C/ GONZALEZ, ELADIO MAXIMILIANO Y/O PANADERIA LOS DOS PIBES Y/U OBES, ISOLINA Y/O

MAXI PAN Y/O GALENO A.R.T. S.A. Y/U OTRO S/ ACCIDENTE DE TRABAJO, ETC" Expediente N°: 514/16, Resistencia, 01 de Julio de 2022.-

Natalia Pereira Scromers
Secretaria

R. N°:193.720

E:10/08 V:17/08/2022

————— >*< —————

EDICTO: El Dr. ADRIAN FERNANDO ALBERTO FARIAS, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Quinta Nominación, sito en Avda. Laprida N° 33, 2° Piso, Torre 1, Resistencia, Chaco, declara abierto el juicio sucesorio de GUSTAVO ADOLFO MOLINA, DNI. N° 33.143.882, citando y emplazando a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por un (01) día en el Boletín Oficial y un diario local (art. 2340 CCyC art. 672 y cc CPCC, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**MOLINA GUSTAVO ADOLFO S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 5879/22.- Resistencia, Chaco, 08 de Agosto de 2022.-

Dr. Carlos Dardo Lugon
Secretario

R. N°:193.718

E:10/08/2022

————— >*< —————

EDICTO: La Dra. SONIA NOEMI CARDELI, Juez Suplente Juzgado de Paz de 1° Categoría Especial FONTANA, Secretaria a cargo de la Dra. MARTA ANALIA MARTINEZ, sito en 9 de Julio 312 de la localidad de Fontana, Chaco, declara abierto el juicio sucesorio de la Sra. SABINA ROSALIA BARRETO, DNI. N° 5.192.754 y cita a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por UN (1) DIA en el Boletín Oficial y en un diario local emplazando a todos los que se consideren por derecho al patrimonio relicto del causante para que en el plazo de (1) MES, contado desde la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos, de conformidad lo establece el Art. 37 de la L.O.J.P. y Art. 2340, 2° párr.. del Código Civil y Comercial, en los autos caratulados: "**BARRETO SABINA ROSALIA S/ SUCESION**", Expte, N° 471/21. Fontana, Chaco, 08 de Septiembre de 2021,-

Marta Analía Martínez
Secretaria

R. N°:193.719

E:10/08/2022

————— >*< —————

EDICTO: La Sra. Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, Dra. María Eugenia Barranco Cortés, sito en Av. Laprida N° 33, Ciudad, Secretaría de la autorizante, cita por un (1) día y emplaza por un (1) mes, a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario, de quien en vida fuera DON ISIDORO MOLINA DNI 10.384.608 a fin de que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "**MOLINA ISIDORO S/ SUCESION**" Expte. N° 22209/21. Resistencia, 22 de Noviembre de 2021. Autos y Vistos: "Cítese a todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por el causante de autos, para que dentro del plazo de un (1) mes acrediten tal circunstancia, mediante la publicación por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de publicación local, dejándose constancia que el plazo comenzara a correr desde el día siguiente a la última publicación.

Dra. Ma. Eugenia Barranco Cortés
Secretaria

R. N°:193.721

E:10/08/2022

————— >*< —————

EDICTO: El Juzgado del Trabajo Nro. 2 a cargo de ERNESTO SILVESTRI, Juez Suplente, sito en Vicente López y Planes Nro. 637, Piso 4 de esta ciudad, CITA POR TRES (3) DÍAS A LOS DERECHO HABIENTES DEL SR. RUBEN DANIEL PELOZO, DNI Nro. 18.418.386, PARA QUE EN EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS POSTERIOR A LA PRESENTE PUBLICACIÓN, COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY, en los autos caratulados: "**PELOZO, RUBEN DANIEL C/ JUFEC S.A. Y/O FARMACIA MARA Y/O GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. S/ INDEMNIZACION, ETC.**", Expte. N°1568/10. Resistencia 14 de Junio de 2022.-

Nancy Alejandra Lazzarini
Secretaria

s/c

E:08/08 V:12/08/2022

————— >*< —————

EDICTO: La Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Quinta Nominación de esta ciudad, sito en López y Planes N° 36 P.A., en los autos caratulados: "**EIDEN, JOSE ANTONIO C/ MASCARETTI, LEOPOLDO; VIVALDI, ERNESTO JERÓNIMO FRANCISCO; BAGNARDI, HUGO JUAN VICTORIO; BAGNARDI, SERGIO HUGO; MARINONI, JUAN FRANCISCO; BUSTORF, GUILLERMO JULIO Y BAGNARDI Y COMPAÑIA Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**", Expte. N° 15096/18, cita a LEOPOLDO MASCARETTI, ERNESTO JERONIMÓ FRANCISCO VIVALDI, HUGO JUAN VICTORIO BAGNARDI, SERGIO HUGO BAGNARDI, JUAN FRANCISCO MARINONI y GUILLERMO JULIO BUSTORF, para que dentro del quinto (5°) día de notificados, que se contará a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. Este edicto se publicará por dos (2) días en el Boletín Oficial y un diario local.

Resistencia, 30 de junio de 2022.-

Gonzalo Emanuel Juárez
Secretario

R. N°:193.555

E:08/08 V:10/08/2022

————— >*< —————

EDICTO: La Sra. Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 11, Dra. ESTHER BEATRIZ CACERES, con sede en Güemes N° 609 de Resistencia (Chaco), CITA por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un Diario local, a MARIA CECILIA LENCINA, DNI. N° 26.537.425, conforme la siguiente resolución: "Resistencia, 13 de Abril de 2021. N°_264. AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra CECILIA LENCINA, D.N.I. 26.537.425, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de Pesos VEINTICINCO MIL SESENTA Y CUATRO (\$25.064,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de Pesos DOCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS (\$12.532,00) sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER a la ejecutada que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de que la presente adquirirá el carácter de sentencia, pasándose a la etapa de cumplimiento de la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 541 tercer párrafo de dicho cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas a la parte ejecutada (art. 538 C.P.C.C.). V.- REGULAR los honorarios de la profesional interviniente: SILVIA PATRICIA MAIDANA, en las sumas de PESOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA (\$17.280,00) y de PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS DOCE (\$6.912,00), como patrocinante y apoderada respectivamente, con más si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994)), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. ... VI.- NOTIFIQUESE a la ejecutada „. VII.- REGISTRESE. FDO. CACERES BEATRIZ ESTHER, JUEZ JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 11. Es transcripción tex 1 de la providencia dictada el 13-04-21, en autos caratulados: "**AMIEL MARCELO RAFAEL C/ LENCINA MARIA CECILIA S/EJECUTIVO**", Expte. N° 2056/2021-1-C, Juzgado Civil y Comercial N° 11. Resistencia (Chaco), 10 de Junio de 2022.-

Carlos Coria
Secretario

R. N°:193.557

E:08/08 V:10/08/2022

————— >*< —————

EDICTO: La Sra. Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 12, MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, con sede en Güemes N° 609 de Resistencia (Chaco), CITA por Edicto a EMA ALICIA BOLAÑOS (D.N.I. N° 27489341), por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un Diario local, conforme la. Siguiendo resolución: "Resistencia, 25 de noviembre de 2020.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... (RESUELVO: I) EMITIR DESPACHO MONITORIO contra EMA ALICIA BOLAÑOS DNI 27.489.331, condenándolo a pagar al accionante Id suma de PESOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS (\$25.700,00) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS SIETE MIL SETECIENTOS DIEZ(\$7.710,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días , podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u OPONERSE a éste despacho deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 párrafo tercero del ritual. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado por Ministerio de la Ley en los términos del art. 56 del C.P.C.C.- III) IMPONER las costas a la parte ejecutada (art. 538 del C.P.C.C.) - IV) REGULAR los honorarios profesionales del Dra. SILVIA P. MAIDANA en la suma de PESOS QUINCE MIL CIENTO VEINTE (\$15.120,00) en carácter de patrocinante y en la suma de PESOS SEIS MIL CUARENTA y OCHO (\$6.048,00) como apoderado, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. ... VI) NOTIFICAR la presente en el domicilio del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por los arts. 530 y 341 del C.P.C.C., ...VII) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICESE. - MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH - JUEZ - JUZ. CIV. COM. N° 12 Es transcripción textual de la providencia dictada el 25-11-20, en autos caratulados: "**AMIEL, MARCELO RAFAEL C/ BOLAÑOS, EMMA ALICIA S/ JUICIO EJECUTIVO**" Expte. N° 5226/20 del Juzgado Civil y Comercial N° 12. Resistencia (Chaco), 20 de Mayo de 2022.-

Gabriel Elizabeth Esper
Secretaria

R. N°:193.558

E:08/08 V:10/08/2022

————— >*< —————

EDICTO: Orden SILVIA MIRTA FELDER Juez Civil y Comercial N° 16, en Av. Laprida N°33, Torre 1 tercer piso, a cargo de la Dra. Felder Silvia Mirta, secretaria N° 16 a cargo de la Dra. Andrea Beatriz Alonso, ciudad, cita por dos (2) días y emplaza por diez (10) días al señor RAMIREZ CARLOS VICTORIANO DNI: 10.892.194, en los autos: "**ESQUIVEL SERGIO GUSTAVO C/RAMIREZ CARLOS VICTORIANO, CONDUCTOR Y/O PROPIETARIO DEL MICROBÚS DOMINIO GLT-509 Y/O**

Q.R.R S/DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL P/ACC.TRANSITO " EXPTE. N° 2323/15 para que comparezca a tomar intervención en la presente causa bajo apercibimiento de designar DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES para que lo represente en juicio. Las publicaciones se efectuarán en el Boletín Oficial y en un diario local de la Ciudad de Resistencia, 15 de febrero De 2022.-

Andrea B. Alonzo
Secretaria

R. N°:193.575

E:08/08 V:10/8/2022

—————>*<—————
EDICTO: Orden DRA. MARIA EUGENIA BARRANCO CORTES JUEZ JUZGADO CIVIL, COMERCIAL N° 4, cito en AV. LAPRIDA N° 33, TORRE II PRIMER PISO localidad de Resistencia, cita por dos (2) días y emplaza por diez (10) días al señor RAUL JAVIER OLIVARES D.N.I. N° 29.137.975, en los autos: "**ARAUJO, DANTE ALCIDES; MEZA, MARIA LUISA C/ CUBERLI, EDUARDO JAVIER; OLIVAREZ, RAUL JAVIER S/ DAÑOS Y PERJ.Y DAÑO MORAL P/ACC.TRANSITO C/ CUBERLI EDUARDO J.; OLIVARES RAUL J. S/ DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL POR ACCID.DE TRANSITO**" EXPTE. N° 16373/21 para que comparezca a tomar intervención en la presente causa bajo apercibimiento de designar DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES para que lo represente en juicio. Las publicaciones se efectuarán en el Boletín Oficial y en un diario local de la Resistencia, 5 de julio de 2022.-

Dr. José Manuel Lago
Secretario

R. N°:193.576

E:08/08 V:10/8/2022

—————>*<—————
EDICTO: Orden Dra. Alicia Susana Rabino, Juez Primera Instancia Civil y Comercial N° 9, sito en Av. Laprida N° 33 Torre II Piso 4, ciudad, cita por dos (2) días y emplaza por diez 10 días al Sr. OCARANZA, TITO ROMALDO DNI 16.449.541, en autos: "**BENITEZ, MARIA ITATI C/ OCARANZA, TITO ROMALDO Y/O PROPIETARIO Y/O TENEDOR Y/O USUFRUCTUARIO DEL VEHICULO DOMNIO ERK-182 Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL POR ACCIDENTE DE TRANSITO**" Expfe. N° 3542/20 para que comparezca a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designar DEFENSOR 'OFICIAL DE AUSENTES para que lo represente en juicio. Las publicaciones se efectuarán en el Boletín Oficial y en un diario local de la Ciudad de Resistencia. Resistencia, 06 de julio de 2022.

Romina Bernasconi
Secretaria

R.N°:193.577

E:08/08 V:10/08/2022

—————>*<—————
EDICTO: El Juzgado de primer instancia en lo Civil y Comercial N° 14, a cargo del Sr. Juez ANDRES MARTIN SALGADO, sito en Av. Laprida N°33 ,Torre 1 primer piso, Resistencia, cita por (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, al SR. GOICOECHEA PABLO FERNANDO D.N.I. N° 31.570.418, para que el término de 10 (diez), contados a partir de la última publicación, comparezca a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse defensor oficial de ausentes para que lo represente, en los autos caratulados: "**NIZ, NICOLAS JAVIER C/ GOICOECHEA, PABLO FERNANDO Y/O PROPIETARIO Y/O TENEDOR Y/O USUFRUCTUARIO DEL VEHICULO DOMINIO AA-222-DH Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/ DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL P/ ACC. DE TRANSITO C/ S/ Varios**" EXPTE. N° 1023/21.- Resistencia, 07 de abril de 2022.-

Dra. Norma E. Bergagno
Secretaria

R. N°:193.578

E:08/08 V:10/08/2022

—————>*<—————
EDICTO: AMARILLA FABIAN, Juez Titular del Juzgado Laboral de la Instancia N° 4, Secretaría N° 4, sito en LOPEZ PLANES N° 637 de esta ciudad, hace saber en los autos caratulados "**ACUÑA JESSICA CAROLINA Y GALA S.A. S/ Homologación de convenio**", Expte. N° 371/22, cita por diez (10) días a los derecho habientes de JESSICA CAROLINA ACUÑA, DNI 31.627.469, para que comparezcan a estar a derecho en los autos señalados, bajo apercibimiento de seguir adelante el proceso en los términos del art. 37 del ritual. El presente debe publicarse por TRES días. FDO. AMARILLA FABIAN. Resistencia, 05 de julio de 2022.- Secretario EDUARDO M. PEREYRA.

Eduardo M. Pereyra
Secretario

R.N°:193.592

E:08/08 V:12/08/2022

—————>*<—————
EDICTO: Doctora Lidia Marquez Juez Civil y Comercial Séptima Nominación Secretaria Número Siete sito en Laprida 33 Torre Segundo Piso ciudad cita a los sucesores de Doña Maria Nelida Ronconi DNI N° 0.917.633 por dos (2) días y los emplaza por diez (10) días a contar desde la última publicación para que comparezcan a tomar intervención en los autos caratulados: "**AGUIRRE NORMA BEATRIZ C/ ORTIZ DE RONCONI MARIA NELIDA Y RONCONI MARIA CRISTINA S/ PRESCRIPCION**

ADQUISITIVA", Expte. N° 15452, año 2018 bajo apercibimiento de designar al defensor oficial para que los represente en el juicio. - Resistencia, 24 de mayo de 2022.

Vanina A. Vera

Secretaria

R.N°:193.593

E:08/08V:10/08/2022

—>*<—

EDICTO: Doctor Julian Fernando Benito Flores Juez Civil y Comercial Numero Veintiuno Secretaria Numero Veintiuno sito en Avenida Laprida 33 Torre II Tercer Piso ciudad cita por dos días por edictos que se publicaran en el boletín oficial y en un diario local a San Juan Inmobiliaria S.R.L.; para que en el término de diez (10) días comparezcan a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al señor defensor oficial de ausentes para que la represente en autos: **"SOTELO ESTER ANGELICA Y LUQUE JOSE ORLANDO C/ SAN JUAN INMOBILIARIA FINANCIERA S.R.L. S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA"**, Expte N° 4032/2020.- Resistencia, 08 de julio de 2022.-

Liliana Noemi Ermacora

Secretaria

R.N°:193.594

E:08/08 V:10/08/2022

—>*<—

EDICTO: DR. CLAUDIO SILVIO HUGO LONGHI, Juez del Juzgado de Primera Instancia, Civil, Comercial y Laboral N° 1 de Charata, Chaco quien cita por el término de dos (2) días a los Sres. PAEZ JUSTINO MARCELO, PAEZ PASCUALA CARMEN, PAEZ JUAN GREGORIO, MARTINEZ MARTINEZ CLEMENTE, MARTINEZ ROSA LIBERTAD, PAEZ AURORA ANGELICA Y PAEZ JOSEFINA ALCIRA, para que dentro del décimo día de notificados, comparezcan a hacer valer sus derechos en autos **"CORREDERA CARLOS OMAR C/ SUCESTORES DE PAEZ JUAN GREGORIO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA EXPTE. N° 982/19** bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en autos caratulado. Charata, Chaco, 06 de Junio de 2022.-

Dra. Silvia Milena Macias

Secretaria

R.N°:193.607

E:08/08 V:10/08/2022

—>*<—

EDICTO: La Dra. SILVIA MIRTA FELDER, Juez, del Juzgado Civil y Comercial N° 16, de Resistencia, Chaco, sito en AV. LAPRIDA N° 33 - Torre: 2, Piso: 3, ciudad de Resistencia, cita por dos (2) días y emplaza por Diez (10) días, a partir de la última publicación, a que se presenten a estar a derecho a los presuntos herederos y acreedores del Señor ISACC BERAJA, D.N.I N°1.746.763, para que comparezcan a deducir las acciones que por derecho correspondan, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia, en los autos: **"LENCINAS PAULO DE LA CRUZ Y GOMEZ ZULMA GLADYS C/ BURIN JAIME BERNARDO Y/O SUCESTORES DE BERAJA ISACC S/ Prescripción Adquisitiva"**, Expte. N° 11970/20. Resistencia, 27 de junio del 2.022.-

Dra. Andrea Beatriz Alonso

Secretaria

R.N°:193.619

E:08/08 V:10/08/2022

—>*<—

EDICTO: LA DRA. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA - JUEZ EN LO CIVIL Y COMERCIAL NRO. 13, SECRETARÍA ÚNICA, de la Primera Circunscripción, sito en calle Güemes Nro. 609, de la ciudad de Resistencia, Chaco, en los autos caratulados: **"AVELLI AUTOMOTORES S.A. C/CENTURION, JOSE LUIS ADRIAN S/EJECUTIVO"**, Expte. Nro. 921/19, cita por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial, al Sr. Adrián José Luis Centurión, DNI Nro. 23.913.597, para que dentro de los cinco (5) días de la última publicación, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio. Secretaría, 04 de agosto 2022.-

Sergio Javier Domínguez

Secretario

R. N°:193.630

E:08/08 V:10/08/2022

—>*<—

EDICTO: EL DR. MARCELO BENITEZ, JUEZ SUBROGANTE DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado con sentencia firme **IBARRA, ANGEL** (D.N.I. N° 27.719.596, argentino, soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en Quinta 5, Machagai, hijo de Carlos Eusebio Hernandez y de Nelida Ibarra, nacido en Machagai, el 8 de enero de 1980), en los autos caratulados **"IBARRA ANGEL S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO"**, Expte. N° 90/22-2--, se ejecuta la Sentencia N° 106 del 06/12/2019, dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "1) DECLARANDO a ANGEL IBARRA, de circunstancias personales ya consignadas en estos actuados, autor responsable del delito de "ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL y ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL EN CONCURSO REAL" - artículo 119 3er. párrafo y artículo 119 3er. párrafo, en función del artículo 55, todos del Código Penal-; y en consecuencia CONDENANDOLO a la pena de DIEZ (10) AÑOS DE PRISION de cumplimiento efectivo y completo en establecimiento

carcelario, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P, con costas (artículo 29 inc. 3° del Código Penal y artículo 529 del Código Procesal Penal del Chaco - Ley 965-N-), exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia, de conformidad a lo establecido por el artículo 26, inc. d) de la ley 4182 y sus modif." Fdo.: DR. NELSON ADOLFO PELLIZA REDONDO -JUEZ- DRA. ROCIO RODRIGUEZ MENDOZA -SECRETARIA-. Pcia. Roque Sáenz Peña,de agosto de 2022.

Dra. Maria Magdalena Maza Lederhos
Secretaria

s/c E:08/08 V:19/08/2022

————— >*< —————

EDICTO: El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 – 5° Piso- Casa de Gobierno, NOTIFICA al Sr. **Francisco Omar ALARCON** DNI N° 14.735.115, la siguiente Disposición N° 003 de fecha 25 de Abril del 2022 dictada en el Expte Físico N° E.14-1978-79-E; que dice “ARTÍCULO 1º: EMPLACESE y NOTIFIQUESE a los herederos y/o terceros interesados del sucesorio del causante del Sr. Francisco Omar ALARCON DNI N° 14.735.115, que en el plazo perentorio e improrrogable de 60 días, a partir de la notificación, presente ante este organismo copia certificada de resolución de adjudicación judicial librada en el juicio sucesorio, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el art. 35 inc. A) y B) de la Ley 471-P (ex Ley 2913), bajo apercibimiento de rescindir sin más tramite el convenio de adjudicación en venta. (Fdo.) Dra. Silvina Alejandra Reyes – a/c DCCION DE ASUNTOS JURIDICOS del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco.

Mag. Abog. Silvina Alejandra Reyes
A/C Dccion. de Asuntos Juridicos

s/c E:08/08 V:12/08/2022

————— >*< —————

EDICTO: EL DR. MARCELO A. BENITEZ, JUEZ DE EJECUCION PENAL -Subrogante- DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado con sentencia firme **OMET, NADIR AMARÚ** (D.N.I. N° 32.398.951, argentino, soltero, de ocupación comerciante, domiciliado en Calle Angel La Gatta S/N, Pueblo Viejo, Machagai, hijo de Emilio Omet y de Estela Villalba, nacido en Machagai, el 10 de septiembre de 1986), en los autos caratulados "**OMET NADIR AMARU S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 31/22-1-, se ejecuta la Sentencia N° 05 del 08/03/2022, dictada por CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a NADIR AMARÚ OMET, de las demás circunstancias personales predeterminadas en autos, como autor penalmente responsable de los delitos de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN Y TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN EN CONCURSO REAL (arts. 5 inc. c y 5 inc. c de la Ley 23.737 en función de los arts. 55 y 45 del C.P.), a la pena de CUATRO (04) AÑOS DE PRISIÓN de efectivo cumplimiento y multa de 45 UF (unidades fijas), la que deberá oblar en el término de diez (10) días de notificada esta sentencia, con más la accesoria legal de inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena y costas del proceso (arts. 5, 12, 40 y 41, C.P.; 529 y concordantes, C.P.P.)..." Fdo.: Dr. Rodolfo Gustavo Lineras -Juez Sala Unipersonal-; Dra. Geraldine S. Dilchoff Kesque -Secretaria-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 03 de agosto de 2022.

Dra. Maria Magdalena Maza Lederhos
Secretaria

s/c E:08/08 V:19/08/2022

————— >*< —————

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 1 DE RESISTENCIA, CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER A **CARLOS ALBERTO CASTRO** (D.N.I. N° 32.375.243, de ocupación ALBAÑIL, domiciliado en Mz16 Cs 4-B' DON SANTIAGO 4, RESISTENCIA, hijo de CARLOS ALBERTO CASTRO y de LILIANA ITATI FRANCO, nacido en RESISTENCIA, el 25 de mayo de 1986, Pront. Prov. N° 44331 CF y Pront. Nac. N° U 3836969), que en los autos caratulados "**CASTRO, CARLOS ALBERTO S/ EJECUCION DE PENA (Condicional)**", Expte. N° 54/18, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución N°192, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe:"N°192 Resistencia, 2 de agosto de 2022. y.l.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:...I) DECLARAR REBELDE a CARLOS ALBERTO CASTRO, de filiación referida supra y ORDENAR su inmediata detención, quién capturado deberá ser puesto a disposición de éste Tribunal, en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 91 y ccdtes. del C.P.P.CH.; DISPONIENDOSE en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin.- II) SOLICITAR la remisión de un ejemplar de la Orden del Día Policial donde se inserta la Captura del condenado.- III) NOTIFICAR al rebelde de conformidad al art. 178 del C.P.P. y oportunamente, RESERVAR la presente causa en Secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido.-IV) NOTIFIQUESE, regístrese, protocolícese, librense recaudos.- Fdo.: Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini - Juez - Dra. Mónica Lilián Pegoraro. Secretaria. Juzgado de Ejecución Penal N° 1.." Resistencia, 2 de agosto de 2022.

Dra. Mónica Lilián Pegoraro
Secretaria

s/c E:08/08 V:19/08/2022

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **CRISTIAN ALEJANDRO PEREYRA**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 40033199, nacido en RESISTENCIA, el día: 25/02/1997, de 22 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: JORNALERO, con domicilio en: DESCONOCIDA O NO DECLARADA O FRAY MAMERTO ESQUIU 2383 BARRANQUERAS, hijo de PEREYRA, MARIANO SALVADOR y GARCIA, ISABEL, Prontuario Prov. 51780RH, en los autos caratulados "**PEREYRA CRISTIAN ALEJANDRO S/ EJECUCION DE PENA - UNIFICACION DE PENA EFECTIVA**", Expte. N° 19969/2022-1, se ejecuta la Sentencia N° 127, del 26.05.2022, dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenar a Cristian Alejandro Pareyra, ya filiado, a la pena de tres (3) años y cuatro (4) meses de prisión de cumplimiento efectivo y accesorias legales del art. 12 del Código Penal, como autor penalmente responsable del delito de "Robo Con Arma en Grado de Tentativa", previsto y reprimido por el art. 166 inc. 2 en función del art. 42 del Código Penal...II) Unificar la presente sentencia, dispuesta para Cristian Alejandro Pareyra, con la Sentencia N° 261 e fecha 04/11/20, dictada por el Juzgado Correccional N° 1 de esta ciudad, por la comisión de los delitos de "Robo con Armas, Robo Calificado en grado de Tentativa, Amenazas con Armas, y Robo Con Arma en Grado de Tentativa, todo en Concurso Real" previsto y penado por el art. 166, 166 último párrafo, segundo supuesto, en función del 42, 149 bis primer párrafo segundo supuesto, 166 inc. 2do en función del Art. 42, todos en función del art. 55 del Código Penal; imponiéndole la pena única de de cuatro (4) años de prisión de cumplimiento efectivo y accesorias legales del art. 12 del Código Penal... Fdo.: KURAY NATALIA MARIA LUZ (JUEZ/A DECAMARA), GONZALEZ RUSAS SILVANA BELEN (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 3 de Agosto del 2022.-

Dra. Mónica Lilián Pegoraro

Secretaria

s/c

E:08/08 V:19/08/2022

>*<

EDICTO: LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL SUBROGANTE DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DRA. YOLANDA ALVARENGA DE GOMEZ SAMELA, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: **FRANCISCO NICOLAS SILVA**, alias "NICO", de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 14.274.540, con 60 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en SARGENTO OZUNA N° 260 de esta Ciudad- Chaco, en fecha 19 de julio de 1.961, hijo de Gregorio Silva (f) y de Estefanía Medina (f) -, se ejecuta la Sentencia N° 27 de fecha 24/06/2022, caratulada "**SILVA FRANCISCO NICOLAS S/ ABUSO SEXUAL SIMPLE AGRAVADO REITERADO Y ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO REITERADO, TODO EN CONCURSO REAL**", Expte. N° 138812022-3 ; dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESUELVE: "1°) CONDENAR a FRANCISCO NICOLAS SILVA, de filiación obrante en autos, como AUTOR penalmente responsable de los delitos de "ABUSO SEXUAL SIMPLE REITERADO AGRAVADO POR EL VINCULO Y ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL REITERADO AGRAVADO POR EL VINCULO, EN CONCURSO REAL", a la pena de NUEVE (9) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de UN MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS (\$1.125,00), la que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios, por haber sido asistido por Defensor Particular durante parte del proceso (Arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, 45, 119, primer párrafo, agravado por el inciso b) del cuarto párrafo, en función del quinto párrafo, y 119, tercer párrafo, en función del primer párrafo, agravado por el inciso b) del cuarto párrafo, todo en función del Art. 55, del C.P.; Arts. 422, 529, 530, 532, 533 y 534 del Código Procesal Penal -Ley N° 965-N-; y Arts. 8 y 25 de la Ley 840 -F -antes Ley 4182-y sus modificatorias) Fdo: DR. RICARDO GONZALEZ MEHAL- JUEZ DE CÁMARA DEL CRIMEN- PRESIDENTE DE TRÁMITE Ante mi: DRA. ANDREA NATALIA NUÑEZ - Secretaria - Cámara en lo Criminal.- VILLA ANGELA, CHACO, 05 DE JULIO DE 2022.- mlo Dra. Yolanda I. Alvarenga de Gomez Samela Juez Subrogante. Juzgado de Ejecución Penal Ante Mí: Dra. Natalia Yanina Vigistain Secretaria Titular Juzgado de Ejecución Penal

Natalia Yanina Vigistain

Secretaria

s/c

E:08/08 V:19/08/2022

>*<

EDICTO: La Sra Juez del Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia N° 4 -fuero penal- Dra. VILMA LILIANA ALMIRON HACE SABER que respecto de **WALTER GABRIEL BARRIOS**, alias no tiene, de nacionalidad argentina, DNI No 40.582.644, de 25 años de edad, nacido en Resistencia, el día 18/01/1997, hijo de Rosa Elena Barrios (y) y Gustavo Escalante (y); de estado civil desconocido, de ocupación desconocida, con último domicilio en Provincia de Buenos Aires (sin precisar); en los autos caratulados: "**B., W. G. S/ JUICIO (Robo agravado por tratarse de vehículo dejado en la vía pública)**", Expte. N° 371/15, se dictó la Sentencia N° 12, de fecha 01/07/2022, en la que se falló: SIN IMPONER COSTAS por la forma en que es resuelta la cuestión ni REGULAR HONORARIOS por haber sido asistido el joven B. por la defensa oficial. III.- ORDENAR el DECOMISO del efecto secuestrado en autos consistente en: una (1) parte de una llave plana que posee en el otro extremo punta, tipo ganzúa; de conformidad a las previsiones de la ley No 1238-A. A tal fin, librar el recaudo pertinente. IV.- NOTIFICAR al joven B. mediante la publicación de Edictos (art. 178 del CPP - Ley No 965-N) por los motivos expresados en los fundamentos; y a los Ministerios Públicos intervinientes remitiendo las actuaciones a sus públicos despachos. V.- NOTIFICAR, REGISTRAR, PROTOCOLIZAR, sin cursar

comunicación al Registro Nacional de Reincidencias y a la División Antecedentes de la Policía del Chaco, por los fundamentos vertidos en los considerandos. Oportunamente librar los recaudos pertinentes y, firme la presente, ARCHIVAR. Fdo. Dra. Vilma Liliana Almirón, Juez - ANTE MÍ: Gabriela Bustos, Secretaria - Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia No 4.

Gabriela Verónica Bustos

Secretaria

s/c

E:08/08 V:19/08/2022

—————>*<—————

EDICTO: LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL SUBROGANTE DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DRA. YOLANDA ALVARENGA DE GOMEZ SAMELA, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: **EDUARDO ALBERTO VALLEJOS**, de nacionalidad argentina, con D.N.I. N 38.969.552, de estado civil soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en el Lote NO 15 de la localidad de Villa Berthet, nacido en Villa Berthet, Chaco, en fecha 08 de junio de 1.995, hijo de Ubaldo Ramón Vallejos (f) y de Delia Barraza , en la causa caratulada: ", se ejecuta la Sentencia N° 09 de fecha 12/05/2020, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESUELVE:".1°) CONDENAR a EDUARDO ALBERTO VALLEJOS, de filiación personal obrante en autos, como AUTOR penalmente responsable de los delitos de "ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL Y ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR EL RESULTADO, EN TOTAL DOS {2} HECHOS EN CONCURSO REAL", a cumplir la pena de PRISION PERPETUA, CON ACCESORIAS LEGALES y COSTAS, de la que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de UN MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS (\$1.125,00), la que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme y ejecutoriada la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios, por haber sido defendido por Defensor Particular durante parte del proceso (Arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, 45, 119, tercer párrafo, 124 en función del 119, tercer párrafo, todos a su vez en función del 55, del C.P.; Arts. 422, 529, 530, 532 y 533 del Código Procesal Penal -Ley NO 965-N-; y Arts. 8 y 25 de la Ley NO 840 -F -antes Ley NO 4182- y Sus modificatorias).(..) ".- Fdo: DR. RICARDO GONZALEZ MEHAL- PRESIDENTE- Ante mi: ESTELA MARIS VEGA Secretaria - Cámara en lo Criminal .- VILLA ANGELA, CHACO, 11 de julio de 2022.- Dra. Yolanda I. Alvarenga de Gomez Samela Juez Subrogante. Juzgado de Ejecución Penal. Ante Mí: Dra. Natalia Yanina Vigistain - Secretaria Titular Juzgado de Ejecución Penal.

Natalia Yanina Vigistain

Secretaria

s/c

E:08/08 V:19/08/2022

—————>*<—————

EDICTO: La Sra Juez del Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia N° 4 -fuero penal- Dra. VILMA LILIANA ALMIRON HACE SABER que respecto de **WALTER GABRIEL BARRIOS**, alias no tiene, de nacionalidad argentina, DNI N° 40.582.644, de 25 años de edad, nacido en Resistencia, el día 18/01/1997, hijo de Rosa Elena Barrios (y) y Gustavo Escalante (y); de estado civil desconocido, de ocupación desconocida, con último domicilio en Provincia de Buenos Aires (sin precisar); en los autos caratulados: "**B., W. G. S/ JUICIO (Robo a mano armada en concurso ideal con privación ilegítima de la libertad)**", Expte. N° 963/15 se dictó la Sentencia N° 13, de fecha 01/07/2022, en la que se falló: DECLARAR la EXTINCION de la ACCION PENAL por PRESCRIPCION (arts. 59 inc 3, 62 inc 2 y 67, todos del Código Penal y art. 4 de la ley N° 22.278 modif. por ley N° 22.803) respecto de los delitos de Robo a mano armada (arts. 166 inc. 2, primer supuesto, del C.P.) y Privación ilegítima de la libertad (art. 141 del C.P) y SOBRESER TOTAL y DEFINITIVAMENTE (arts. 359 inc. 4 y 377 del Código Procesal Penal - Ley N° 965-N) en la presente causa N° 963/15 -principal- (ex expte. N° 25054/2014-1 del registro del Equipo Fiscal N° 13) a W. G. B. -ya filiado-. II.- DECLARAR la EXTINCION de la ACCION PENAL por PRESCRIPCION (arts. 59 inc 3, 62 inc 2 y 67, todos del Código Penal y art. 4 de la ley N° 22.278 modif. por ley N° 22.803) respecto de los delitos de Robo a mano armada (arts. 166 inc. 2, primer supuesto, del C.P.) y SOBRESER TOTAL y DEFINITIVAMENTE (arts. 359 inc. 4 y 377 del Código Procesal Penal - Ley No 965-N) en la causa No 964/15 -conexa- (ex expte. No 25056/2014-1 del registro del Equipo Fiscal No 13) a W. G. B. -ya filiado-. III.- ...IV.- ...V.- ...V.- SIN IMPONER COSTAS por la forma en que es resuelta la cuestión ni REGULAR HONORARIOS por haber sido asistido el joven B. por la defensa Oficial. VI.- NOTIFICAR al joven B. mediante la publicación de Edictos (art. 178 del CPP - Ley No 965-N) por los motivos expresados en los fundamentos; y a los Ministerios Públicos intervinientes remitiendo las actuaciones a sus públicos despachos. VII.- NOTIFICAR, REGISTRAR, PROTOCOLIZAR, sin cursar comunicación al Registro Nacional de Reincidencias y a la División Antecedentes de la Policía del Chaco, por los fundamentos vertidos en los considerandos. Oportunamente librar los recaudos pertinentes y, firme la presente, ARCHIVAR.". Fdo. Dra. Vilma Liliana Almirón, Juez - ANTE MÍ: Gabriela Bustos, Secretaria - Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia N° 4.

Gabriela Verónica Bustos

Secretaria

s/c

E:08/08 V:19/08/2022

—————>*<—————

EDICTO: La Sra Juez del Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia N° 4 -fuero penal- Dra. VILMA LILIANA ALMIRON HACE SABER que respecto de **WALTER GABRIEL BARRIOS**, alias no tiene, de nacionalidad argentina, DNI N° 40.582.644, de 25 años de edad, nacido en Resistencia, el día 18/01/1997, hijo de Rosa Elena Barrios (y) y Gustavo Escalante (y); de estado civil desconocido, de ocupación desconocida, con último domicilio en Provincia de Buenos Aires (sin precisar); en los autos caratulados:

"**B., W. G. S/ JUICIO (Robo simple)**", **Expte. N° 110/15**, se dictó la Sentencia N° 11, de fecha 01/07/2022, en la que se falló: DECLARAR la EXTINCION de la ACCION PENAL por PRESCRIPCION (arts. 59 inc 3, 62 inc 2 y 67, todos del Código Penal y art. 4 de la ley N° 22.278 modif. por ley N° 22.803) respecto del delito de Robo Simple (art. 164 del C.P.) y SOBRESER TOTAL y DEFINITIVAMENTE (arts. 359 inc. 4 y 377 del Código Procesal Penal - Ley N° 965-N) en la presente causa a W. G. B. -ya afiliado-. II.- REVOCAR LA REBELDIA declarada a fs. 59 y vta. mediante Resolución N° 148 y DEJAR SIN EFECTO el pedido de captura oportunamente ordenado, por haber desaparecido las causales que lo motivaran. A los fines de su toma de razón, librar el recaudo pertinente. III.-SIN IMPONER COSTAS por la forma en que es resuelta la cuestión ni REGULAR HONORARIOS por haber sido asistido el joven B. por la defensa oficial. IV.- NOTIFICAR al joven B. mediante la publicación de Edictos (art. 178 del CPP - Ley N° 965-N) por los motivos expresados en los fundamentos; y a los Ministerios Públicos intervinientes remitiendo las actuaciones a sus públicos despachos. V.- NOTIFICAR, REGISTRAR, PROTOCOLIZAR, sin cursar comunicación al Registro Nacional de Reincidencias y a la División Antecedentes de la Policía del Chaco, por los fundamentos vertidos en los considerandos. Oportunamente librar los recaudos pertinentes y, firme la presente, ARCHIVAR. ". Fdo. Dra. Vilma Liliana Almirón, Juez - ANTE MÍ: Gabriela Bustos, Secretaria - Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia No 4.

Gabriela Verónica Bustos

Secretaria

s/c

E:08/08 V:19/08/2022

>*<

EDICTO: DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE **MARIA NOEMI GONZALEZ** D.N.I. N°29.95.724 , apodo no posee, de estado civil soltera, peluquera, argentina, nacida en Barranqueras el 11 de febrero de 1983, domiciliada en Sargento Cabral S/N de la localidad de Tres Isletas - Chaco, estudios secundarios completos, no posee antecedentes penales, hija de MIRTA JUANA GONZALEZ (V) TELEFONO N° 3644 - 625947 quién se encuentra actualmente cumpliendo condenado en prisión domiciliaria dispuesta por la Fiscalía de Investigaciones N°1 a través de Decreto Fundado 16/21 de fecha 16 de abril de 2021, se ha dictado por la Cámara Multifueros de la Sexta Circunscripción Judicial, lo siguiente: "...FALLA: I) DECLARAR A MARIA NOEMI GONZALEZ D.N.I. N°29.95.724...autora penalmente responsable del delito de LESIONES LEVES EN CONCURSO IDEAL CON AMENAZAS (DOS HECHOS), VIOLACION DE DOMICILIO Y DAÑO" previsto en el art.89, art.149 bis párrafo 1, Art.150 y art.183 en función del art.54, todos del Código Penal, y en consecuencia CONDENAR a la pena de CUATRO (04) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, a cumplirse bajo la modalidad de prisión domiciliaria, en el domicilio donde reside la Sra. MARIA SABCHUK, sito en calle Sargento Cabral S/N de la localidad de Tres Isletas, Chaco, haciéndosele saber que en caso de quebrantamiento injustificado de la prisión domiciliaria en el domicilio referido, será revocada con efecto inmediato por el Juez competente, con costas (Artículo 29 Inc.3 del C.P. y ART.529, Ley 965-N- del Código Procesal Penal del Chaco)..- II)...- III)...- IV)...- V)...-VI)...- VII)...- VIII)...- IX)...- X)...-XI)...-XII)...-XIII)...- Fdo: Dra. ALEJANDRA ANDREA GENOVESE - Jueza Pte. de Cámara Multifueros - VI Circ. Judicial; Dra. NATALIA ANALIA ROMERO -Secretaria-...".- Juan José Castelli, Chaco, 4 de agosto de 2022.

Natalia Lourdes Arrua

Secretaria

s/c

E:08/08 V:19/08/2022

>*<

EDICTO: El Dr. ERNESTO PEDRO DANIEL SILVESTRI, Juez Suplente del Juzgado del Trabajo N° 2 de 1ra. Instancia, sito en López y Planes N° 637, 4to. Piso, Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en autos "**BREST, CALUDIA ROXANA c/ PINTOS, RICARDO y/o AGUIRRE, JUANA MARIA y/o QUIEN RESULTE RESPONSABLE s/DESPIDO, ETC**" expediente N° 1187/19, ha dispuesto: ///SISTENCIA, 31 de mayo de 2022. CÍTESE a los DERECHO HABIENTES DEL Sr. PINTOS RICARDO D.N.I. N° 07.529.094, para que en el término de DIEZ DÍAS (10) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. A fin de cumplimentar lo dispuesto, publíquese EDICTOS por TRES (3) DIAS, en el Boletín Oficial, en un diario local de mayor circulación, o en su caso se anuncien por radiodifusión de conformidad a lo dispuesto en el art. 167 del C.P.L., solicitando a título de colaboración y sin cargo la publicación de EDICTOS de conformidad a lo normado en el art. 84 de la ley ritual. A tal fin Oficiése a Boletín Oficial; Diario Local y/o Radio Nacional.... NOT. -

Nancy Alejandra Lazarin

Secretaria

s/c

E:05/08 V:10/08/2022

>*<

EDICTO: Dra. SILVANA CAROLINA GOMEZ Juez a cargo del JUZGADO DEL TRABAJO N° 1 SECRETARIA ÚNICA, ciudad, en EXPTE, N°930/20 "**CANTERO GRACIELA ESTHER C/ ALLEVI MARCELINA CLAUDIA Y/O NARDELLI MARIA CLAUDIA Y/O ALLEVI PAULINA BEATRIZ S/ DESPIDO, ETC**", notifica la siguiente resolución: Foja 67: Resistencia, 24 de Junio de 2022(...) "DE conformidad a lo dispuesto, por el art.-66 -de la ley 2225-0, CÍTESE POR EDICTOS que se publicarán por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario local y/o en una Radia. Nacional para que en el término de DIEZ (10) Días, comparezcan a juicio los derechos habientes de PAULINA BEATRIZ ALLEVI -DNI N°6.601.437, fallecida el 19 de

septiembre de 2020 en Resistencia, chaco, bajo apercibimiento de seguir adelante el proceso NOTIF- - FDO: SILVANA CARINA JUEZ - JUEZ DEL TRABAJO DE LA PRIMERA NOMINACION: Resistencia. 13de julio de 2022.

Natalia Scromeda

Secretaria

s/c

E:05/08 V:10/08/2022

—>*<—

EDICTO: El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 – 5° Piso- Casa de Gobierno, NOTIFICA al Sr. **Ramon Carlos MIRANDA** M.I N° 3.559.859, la siguiente Resolución N° 0268 de fecha 21 de Marzo del 2022 dictada en el Expte Digital N° E.14-1986-222-E; que dice “ARTÍCULO 1°: Rescindase la adjudicación en venta perfeccionada por Resolución N° 2923/1985, por la cual se adjudica en venta al Sr. Ramon Carlos Miranda, M.I N° 3.559.859, el predio denominado como Fracción Oeste de la Parcela 62, Circunscripción III, Departamento Independencia, con una superficie de 95 has. 30 as. aprox., conforme lo establecido en los arts. 32 inc. B) y 33 de la Ley de Tierras Fiscales, y por no haber procedido de conformidad a lo establecido en el asrt. 35 de la Ley 471/P (ex Ley 2913), en concordancia con las disposiciones del Art. 42 y 43 de la Constitución Provincial. ARTICULO 2°: Hágase saber a los herederos y/o terceros interesados del causante, que dentro de los cinco (5) días de notificada podrá hacer uso de los recursos administrativos contemplados en los artículos 82, y sig. y cc. del Código de Procedimientos Administrativos, Ley N° 179/A (antes Ley 1140). (Fdo.) Esc. SHEINA M. WAICMAN - Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco.

Mag. Abog. Silvina Alejandra Reyes

A/C Dccion. de Asuntos Juridicos

s/c

E:05/08 V:10/08/2022

—>*<—

EDICTO: La Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a **AYALA, ELVIRA**, argentina, soltera, ama de casa, de 57 años de edad, nacida en GRAL. SAN MARTIN, CHACO, el 17 de septiembre de 1964, hija de TELEFORO AYALA (F) y de FULGENCIA LOPEZ (V), quien acredita su identidad con D.N.I.N° 17.320.663, se domicilia en CASA N° 02, B° ESPERANZA, que en los autos N° 1953/16-5, caratulada "**AYALA ELVIRA S/ LESIONES LEVES**" se dictó la siguiente Resolución: N° 11 Gral. José de San Martín, CHACO, de Julio de 2022. GL.- AUTOS Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) SOBRESEER TOTALMENTE, en la presente causa a la imputada AYALA, ELVIRA, ya filiada, del delito de LESIONES LEVES, ART. 89 DEL C.P., en virtud de lo dispuesto en los Art. 359 inc. 4° y 377 del C.P.P. Ley 965-N , Art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. SIN COSTAS (Art. 529 del C.P.P.). II) ... III) ... IV) ... V) ... Fdo. Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI JUEZ CORRECCIONAL DR. GASTON R. SILVESTRI SECRETARIO. GENERAL JOSÉ DE SAN MARTIN, CHACO, 12 de Julio de 2022.

Dr. Gaston Rafael Silvestri

Secretario

s/c

E:05/08 V:17/08/2022

—>*<—

EDICTO: La Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia de! Chaco, hace saber a **ALEGRE, DARIO MAURO**, argentino, soltero, jornalero, de 36 años de edad, nacido en GRAL. JOSÉ DE SAN MARTÍN, el 10 de noviembre de 1985, hijo de RUBÉN ALEGRE y de ANA MARÍA AMARILLA, quien acredita su identidad con D.N.I. N° 32.229.418 se domicilia en BARRIO SAN FRANCISCO LOTE N° 532, que en los autos N° 2097/19-5, caratulada "**ALEGRE DARIO MAURO S/ LESIONES LEVES CALIFICADAS POR EL VINCULO Y AMENAZAS SIMPLES**" se dictó la siguiente Resolución N° 80. Gral. José de San Martín, Chaco, 15 de julio de 2022. AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE, en la presente causa al imputado ALEGRE, DARIO MAURO, ya filiado, del delito de LESIONES LEVES CALIFICADAS POR EL VINCULO Y AMENAZAS SIMPLES EN CONCURSO REAL, TODO EN EL MARCO DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO Art. 92 en función del Art. 80 Inc. 1 y Art. 89 y Art. 149 bis primer párrafo, primera parte todo en función del Art. 55 todos del C.P. , en virtud de lo dispuesto en los Art. 359 inc. 4° y 377 del C.P.P. Ley 965-N , Art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. SIN COSTAS (Art. 529 del C.P.P.). II) REVOCAR la Resolución de Rebeldía Na 41 de fecha 22 de abril de 2022 y déjese sin efecto la orden de detención solicitada por Oficio N° 232 III)... IV)... V)... Fdo. Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI JUEZ CORRECCIONAL, DR. SILVESTRI GASTON RAFAEL SECRETARIA. GENERAL JOSÉ DE SAN MARTIN, CHACO, 15 de julio de 2022.

Dr. Gaston Rafael Silvestri

Secretario

s/c

E:05/08 V:17/08/2022

—>*<—

EDICTO: La Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a **TOFFALETTI, ERICK OMAR**, ARGENTINO, SOLTERO, JORNALERO, de 33 años de edad, nacido en GRAL. SAN MARTIN, CHACO, el 21 de diciembre de 1988, hijo de TOFFALETTI FELIPE OMAR y de BAUDIN ALICIA, quien acredita su identidad con D.N.I. N° 35.303.085 se domicilia en MZ. 06 PC. 16 BARRIO SILVIO AVALOS, que en los autos N° 1175/18-5, caratulada "**TOFFALETTI ERICK OMAR S/ LESIONES LEVES CALIFICADAS POR EL VINCULO EN**

EL MARCO DE LA" se dictó la siguiente Resolución N° 79.-Gral. José de San Martín, CHACO, 15 de julio de 2022.- AUTOS Y VISTOS:...CONSIDERANDO:...RESUELVO:I) SOBRESER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE, en la presente causa al imputado TOFFALETTI, ERICK OMAR, ya afiliado, del delito de LESIONES LEVES CALIFICADAS POR EL VÍNCULO EN EL MARCO DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO Art. 92 en función de los Art.s 89 y 80 Inc. 1 y 11 del C.P. , en virtud de lo dispuesto en los Art. 359 inc. 4° y 377 del C.P.P. Ley 965-N , Art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. SIN COSTAS (Art. 529 del C.P.P.). II) REVOCAR la Resolución de Rebeldía Na 44 de fecha 25 de abril de 2022 y déjese sin efecto la orden de detención solicitada por Oficio N° 241. 111)...IV)...V)... Fdo. Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI JUEZ CORRECCIONAL, DR. SILVESTRI GASTON SECRETARIO. GENERAL JOSE DE SAN MARTIN, CHACO, 15 julio de 2022.-

Dr. Gaston Rafael Silvestri

Secretario

s/c

E:05/08 V:17/08/2022

>*<

EDICTO: EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo **GOMEZ DIEGO ALBERTO** (alias "Chaio", DNI N° 32.966.792 Argentino, Soltero, de ocupación Albañil, domiciliado en Barrio Angel Guardia S/N° de la ciudad de Resistencia, hijo de Avelino Gómez y Rosa Perella, nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña el 13/06/1986), en los autos caratulados "**GOMEZ DIEGO ALBERTO S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 6442/2022-2, se ejecuta Sentencia N° 39 del 10/05/2022, dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...1) DECLARANDO a DIEGO ALBERTO GOMEZ, de circunstancias personales ya consignadas, autor penalmente responsable del delito de ROBO CON ARMA EN POBLADO Y EN BANDA (artículo 166 inciso 2do. en función del Art. 167 inc. 2do. del CP), y en consecuencia CONDENANDOLO a la pena de CINCO (5) AÑOS Y SEIS (6) MESES DE PRISION, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias del art. 12 del CP, sin costas por haber sido asistido por el Defensor Oficial." Fdo.: Dr. Nelson A. Pelliza Redondo -Juez de Sala Unipersonal-; Dra. Rocío Rodríguez Mendoza -Secretaria-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 18 de Julio de 2022.

Dra. Maria Rosa Michlig Tonelli

Secretaria en Feria

s/c

E:05/08 V:17/08/2022

>*<

EDICTO: LA SRA. JUEZ TITULAR DEL JUZGADO DE GARANTIAS DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DRA. YOLANDA I. ALVARENGA DE GÓMEZ SAMELA, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: **PERALTA, RAMON DIONICIO**, sin alias, de nacionalidad argentino, con 25 años de edad, estado civil: soltero, de profesión/ocupación: peón rural, D.N.I. N° 39.178.710, domiciliado en Lote n° 11 - Villa Ángela -, nacido en Villa Ángela en fecha 08/10/1995, que es hijo de PERALTA, JOSE ANIBAL (V) y de GALLARDO, NILDA (V); en la causa caratulada: "**BALUK ALEJANDRO S/ DENUNCIA**" - Expte. N° 4622/2020-3, (Reg. del Equipo Fiscal N° 1 de esta ciudad), se ha dictado la SENTENCIA DE SOBRESERIMIENTO N° 32 de fecha 13/07/2022, en la cual se RESUELVE: "...I°) SOBRESER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE en favor de los imputados FUNES, LUIS ALBERTO, FUNES, JUAN CARLOS y PERALTA, RAMON DIONICIO en el delito de "HURTO DE GANADO MAYOR", previsto y reprimido en el Artículo 167 TER, primer párrafo del Código Penal, de conformidad a lo estatuido en Art. 359 Inc. 1°, segundo supuesto en función del último párrafo (antes Art. 348) del C.P.P. Ley 965-N Digesto Jurídico (Ley 4538).- II°) ... III°) ... IV°) ... V°) ... VI°) REGÚLESE LOS HONORARIOS PROFESIONALES del DR. SAAVEDRA ANDRES ADOLFO en la suma de Pesos VEINTIUN MIL CIENTO VEINTE (\$ 21.120) TODO CON MAS I.V.A. SI CORRESPONDIERE, (arts. 3, 5, 6, 7, 10, y 27 de la ley 2011/2385, 3965 y 5532) por su actuación como abogado defensor de PERALTA, RAMON DIONICIO y a cargo del nombrado.- DÉSE INTERVENCIÓN A CAJA FORENSE Y CÚMPLASE CON LAS LEYES 5351 y 4182.- VII°) REGÚLESE LOS HONORARIOS PROFESIONALES de la DRA. MONTENEGRO NORMA ESTER en la suma de Pesos VEINTIUN MIL CIENTO VEINTE (\$ 21.120) TODO CON MAS I.V.A. SI CORRESPONDIERE, (arts. 3, 5, 6, 7, 10, y 27 de la ley 2011/2385, 3965 y 5532) por su actuación como abogado defensor de PERALTA, RAMÓN DIONICIO y a cargo del nombrado. DÉSE INTERVENCIÓN A CAJA FORENSE Y CÚMPLASE CON LAS LEYES 5351 y 4182..." - Fdo. Dra. Yolanda I. Alvarenga de Gómez Samela - Juez Titular de Garantías-, Secretario Titular Dr. Pablo Gustavo Orsolini. Villa Angela, Chaco, 13 de julio de 2022.

Dr. Pablo Gustavo Orsolini

Secretario

s/c

E:05/08 V:17/08/2022

>*<

EDICTO: EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo **GASTÓN EXEQUIEL AVALOS** (alias "Enano", DNI N° 43.344.084, Soltero, Mecánico, domiciliado en calle 30 entre 11 y 13 -Barrio Ginés Benítez, Presidencia Roque Sáenz Peña, hijo de Félix Avalos y de María de los Angeles Solís, nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña, el 15/03/1998), en los autos caratulados "**AVALOS GASTÓN EXEQUIEL S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 5770/2022-2, se ejecuta Sentencia N° 08 del 21/03/2022, dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO

CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Declarando a GASTÓN EXEQUIEL AVALOS, de circunstancias personales ya consignadas, autor responsable del delito de Robo agravado en grado de tentativa (art. 164 en func. 166 inc. 2 primer supuesto, en func. del art. 42, del C. Penal), condenándolo a cumplir la pena de TRES AÑOS Y CUATRO MESES de prisión, inhabilitación por igual término y accesorias del art. 12 del C. Penal, sin costas y exceptuándolo del pago de Tasa de justicia. II)...III) UNIFICANDO PENAS estableciéndose como PENA UNICA a cumplir por Gastón Exequiel Avalos, la de SEIS AÑOS y CUATRO MESES de prisión e inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C. Penal; comprensiva de la pena impuesta al punto I de la presente y por Sentencia N° 117, de fecha 12/12/2019, en la Causa N° 8148/18-2, "Avalos Gastón E.s/ robo calificado", y P/C Causa N° 6859/19-2, "Avalos G.E. s/ Robo"; registro de la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad." Fdo.: Dra. Fanny Alicia Zamateo -Juez de Sala Unipersonal-; Dra. Rocío Rodríguez Mendoza -Secretaria-Pcia. Roque Sáenz Peña, 25 de Julio de 2022.

Dra. Maria Rosa Michlig Tonelli
Secretaria en Feria

s/c

E:05/08 V:17/08/2022

—>*<—

EDICTO: EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado con sentencia firme **JORGE ALEXANDER MAIDANA** (alias "Bebi", DNI N° 44.614.832, argentino, soltero, carpintero, domiciliado en calle Corrientes s/n, Machagai, hijo de Rubén Jorge Maidana y de Mariela Beatriz Ramírez, nacido en Pcia. Roque Sáenz Peña, el 07 de enero de 2000), en los autos caratulados "**MAIDANA JORGE ALEXANDER S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Exp. N° 83/22-2, se ejecuta la Sentencia N° 46 de fecha 27/05/2022, dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "1) DECLARANDO a JORGE ALEXANDER MAIDANA, de circunstancias personales ya consignadas en estos actuados, autor penalmente responsable de los delitos de "PORTACION DE ARMA DE GUERRA (art. 189 bis Inc. 2 cuarto párrafo del CP) y ROBO (art. 164 del CP) en CONCURSO REAL (art. 55 del CP), y en consecuencia CONDENANDOLO a la pena de CUATRO (4) AÑOS DE PRISION de cumplimiento efectivo en establecimiento carcelario, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del CP, sin costas por haber sido asistido durante todo el proceso por el Defensor Oficial, eximiéndolo del pago de tasas y justicia". FDO.: Dra. Rosana Mariela Glibota -Juez de Sala Unipersonal-; Dra. Rocío Rodríguez Mendoza -Secretaria- Pcia. Roque Sáenz Peña, 19 de julio de 2022.

Dra. Maria Rosa Michlig Tonelli
Secretaria en Feria

s/c

E:05/08 V:17/08/2022

—>*<—

EDICTO: TESTIMONIO COMPUTO DE PENA: "Por Sentencia N° 38 de fecha 10 de mayo de 2022, dictada por este Tribunal, se resolvió declarar a CARLOS ELIAZAR CÁCERES, de circunstancias personales ya consignadas, coautor responsable del delito de ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA EN GRADO DE TENTATIVA (Art. 166 Inc. 2do. primer supuesto y Arts. 42 y 45 del C.P.), condenándolo a cumplir la pena de CINCO (5) AÑOS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO y demás accesorias del Art. 12 del C. Penal; con costas y exceptuándolo del pago de tasa de justicia. El nombrado fue detenido el día 07 de septiembre de 2019 (fs. 07), permaneciendo en esa situación en forma ininterrumpida hasta la fecha. En consecuencia, agota la pena impuesta el 07 de septiembre de 2024. El registro de la sentencia caducará a todos sus efectos el 07 de septiembre de 2034 (Art. 51 pár. 2° Inc. 2° del C.P.). Estaría en condiciones de gozar del beneficio de Libertad Condicional a partir del 07 de enero de 2023. FDO.: Dra. Rosana Mariela Glibota -Juez de Sala Unipersonal-; Dra. Rocío Rodríguez Mendoza -Secretaria- C E R T I F I C O: Que lo transcripto precedentemente es copia fiel del Cómputo de Pena correspondiente al interno CARLOS ELIAZAR CÁCERES obrante a fs. 15 de los autos caratulados "**CACERES CARLOS ELIAZAR S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 81/22-2, del registro del Juzgado de Ejecución Penal de la Segunda Circunscripción Judicial. Expido el presente en fe de verdad, por mandato judicial, en la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los 18 días del mes de Julio del año dos mil veintidos.

Dra. Maria Rosa Michlig Tonelli
Secretaria en Feria

s/c

E:05/08 V:17/08/2022

—>*<—

EDICTO: EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado con sentencia firme **GÓMEZ, HUGO ORLANDO** (alias "Mambo", D.N.I. N° 32.226.348, argentino, divorciado, de ocupación carnicero y ladrillero, hijo de Adolfo Gómez y de Olga Soria, nacido en Campo Largo, el 31 de diciembre de 1984), en los autos caratulados "**GOMEZ HUGO ORLANDO S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 88/22-2-, se ejecuta la Sentencia N° 20 del 26/05/2020, dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...3) DECLARANDO a HUGO ORLANDO GOMEZ, de circunstancias personales ya consignadas, autor penalmente responsable del delito de Homicidio (art. 79 del Código Penal), y en consecuencia CONDENÁNDOLO a la pena de DIECISEIS (16) AÑOS DE

PRISION, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P.... Fdo.: Dra. Rosana Mariela Glibota - Juez Sala Unipersonal -; Dr. Manuel Alejandro Moreno - Secretario". Pcia. Roque Sáenz Peña, 15 de Julio de 2022.

Dra. Maria Magdalena Maza Lederhos

Secretaria

s/c

E:05/08 V:17/08/2022

—>*<—

EDICTO: EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado con sentencia firme **BRAIAN LUIS FERNANDEZ** (DNI N° 40.802.839, argentino, soltero, empleado, domiciliado en calle 35 entre 8 y 10, Barrio Toba, ciudad, hijo de Miguel Fernández y de María Serrano, nacido en Pcia. Roque Sáenz Peña, el 08 de octubre de 1996), en los autos caratulados "**FERNANDEZ BRAIAN LUIS S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 80/22-2, se ejecuta la Sentencia N° 38 del 10/05/2022, dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "I)...II) Declarando a BRAIAN LUIS FERNÁNDEZ, de circunstancias personales ya consignadas, coautor responsable del delito de ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA EN GRADO DE TENTATIVA (art. 166 inc. 2do, primer supuesto y arts. 42 y 45 del CP), condenándolo a cumplir la pena de CINCO (5) AÑOS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO y demás accesorias del art. 12 del C. Penal; con costas y exceptuándolo del pago de tasa de justicia". FDO.: Dra. Rosana Mariela Glibota -Juez de Sala Unipersonal-; Dra. Rocío Rodríguez Mendoza -Secretaria- Pcia. Roque Sáenz Peña, 18 de julio de 2022.

Dra. Maria Rosa Michlig Tonelli

Secretaria en FERIA

s/c

E:05/08 V:17/08/2022

—>*<—

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **RODRIGO EDUARDO AVALO**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 44470872, nacido en DESCONOCIDA - NO DECLARADA, el día: 02/05/2002, de 19 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESCONOCIDA, con domicilio en: BARRIO TOBA (PASAJE CRUZ ROJA) 0 MZ 11, PC 6 -o- PASAJE SANTA FE, CS 116 (BO CAMALOTE) RESISTENCIA, hijo de AVALO, RAMON ALFREDO y ROMERO, SANDRA MARIELA, Prontuario Prov. RH 54478, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**AVALO RODRIGO EDUARDO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 13784/2022-1, se ejecuta la Sentencia N° 40 de fecha 01/04/2022, dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a RODRIGO EDUARDO AVALOS, de filiación referida en autos, como autor penalmente responsable del delito de ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMAS EN GRADO DE TENTATIVA (Art. 166, inc. 2° primer párrafo en función con el Art. 42 del C.P.), ROBO (Art. 164 del Código Penal) y ABUSO DE ARMA y PORTACION DE ARMA DE GUERRA (Art. 104 y Art. 189 Bis, inc. 2°, 4° párrafo del C.P.) EN CONCURSO REAL (Art. 55 del C.P.) a cumplir la pena de TRES AÑOS Y SEIS MESES DE PRISION EFECTIVA y accesorias legales del art. 12 del C.P, debiendo además imponérsele el pago de las costas procesales, por los hechos que fueran requeridos en las presentes actuaciones los cuales se hallan debidamente descriptos en los considerandos... Fdo.: DANSEY JULIETA NOEMI (JUEZ/A DE CAMARA), RUIZ DIAZ JUAN PABLO (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 13 de Julio del 2022.

Dra. Mónica Lilián Pegoraro

Secretaria

s/c

E:05/08 V:17/08/2022

—>*<—

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **EZEQUIEL ADOLFO ALEGRE**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 34478810, nacido en RESISTENCIA, el día: 26/03/1989, de 31 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: CHOFER, con domicilio en: PASAJE HERNANDARIAS 1243 B° VILLA ERCILIA; Ó 1° DE MAYO N° 1103 RESISTENCIA, hijo de ALEGRE ROBERTO EUSEBIO y MONTENEGRO ROSA, Prontuario Prov. 48970 RH, en los autos caratulados "**ALEGRE EZEQUIEL ADOLFO S/ EJECUCION DE PENA - UNIFICACION DE PENA EFECTIVA**", Expte. N° 22246/2022-1, se ejecuta la Sentencia N° 83/21 del 11.08.2021, dictada por el JUZGADO CORRECCIONAL N° 2 - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) ABSOLVIENDO DE CULPA Y CARGO A EZEQUIEL ADOLFO ALEGRE, de filiación referida al inicio de este pronunciamiento, en la causa N° 42916/2019-1, caratulado: "ALEGRE, EZEQUIEL ADOLFO S/ AMENAZAS SIMPLES EN CONCURSO REAL CON DESOBEDIENCIA JUDICIAL", en virtud del principio "in dubio pro reo". Art. 4 del C.P.P.Ch y Art. 16 de la C.N...II) CONDENANDO a EZEQUIEL ADOLFO ALEGRE de filiación referida en autos, a la pena de TRES AÑOS DE PRISION EFECTIVA, como autor responsable de los DELITOS DE DESOBEDIENCIA JUDICIAL (TRES HECHOS); EN CONCURSO REAL CON LOS DELITOS DE AMENAZAS CON ARMAS, AMENAZAS SIMPLES Y LESIONES LEVES CALIFICADAS POR EL VINCULO Y EL GÉNERO (art. 239; 149 BIS PRIMER PARRAFO PRIMER Y SEGUNDO SUPUESTO. ART. 89, 92 EN FUNCION CON EL ART 80 INC. 1 Y 11, EN FUNCION DEL ART. 55, TODOS DEL CODIGO PENAL)... III) DECLARÁNDOLO A EZEQUIEL ADOLFO ALEGRE REINCIDENTE POR SEGUNDA

VEZ...Fdo.: FERNANDEZ FLORIANI NATALIA ANALIA (JUEZ - JUZGADO CORRECCIONAL), STELLA JULIETA LORENA (SECRETARIO TRAMITE - JUZGADO CORRECCIONAL)". Resistencia, 01 de agosto del 2022.-

Dra. Mónica Lilián Pegoraro

Secretaria

s/c

E:05/08 V:17/08/2022

—>*<—

EDICTO: DR. MAURICIO FABIÁN ROUVIER, Juez de Sala Unipersonal por Subrogancia, en los caratulados: "**CONTRERAS, SEBASTIÁN ALEJANDRO - ESQUIVEL, EDUARDO DANIEL s/ HURTO CALIFICADO**", Expte. N° 11029/14-2, Secretaría N° 2, registro de esta Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, HACE SABER POR CINCO DÍAS, a fin de lo dispuesto por el Art. 178 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción e i favor de SEBASTIÁN ALEJANDRO CONTRERAS: (a) "Chevy", argentino, soltero, de oficio jornalero, nacido el 05 de mayo de 1995, en Presidencia Roque Sáenz Peña -Chaco-, titular del D.N.I. N° 38.968.258, con instrucción secundaria incompleta, domiciliado en calle 5 entre 46 y 48 B° Tiro Federal de esta ciudad, hijo de Rosa Jorgelina Lopez y de Juan Ramón Contreras; cuya parte pertinente dice: "SENTENCIA N° 53.- En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los catorce (14) días del mes de julio del año dos mil veintidós esta Cámara Primera en lo Criminal, constituida en Sala Unipersonal a cargo del Suscripto. RESUELVE: I) DECLARAR extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de HURTO CALIFICADO (art. 163 inc 6 del C.P.), SOBRESSEYENDO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a SEBASTIÁN ALEJANDRO CONTRERAS, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°. 62 inc. 2° en función del 67 6° párrafo inc. c) del C.P., y arts. 359 inc. 4° y 377 del C.P.P.. II) NOTIFICAR por Edicto a SEBASTIÁN ALEJANDRO CONTRERAS de la presente sentencia, la que se publicará en el Boletín Oficial por el término de cinco días. III) DEJAR sin efecto la declaración de rebeldía (fs. 105) y la orden de detención que pesa sobre el nombrado cuya inserción en la Orden del día policial fuera requerida mediante Nota N° 0307-J/2015 de fecha 22/05/2015, por la Comisaria Cuarta (fs. 104). IV) INFORMAR a la Sra. Yanina Beatriz Candia los derechos que le acuerda el art. 5 incs. k) y l) de la Ley Provincial N° 3413-J consagradoria de los Derechos y Garantías de las Personas Víctimas de Delitos. V) De forma.". Fdo. Dr. MAURICIO FABIÁN ROUVIER -Juez Sala Unipersonal Subrogante-; Dra. GERALDINE SOLANGE DILCHOFF KESQUE -Secretaria-. Presidencia Roque Sáenz Peña, 14 de julio de 2022.

Dra. Geraldine Solange Dilchoff Kesque

Secretaria

s/c

E:05/08 V:17/08/2022

—>*<—

EDICTO: LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 DRA. LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE **GUSTAVO DANIEL GOMEZ**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N°33.075.888, nacido en RESISTENCIA, el día: 01/04/1987, de estado civil: Soltero, de ocupación: ALBAÑIL, con domicilio en: INGENIERO SCHULZ N° 1930, RESISTENCIA, hijo de GOMEZ, DANIEL y ROJAS, LIDIA MIRIAN, Prontuario Prov. 40486 CF, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**GOMEZ GUSTAVO DANIEL S/ EJECUCION DE PENA - UNIFICACION DE PENA EFECTIVA**", Expte. N°21375/2022-1, se ejecuta la Sentencia N°134 del 10/8/2020 dictada por el JUZGADO CORRECCIONAL N° 3 - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en el Expte. N°35466/2018-1 caratulado "Gómez, Gustavo Daniel s/ Amenazas en el contexto de violencia de género en concurso real con lesiones leves calificadas por el vínculo y el género en concurso real con amenazas en el contexto de violencia de género", y su agregado por cuerda Expte. N°28876/2017-1 caratulado "Gómez, Gustavo Daniel s/ Resistencia y atentado contra la autoridad en concurso real", Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Absolver de culpa y cargo a Gustavo Daniel Gómez, ya filiado, en la causa agregada por cuerda N° 28876/2017-1, en la que ha sido requerido a juicio por los delitos de "Resistencia y Atentado contra la Autoridad en Concurso Real", según lo previsto y penado en los arts. 239 y 237 en función del art. 55, todos del Código Penal, por estricta aplicación de lo dispuesto en el art. 425 del Código Procesal Penal de la Provincia del Chaco (abstención fiscal). Sin costas. II) Condenar a Gustavo Daniel Gómez, ya filiado, a la pena de dos (2) años de prisión de ejecución efectiva, como autor penalmente responsable de los delitos de "Amenazas en el contexto de Violencia de Género; Lesiones Leves Calificadas por el Vínculo y el Género y Amenazas en el contexto de Violencia de Género en Concurso Real", previstos y reprimidos en el art. 149 bis primer párrafo, primer supuesto; art. 89 en función con los arts. 92 y 80 incs. 1 y 11 y art. 149 bis primer párrafo, primer supuesto, todos en función del art. 55, todos del Código Penal y en función de la Ley N° 26.485 de "Protección Integral de las Mujeres" en virtud de los hechos ocurridos el día 07/10/2018, investigados en el Expte. declarado principal N° 35466/2018-1, en perjuicio de Johana Soledad Romero. III) Revocar la libertad condicional de Gustavo Daniel Gómez, otorgada por el Juzgado de Ejecución Penal N° 1, mediante Resolución N° 449 dictada en fecha 05/10/2016, por la comisión de un nuevo delito. IV) Unificar la pena impuesta en la presente causa con lo que le restó por cumplir de la que le fuera impuesta por Sentencia N° 101 dictada en fecha 10/09/2010 por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, imponiendo a Gustavo Daniel Gómez, la pena única de cinco (05) años, siete (07) meses y trece (13) días de prisión efectiva (teniendo en cuenta que desde la concesión de la libertad condicional y hasta el agotamiento de aquella pena, que habría acaecido en fecha 18/05/2020, restaban por cumplirse en prisión: tres (03) años, siete (07) meses y trece (13) días); todo ello de acuerdo a lo establecido por el art. 58 del Código Penal, por los delitos de "Amenazas en el contexto de Violencia de Género; Lesiones Leves Calificadas por el Vínculo y el Género y Amenazas en el contexto de Violencia de Género en Concurso Real", previstos y reprimidos en el art. 149 bis primer párrafo, primer supuesto; art. 89 en función con los arts. 92 y 80 incs. 1 y 11 y art. 149 bis primer párrafo, primer supuesto, todos en función

del art. 55, todos del Código Penal y en función de la Ley N° 26.485 de "Protección Integral de las Mujeres", por los hechos cometidos en el Expte. 12709/2009-1 y en la presente causa N° 35466/2018-1. V) Declarar a Gustavo Daniel Gómez reincidente por segunda vez, teniendo en cuenta los antecedentes condenatorios que registra y que fueran mencionados en los considerandos; todo ello atento a lo dispuesto en el art. 50 del CP... Fdo.: Dra. Natalia María Luz Kuray -Juez-; Dra. Claudia Sandra Esquetino -Secretaria-; Juzgado Correccional N°3". Resistencia, 01 de Agosto del 2022.

Sandra Elizabeth Cortes
Secretaria

s/c

E:05/08 V:17/08/2022

SOCIEDADES - PERSONAS JURIDICAS - ASAMBLEAS Y OTROS

ASOCIACION COMUNITARIA COLONIA CHACO

Colonia Aborigen - Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva de la entidad ASOCIACION COMUNITARIA COLONIA CHACO, con domicilio legal en Lote 38° Colonia Aborigen Chaco, Departamento 25 de mayo, Provincia del Chaco, convoca a reunión Extraordinaria para el 19 de agosto 2022, la que se realizará en su sede social, a las 09 hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.) Designación para firmar el Acta conjuntamente
- 2.) Autorizar a la Comisión Directiva a la Cesión y Transferencia de hectáreas, para ser destinado al Ejido Municipal, la ubicación se encuentra en el lote 38 dentro de la propiedad de la Asociación Comunitaria Colonia Chaco.
- 3.) Modificación del estatuto Social del artículo 12° (duración de mandato de 2 a 4 años).

Sandra Isabel Barrientos
Secretaria

Carlos Alberto Catori
Presidente

s/c

E:10/08/2022

LICITACIONES, CONCESIONES, SERVICIOS PUBLICOS Y CONTRATACIONES

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL SOSTENIBLE

Provincia del Chaco

LICITACIÓN PÚBLICA N° 3/2022

OBRAS

OBJETO: Desagües Pluviales de la Cuenca de Laguna Avalos - Etapa II - Sección C.

UBICACIÓN GEOGRÁFICA: Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco.

ORGANISMO CONTRATANTE: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Territorial Sostenible de la Provincia del Chaco – CUIT N° 30712164618. Autorizado mediante Decreto Provincial N° DEC-2022-1782-APP-CHACO.

MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SEISCIENTOS OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$ 608.794.985) al 1° de junio del 2022.

PLAZO DE EJECUCIÓN: DIECIOCHO (18) meses corridos y contados a partir de la firma de la correspondiente Acta de Inicio de Obra.

FUNCIONARIA DEL ORGANISMO, LUGAR Y FECHA LÍMITE PARA DIRIGIR LAS PROPUESTAS: A la Ministra de Ambiente y Desarrollo Territorial Sostenible Licenciada Marta Elena SONEIRA. Casa de Gobierno de la Provincia del Chaco, calle Marcelo Torcuato de Alvear 145, piso 6°, Mesa de Entradas, hasta el día miércoles 7 de septiembre de 2022 a las 9h.

LUGAR DE CONSULTA VENTA Y/O RETIRO DEL PLIEGO DEL LLAMADO A LICITACIÓN: Casa de Gobierno de la Provincia del Chaco, calle Marcelo Torcuato de Alvear 145, piso 6°, Mesa de Entradas.

LUGAR, DÍA Y HORA DE LA APERTURA DE OFERTAS: Casa de Gobierno de la Provincia del Chaco, calle Marcelo Torcuato de Alvear 145, Planta Baja. Salón Manuel Obligado. El día miércoles 7 de septiembre de 2022 a las 12h.

IMPORTE DE LA GARANTÍA OFERTA: es del UNO POR CIENTO (1%) del Presupuesto Oficial; debiendo ser de al menos PESOS SEIS MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE (\$6.087.949).

PRECIO DE VENTA DEL RESPECTIVO PLIEGO LICITATORIO: por la suma de PESOS VEINTISÉIS MIL (\$26.000), instrumentada mediante depósito bancario de dinero en la Cuenta N° 5823709 CBU 3110030201000058237099 del Nuevo Banco del Chaco S.A. Sucursal N° 30.

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: La obra se cotizará, adjudicará y contratará por el Sistema de Unidad de Medida en que se realiza un cómputo métrico de la obra y se establece un precio unitario por medida y por ítem. Los oferentes deberán acreditar su CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL mediante certificado emitido por el Registro Provincial de Constructores de Obras Públicas de la Provincia del Chaco dependiente del Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura; en consideración al Presupuesto Oficial y al Plazo de Ejecución de la presente licitación pública.

IDENTIFICACIÓN DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DEL PROYECTO: Arq. Alan Eduardo STRUSIAT. Los oferentes interesados podrán obtener un juego completo de los documentos de la presente Licitación Pública en soporte magnético: un (1) disco compacto (CD); mediante la solicitud por escrito dirigida a la Ministra de Ambiente y Desarrollo Territorial Sostenible Licenciada Marta Elena SONEIRA; en la dirección indicada anteriormente y en los días laborables de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas, hasta CUATRO (4) días hábiles anteriores a la fecha de Apertura de Ofertas. La solicitud por escrito deberá contener la identificación de la empresa o firma que solicita la documentación licitatoria, con señalamiento de la o las personas que suscriben la solicitud en nombre del oferente y personas que se encuentran autorizadas para retirar la documentación, fijar domicilio real, legal y electrónico (Avenida/Calle/Pasaje, Altura, Ciudad, Número telefónico celular y dirección de correo electrónico), en donde se tendrán por válidas las comunicaciones que se deban cursar. El juego completo de los documentos de la Licitación Pública será entregado al representante, debidamente autorizado por el oferente solicitante, contra la presentación del comprobante del pago en concepto de venta del respectivo Legajo Licitatorio.

Lic. Marta E. Soneira
Ministra

s/c

E:10/08 V:17/08/2022

————— >*< —————

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL SOSTENIBLE DE LA PROVINCIA DEL CHACO
LICITACIÓN PÚBLICA N° 2/2022

OBRAS

OBJETO: Desagües Pluviales de la Cuenca de Laguna Avalos - Etapa II - Sección B.

UBICACIÓN GEOGRÁFICA: Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco.

ORGANISMO CONTRATANTE: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Territorial Sostenible de la Provincia del Chaco – CUIT N° 30712164618. Autorizado mediante Decreto Provincial N° DEC-2022-1777-APP-CHACO.

MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS ONCE (\$ 651.299.611) al 1° de junio del 2022.

PLAZO DE EJECUCIÓN: DIECIOCHO (18) meses corridos y contados a partir de la firma de la correspondiente Acta de Inicio de Obra.

FUNCIONARIA DEL ORGANISMO, LUGAR Y FECHA LÍMITE PARA DIRIGIR LAS PROPUESTAS: A la Ministra de Ambiente y Desarrollo Territorial Sostenible Licenciada Marta Elena SONEIRA. Casa de Gobierno de la Provincia del Chaco, calle Marcelo Torcuato de Alvear 145, piso 6°, Mesa de Entradas, hasta el día miércoles 7 de septiembre de 2022 a las 9h.

LUGAR DE CONSULTA VENTA Y/O RETIRO DEL PLIEGO DEL LLAMADO A LICITACIÓN: Casa de Gobierno de la Provincia del Chaco, calle Marcelo Torcuato de Alvear 145, piso 6°, Mesa de Entradas.

LUGAR, DÍA Y HORA DE LA APERTURA DE OFERTAS: Casa de Gobierno de la Provincia del Chaco, calle Marcelo Torcuato de Alvear 145, Planta Baja. Salón Manuel Obligado. El día miércoles 7 de septiembre de 2022 a las 10h.

IMPORTE DE LA GARANTÍA OFERTA: es del UNO POR CIENTO (1%) del Presupuesto Oficial; debiendo ser de al menos PESOS SEIS MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$6.512.996).

PRECIO DE VENTA DEL RESPECTIVO PLIEGO LICITATORIO: por la suma de PESOS VEINTISÉIS MIL (\$26.000), instrumentada mediante depósito bancario de dinero en la Cuenta N° 5823709 CBU 3110030201000058237099 del Nuevo Banco del Chaco S.A. Sucursal N° 30.

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: La obra se cotizará, adjudicará y contratará por el Sistema de Unidad de Medida en que se realiza un cómputo métrico de la obra y se establece un precio unitario por medida y por ítem. Los oferentes deberán acreditar su CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL mediante certificado emitido por el Registro Provincial de Constructores de Obras Públicas de la Provincia del Chaco dependiente del Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura; en consideración al Presupuesto Oficial y al Plazo de Ejecución de la presente licitación pública.

IDENTIFICACIÓN DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DEL PROYECTO: Arq. Alan Eduardo STRUSIAT. Los oferentes interesados podrán obtener un juego completo de los documentos de la presente Licitación Pública en soporte magnético: un (1) disco compacto (CD); mediante la solicitud por escrito dirigida a la Ministra de Ambiente y Desarrollo Territorial Sostenible Licenciada Marta Elena SONEIRA; en la dirección indicada anteriormente y en los días laborables de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas, hasta CUATRO (4) días hábiles anteriores a la fecha de Apertura de Ofertas. La solicitud por escrito deberá contener la identificación de la empresa o firma que solicita la documentación licitatoria, con señalamiento de la o las personas que suscriben la solicitud en nombre del oferente y personas que se encuentran autorizadas para retirar la documentación, fijar domicilio real, legal y electrónico (Avenida/Calle/Pasaje, Altura, Ciudad, Número telefónico celular y dirección de correo electrónico), en donde se tendrán por válidas las comunicaciones que se deban cursar. El juego completo de los documentos de la Licitación Pública será entregado al representante, debidamente autorizado por el oferente solicitante, contra la presentación del comprobante del pago en concepto de venta del respectivo Legajo Licitatorio.

Lic. Marta E. Soneira
Ministra

s/c

E:10/08 V:17/08/2022

MINISTERIO DE PLANIFICACION, ECONOMIA E INFRAESTRUCTURA*Provincia del Chaco***LICITACION PUBLICA N° 17/22 - ACTUACION ELECTRONICA N° E23-2022-8992-Ae****OBRA:** “CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE DESARROLLO SOCIAL”**REPARTICIÓN EJECUTORA DEL PROYECTO:** Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura - Provincia del Chaco. - **PRESUPUESTO OFICIAL:** Pesos Mil Noventa y Cinco Millones Trescientos Treinta y Nueve Mil Ochenta y Dos con Siete Centavos (\$1095.339.082,07).**FECHA DE APERTURA:** el Día 22 de AGOSTO del 2022 a las 10:00 Horas.**PRECIO DEL LEGAJO:** Pesos Ciento Diez Mil (\$110.000,00).**SISTEMA DE CONTRATACION:** Ajuste alzado.**PLAZO DE EJECUCION:** Dieciocho (18) Meses Calendario.**FINANCIACION:** Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura de la Provincia del Chaco.**GARANTIA DE OFERTA:** 1% del Presupuesto Oficial.**LUGAR DE ADQUISICION Y CONSULTA DE PLIEGOS:** Dirección de Licitaciones y Certificaciones, dependiente del Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura – Casa de Gobierno – 2º Piso – Edificio “B” – sita en calle Marcelo T. de Alvear N° 145 – ciudad de Resistencia – Chaco; a partir del Día 08 de Agosto de 2022. <https://chaco.gov.ar/pagina/1769/concursos-de-precios-y-licitaciones>.**LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Licitaciones y Certificaciones, dependiente del Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura – Casa de Gobierno – 2º Piso – Edificio “B” – sita en calle Marcelo T. de Alvear N° 145 – ciudad de Resistencia - Chaco; y hasta las 09:30 horas del día 22 de agosto del 2022.**LUGAR DE APERTURA DE LA LICITACION:** En el Salón General Manuel Obligado – Casa de Gobierno de la Provincia del Chaco. - Para intervenir en la presente Licitación, el Oferente deberá presentar el Certificado de Habilidad con Capacidad de Contratación Anual Libre de acuerdo con las reglamentaciones vigentes que a tal fin otorga el Registro Provincial de Empresas Constructoras de la Provincia del Chaco – Ley N°5530.**Ing. Edith Romero***Dirección de Licít. y Certif.*

s/c

E:10/08/2022

—>*<—

**DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES***Secretaría General de Gobernación – Provincia del Chaco***LICITACION PÚBLICA N° 83/2022****OBJETO:** Adquisición de trescientos mil (300.000) Módulos Alimentarios necesarios para la asistencia alimentaria directa a los sectores más vulnerables de la Provincia, en el marco del “Programa Complementario Alimentario a Municipios y Organizaciones de la Sociedad Civil de la Provincia del Chaco” Resolución N° 0675/21, a través de la Subsecretaría de Economía y Políticas Sociales del Ministerio de Desarrollo Social, la demanda a cubrir es por un plazo aproximado de noventa (90) días.**OBSERVACIONES:** Dicha Licitación se desarrolla dada la urgencia del objeto y en el marco de los Decretos Nros 368/2020, 432/2020, 433/2020, 466/2020, 488/2020, 534/2020, 540/2020, 560/2020, 616/2020, 618/2020, 639/2020, 643/2020, 676/2020, 677/2020, 702/2020, 732/2020, 756/2020, 843/2020, 896/2020, 1068/2020, 1207/2020, 1314/2020, 1520/2020, 1565/2020, 1668/2020, 1706/2020, 1822/2020, 01/2021, 15/2021, 128/2021, 180/2021, 224/2021, 398/2021, 540/2021, 690/2021, 792/2021, 810/2021, 857/2021, 939/2021, 1169/2021, 1176/2021, 1242/2021, 1356/2021, 1474/2021, 1581/2021 y 1809/2021. Por lo que se restringirá el acceso de personas a un (1) representante por oferente y hasta tres (3) personas de público en general.**PRESUPUESTO OFICIAL:** Pesos seiscientos ochenta y seis millones seiscientos un mil (\$ 686.601.000).**LUGAR DE APERTURA DE SOBRES:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T.de Alvear N° 145 - 6º Piso - Edificio “B” – Resistencia - Chaco.**FECHA DE APERTURA DE SOBRES:** 19 de Agosto de 2022 a las 9:00 horas.**RECEPCION DE LAS OFERTAS:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 19/08/2022 a las 9:00 horas.**VENTA DE PLIEGOS:** A partir del día 10/08/2022 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6º Piso - Oficina 18 - Edificio “B” - Resistencia-Chaco y/o mediante descarga del Pliego de la página web <https://compras.chaco.gob.ar/> DIRECCION DE GENERAL COMPRAS (Contrataciones Estratégicas). Y pago del valor del Pliego mediante Autoliquidación Sellos/Tasas R.G. N°1853 y sus modificaciones de ATP.**PRECIO DEL PLIEGO:** PESOS CINCO MIL (\$5.000), sellado de ley (estampillas) y/o autoliquidación ATP, con su respectivo comprobante de pago.**Consultas:** Teléfono: 0362 – 4456410 / Interno: 6410

LICITACION PÚBLICA N° 84/2022

OBJETO: Adquisición de treinta y tres mil (33.000) Módulos de Alimentos Nutricionales, necesarios para cubrir la demanda por un periodo aproximado de seis (6) meses, en el Marco de la Ley N° 25.724 “Programa Nacional de Nutrición y Alimentación y de los Decretos Provinciales N°249/2020 de creación del “Programa Provincial de Seguridad Alimentaria “ y el N°1878/2009 de creación de la Unidad Provincial de Seguimiento Nutricional (UPSN), llevado a cabo por el Departamento de Políticas Alimentarias de la Subsecretaría de Economía y Políticas Sociales, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social.

OBSERVACIONES: Dicha Licitación se desarrolla dada la urgencia del objeto y en el marco de los Decretos Nros 368/2020, 432/2020, 433/2020, 466/2020, 488/2020, 534/2020, 540/2020, 560/2020, 616/2020, 618/2020, 639/2020, 643/2020, 676/2020, 677/2020, 702/2020, 732/2020, 756/2020, 843/2020, 896/2020, 1068/2020, 1207/2020, 1314/2020, 1520/2020, 1565/2020, 1668/2020, 1706/2020, 1822/2020, 01/2021, 15/2021, 128/2021, 180/2021, 224/2021, 398/2021, 540/2021, 690/2021, 792/2021, 810/2021, 857/2021, 939/2021, 1169/2021, 1176/2021, 1242/2021, 1356/2021, 1474/2021, 1581/2021 y 1809/2021. Por lo que se restringirá el acceso de personas a un (1) representante por oferente y hasta tres (3) personas de público en general.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos ciento veinticuatro millones ciento sesenta y ocho mil ochocientos diez (\$ 124.168.810).

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio “B” – Resistencia - Chaco.

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 19 de Agosto de 2022 a las 11:00 horas.

RECEPCION DE LAS OFERTAS: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 19/08/2022 a las 11:00 horas.

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 10/08/2022 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Oficina 18 - Edificio “B” - Resistencia-Chaco y/o mediante descarga del Pliego de la página web <https://compras.chaco.gov.ar/> DIRECCION DE GENERAL COMPRAS (Contrataciones Estratégicas). Y pago del valor del Pliego mediante Autoliquidación Sellos/Tasas R.G. N°1853 y sus modificaciones de ATP.

PRECIO DEL PLIEGO: PESOS TRES MIL (\$3.000), sellado de ley (estampillas) y/o autoliquidación ATP, con su respectivo comprobante de pago.

Consultas: Teléfono: 0362 – 4456410 / Interno: 6410

LICITACION PÚBLICA N° 85/2022

OBJETO: Adquisición de ciento setenta mil (170.000) unidades de Harina de Trigo común tipo “000” de un kilo (1 kg.) y doce mil (12.000) unidades de Sal Fina de un kilo (1 kg), pertenecientes a los renglones declarados parcialmente desiertos de la Licitación Pública N°8/22, destinados a completar la entrega de los Kits Merenderos, y en el marco del Programa “Plan de Seguridad Alimentaria” Decreto N°249/20, y de acuerdo a lo establecido en la Resolución Ministerial N°337/20 (creación del Dispositivo Merenderos), perteneciente a la Subsecretaría de Economía y Políticas Sociales, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia del Chaco.

OBSERVACIONES: Dicha Licitación se desarrolla dada la urgencia del objeto y en el marco de los Decretos Nros 368/2020, 432/2020, 433/2020, 466/2020, 488/2020, 534/2020, 540/2020, 560/2020, 616/2020, 618/2020, 639/2020, 643/2020, 676/2020, 677/2020, 702/2020, 732/2020, 756/2020, 843/2020, 896/2020, 1068/2020, 1207/2020, 1314/2020, 1520/2020, 1565/2020, 1668/2020, 1706/2020, 1822/2020, 01/2021, 15/2021, 128/2021, 180/2021, 224/2021, 398/2021, 540/2021, 690/2021, 792/2021, 810/2021, 857/2021, 939/2021, 1169/2021, 1176/2021, 1242/2021, 1356/2021, 1474/2021, 1581/2021 y 1809/2021. Por lo que se restringirá el acceso de personas a un (1) representante por oferente y hasta tres (3) personas de público en general.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos quince millones cuatrocientos setenta mil quinientos veinte (\$ 15.470.520).

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio “B” – Resistencia - Chaco.

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 22 de Agosto de 2022 a las 10:00 horas.

RECEPCION DE LAS OFERTAS: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 22/08/2022 a las 10:00 horas.

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 10/08/2022 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Oficina 18 - Edificio “B” - Resistencia-Chaco y/o mediante descarga del Pliego de la página web <https://compras.chaco.gov.ar/> DIRECCION DE GENERAL COMPRAS (Contrataciones Estratégicas). Y pago del valor del Pliego mediante Autoliquidación Sellos/Tasas R.G. N°1853 y sus modificaciones de ATP.

PRECIO DEL PLIEGO: PESOS TRES MIL (\$3.000), sellado de ley (estampillas) y/o autoliquidación ATP, con su respectivo comprobante de pago.

Consultas: Teléfono: 0362 – 4456410 / Interno: 6410

Christian Javier Mescher
A/C Dirección de Contrataciones

s/c

E:10/08/2022

INSTITUTO DE CULTURA*Provincia del Chaco***LICITACION PUBLICA N° 1671/22**

OBJETO: COMPRA DE NEUMÁTICOS, DESTINADAS A 6 (SEIS) VEHÍCULOS OFICIALES, MÁS VÁLVULA, BALANCEO Y ALINEADO, VEHÍCULOS QUE INTEGRAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE ESTE INSTITUTO DE CULTURA, Y SE DESTINAN AL TRASLADO DE AGENTES AFECTADOS A DISTINTOS SERVICIOS CULTURALES.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA (\$1.194.150).

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Instituto De Cultura Del Chaco - Departamento Contrataciones. Arturo Illia N° 245 - Resistencia - Chaco.

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 29 de AGOSTO DE 2022 a las 10:00 horas.

RECEPCION DE LAS OFERTAS: En la Mesa de Entradas y Salidas del Instituto de Cultura hasta el día 29/08/22 a las 10:00.

ADQUISICION DE PLIEGO: A partir del día 19/08/2022 en el Departamento Contrataciones- Instituto De Cultura Del Chaco Arturo Illia N° 245-Resistencia -Chaco, de 08:00 a las 12:00 hs. Y/o mediante descarga del Pliego de la página web: <http://compras.chaco.gov.ar/> Instituto de Cultura del Chaco Y pago del valor del Pliego mediante Autoliquidación Sellos/Tasas R.G. N°1853 y sus modificaciones de ATP.

PRECIO DEL PLIEGO: PESOS MIL QUINIENTOS (\$1500), sellado de ley y/o autoliquidación ATP con su respectivo comprobante de pago.

Cr. Aldo Castellá*A/C Dirección de Administración ICCH*

s/c

E:08/08 V:12/08/2022

—>*<—

INSTITUTO DE CULTURA*Provincia del Chaco***LICITACION PUBLICA N° 1645/22**

OBJETO: adquisición de equipamiento informático: quince (15) pc de escritorio tipo estándar, quince (15) monitores tipo led de 19" o superior, una (1) notebook, un (1) disco externo, cuatro (4) fotocopiadoras, ajustados a especificaciones técnicas, equipamientos destinados a las distintas áreas y oficinas del instituto de cultura del chaco, a fin de dar cumplimiento al decreto N°1370/18. Decreto N° 1327/22.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRES MILLONES (\$3.000.000).

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Instituto De Cultura Del Chaco – Departamento Contrataciones. Arturo Illia N° 245 - Resistencia - Chaco.

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 25 de AGOSTO DE 2022 a las 10:00 horas.

RECEPCION DE LAS OFERTAS: En la Mesa de Entradas y Salidas del Instituto de Cultura hasta el día 25/08/22 a las 10:00.

ADQUISICION DE PLIEGO: A partir del día 17/08/2022 en el Departamento Contrataciones- Instituto De Cultura Del Chaco Arturo Illia N° 245-Resistencia -Chaco, de 08:00 a las 12:00 hs. y/o mediante descarga del Pliego de la página web: <http://compras.chaco.gov.ar/> Instituto de Cultura del Chaco Y pago del valor del Pliego mediante Autoliquidación Sellos/Tasas R.G. N°1853 y sus modificaciones de ATP.

PRECIO DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL (\$2.000), sellado de ley y/o autoliquidación ATP con su respectivo comprobante de pago.

Cr. Aldo Castellá*A/C Dirección de Administración ICCH*

s/c

E:05/08 V:10/08/2022

—>*<—

PODER JUDICIAL*Provincia del Chaco***LICITACIÓN PÚBLICA N° 612/22 - EXPEDIENTE N° 120/22**

OBJETO: CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CENTRALES TELEFONICAS, SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO Y DETECCIÓN DE HURTO DE EXPEDIENTES.

DESTINO: DISTINTAS DEPENDENCIAS JUDICIALES

FECHA DE APERTURA: 22 DE AGOSTO DE 2022

HORA: 09:00

LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 – 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.

CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:

1) RESISTENCIA: Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros. DOMICILIO: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO

2)INTERNET: www.justiciachaco.gov.ar EMAIL: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

3)VALOR DEL PLIEGO: \$ 100,00 (PESOS CIEN) en papel Sellado Provincial.

4)HORARIO DE ATENCION: de 7,30 a 12,30 Hs.

5)MONTO ESTIMADO:\$ 2.588.000,00 (Pesos dos millones quinientos ochenta y ocho mil).

C.P. Beatriz Blanco

Jefa de División del Dpto. Compras y Suministros

s/c

E:03/08 V:12/08/2022

————— >*< —————
INSTITUTO DE TURISMO DEL CHACO
Provincia del Chaco
 SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS
LICITACION PÚBLICA N° 157/2022:

OBJETO: solicita la contratación del servicio de construcción y diseño e instalación de Stand de exposición del Instituto de turismo del Chaco en el marco de la Expo vino y Encantos Regionales", a realizarse en el Gala Convenciones, por un monto estimado de Pesos Un Millón Cincuenta Seis Mil (\$1.056.000,00).

APERTURA: Día 10 de Agosto del 2022, a las 09:00 hs. en la Dirección de Administración del Instituto de Turismo del Chaco, sito en calle Corrientes N° 333-Resistencia - Chaco.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres se recibirán en la Mesa de Entradas del Instituto de Turismo del Chaco. sito en calle Corrientes N° 333, hasta la hora de la apertura.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLON CINCUENTA SEIS MIL (\$1.056.000,00).

PRECIO DEL PLIEGO: PESOS TRESCIENTOS (\$300,00), presentar recibo de la compra a través de la Pagina de ATP; y descárgalo desde la página de Contrataciones www.comrpas.chaco.gob.ar

Francisco López

A/C Dpto. de Contrataciones

s/c

E:05/08 V:10/08/2022

LEGISLACION, NORMATIVA Y OTRAS DE MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA

Provincia Del Chaco

LICITACION PÚBLICA N° 027/2022 - RESOLUCION N° 1628/2022.-

OBJETO: “Contratación de servicio de alquiler de un (01) equipo de fotocopiadora, con la función de imprimir veinte mil (20.000) copias y/o impresión y escaneos. Incluye toner y servicios técnicos. Por un período de dieciocho (18) meses”.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.620.000,00 (Pesos, Un millón, seiscientos veinte mil).

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.620,00 (Pesos, Mil seiscientos veinte)

LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA: En Dirección de Compras, el día 16 de Agosto de 2022, a las 10:00 horas.-

CONSULTA DEL PLIEGO: Dirección de Compras, sito en Monteagudo N° 175- Planta Alta, días hábiles de 07:00 a 12:00 horas

LICITACION PÚBLICA N° 031/2022 - RESOLUCION N° 1627/2022.-

OBJETO: “Contratación de servicio de alquiler de tres (03) equipos de fotocopiadora, con la función de imprimir diez mil (10.000) copias y/o impresiones, y escaneos libres. Incluye toner y servicios técnicos. Por un período de dieciocho (18) meses”.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.430.000,00 (Pesos, Dos millones, cuatrocientos treinta mil).

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.430,00 (Pesos, Dos mil cuatrocientos treinta)

LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA: En Dirección de Compras, el día 16 de Agosto de 2022, a las 10:00 horas.-

CONSULTA DEL PLIEGO: Dirección de Compras, sito en Monteagudo N° 175- Planta Alta, días hábiles de 07:00 a 12:00 horas

Guillermo Cabaña

A/C Dirección de Prensa

s/c

E:10/08 V:12/08/2022

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA

Provincia Del Chaco

Resoluciones

RESOLUCIÓN N° 003/2022 Resistencia, martes 22 de marzo de 2022

1º). - ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área pertinente, efectúe las acciones correspondientes para proceder a la reparación y, en el caso de que fuera necesario, el reemplazo de las luminarias ubicadas en calle López y Planes N°1130 de la ciudad de Resistencia, en un todo de acuerdo con lo expresado en los considerandos de la presente. -

RESOLUCIÓN N° 004/2022 Resistencia, martes 22 de marzo de 2022

1°). - ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, incluir dentro del Plan Director Integral de Desagües Pluviales “Resistencia Drena”, la reparación y/o reposición de las tapas de boca de tormenta pluvial ubicada en Avenida Lavalle al N° 501 de la ciudad de Resistencia. -

RESOLUCIÓN N° 005/2022 Resistencia, martes 22 de marzo de 2022

1°). - ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, a realizar un relevamiento para proceder con las tareas de reparación y, en el caso de que fuera necesario, de reemplazo de las luminarias ubicadas en las calles Isla del Cerrito, Bariloche, García Merou, Molina, Villa Carlos Paz y Paso de la Patria de los Barrios Lotería Chaqueña, El Tala y 107 Viviendas de la ciudad de Resistencia.-

RESOLUCIÓN N° 006/2022 Resistencia, martes 22 de marzo de 2022

1°). - ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, de acuerdo al cronograma de trabajos y la factibilidad financiera del Municipio, realice las reparaciones de las luminarias del Barrio Mujeres Argentinas 2 de la ciudad de Resistencia.-

RESOLUCIÓN N° 007/2022 Resistencia, martes 22 de marzo de 2022

1°). - ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, incluir dentro del Plan Director Integral de Desagües Pluviales “Resistencia Drena”, la limpieza de las cunetas, zanjas y desagües del Barrio Mujeres Argentina 2 de la ciudad de Resistencia. -

RESOLUCIÓN N° 008/2022 Resistencia, martes 22 de marzo de 2022

1°). - SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas que correspondan, proceda a realizar el control y reposición de las luminarias faltantes de la Avenida Hernandarias desde el N° 2400 hasta el N° 3100, de la ciudad de Resistencia. -

RESOLUCIÓN N° 009/2022 Resistencia, martes 22 de marzo de 2022

1°). - SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas que correspondan, proceda a realizar el control y reposición de las luminarias faltantes de la calle Salta desde el N° 0 al N° 200 de la ciudad de Resistencia.-

RESOLUCIÓN N° 010/2022 Resistencia, martes 22 de marzo de 2022

1°). - SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a efectuar la erradicación del mini basural ubicado en Avenida Hernandarias desde el N° 3000 al N° 3100 de la ciudad de Resistencia.-

RESOLUCIÓN N° 011/2022 Resistencia, martes 22 de marzo de 2022

1°). - ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, de acuerdo al cronograma de trabajos y la factibilidad financiera del Municipio, realice la recolección de residuos con mayor continuidad en el Barrio La Liguria de la ciudad de Resistencia. -

RESOLUCIÓN N° 012/2022 Resistencia, martes 22 de marzo de 2022

1°). - ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área pertinente, efectúe las acciones correspondientes para proceder al riego frecuente de calles sobre: Avenida Edison entre Calles 19 (Dr. De Grandi) y 25 (Avenida Arribáizaga) de la ciudad de Resistencia.-

RESOLUCIÓN N° 013/2022 Resistencia, martes 22 de marzo de 2022

1°). - ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, incluir dentro del Plan Director Integral “Resistencia Integra”, realizar trabajos de bacheo y reparación del pavimento en la calle Obligado al N° 1000 de la ciudad de Resistencia. -

RESOLUCIÓN N° 014/2022 Resistencia, martes 22 de marzo de 2022

1°). - ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, de acuerdo al cronograma de trabajo y la factibilidad financiera, la colocación progresiva de la señalética correspondiente a las diversas paradas, establecidas por el Circuito de Itinerario para el Servicio de Transporte Público de Pasajeros – Modalidad Ómnibus, en el micro y/o macro centro de la ciudad de Resistencia, indicando líneas y ramales asignados en cada punto de localización. -

RESOLUCIÓN N° 015/2022 Resistencia, martes 22 de marzo de 2022

1°). - SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que proceda a la realización de trabajos de revisión técnica y reparación del alumbrado del pasaje Juan R. Lestani del N° 1000 al N° 1500, se anexa imágenes, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente. -

RESOLUCIÓN N° 016/2022 Resistencia, martes 22 de marzo de 2022

1°). - SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal incluir en el Plan de Obras Municipal, a través del área que corresponda, la refacción, apertura y construcción de la rampa; situada sobre la calle Andreani en intersección con calle Entre Ríos, Zona Norte de la ciudad de Resistencia, se anexa imágenes, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

RESOLUCIÓN N° 017/2022 Resistencia, martes 22 de marzo de 2022

1°). - ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área pertinente, efectúe las acciones correspondientes para proceder a la reparación y, en el caso de que fuera necesario, el reemplazo de las luminarias ubicadas en la Avenida Hernandarias desde el N° 1600 al N° 1800 de la ciudad de Resistencia, en un todo de acuerdo con lo expresado en los considerandos de la presente.-

RESOLUCIÓN N° 018/2022 Resistencia, martes 22 de marzo de 2022

1°). - ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, realizar un relevamiento para proceder con las tareas de instalación, reparación y, en caso de que fuera necesario, de reemplazo de luminarias ubicadas en la calle Idelfonso Pérez desde el N° 0 al N° 500 de la ciudad de Resistencia. -

RESOLUCIÓN N° 019/2022 Resistencia, martes 22 de marzo de 2022

1°). - ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, incluir dentro del Plan Director Integral “Resistencia Integra”, la reparación del bache ubicado en la calle Franklin intersección con Avenida Alberdi de la ciudad de Resistencia.-

RESOLUCIÓN N° 020/2022 Resistencia, martes 22 de marzo de 2022

1°). - ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, el mantenimiento y de ser necesario la reparación, además de la señalización e iluminación del refugio (garitas de colectivos) situado en Avenida Belgrano y calle Pedro Freschi de la ciudad de Resistencia.-

RESOLUCIÓN N° 021/2022 Resistencia, martes 22 de marzo de 2022

1°). - SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, incluir dentro del Plan Director integral de Desagües Pluviales “Resistencia Drena” la limpieza integral y zanjeo del Barrio Don Santiago I.-

RESOLUCIÓN N° 022/2022 Resistencia, martes 22 de marzo de 2022

1°). - SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal incluir en el Plan de Obras Municipal, a través del área que corresponda, la refacción, apertura y construcción de la rampa; situada la calle Capataz Codutti en intersección con Pasaje Juan B. Justo del Barrio Villa Saavedra de la ciudad de Resistencia, se anexa imágenes, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente. -

RESOLUCIÓN N° 023/2022 Resistencia, martes 22 de marzo de 2022

1°). - ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas competentes de acuerdo al cronograma de trabajo y la factibilidad financiera del Municipio, la colocación de ripio en la calle Misionero Klein desde Carlos Gardel hasta Avenida Marconi de la ciudad de Resistencia. -

RESOLUCIÓN N° 024/2022 Resistencia, martes 22 de marzo de 2022

1°). - ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, de acuerdo al cronograma de trabajos y la factibilidad financiera del Municipio, proceda al mejoramiento e instalación integral del alumbrado público de las calles Haití y Roque Sáenz Peña desde la altura N° 300 al N°400, de la ciudad de Resistencia. -

RESOLUCIÓN N° 025/2022 Resistencia, martes 22 de marzo de 2022

1°). - SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, incluir dentro del programa “Resistencia Integra” el arreglo de los baches ubicados en la calle Padre Cerqueira desde Avenida 25 de Mayo hasta calle Santiago del Estero de la ciudad de Resistencia. -

RESOLUCIÓN N° 026/2022 Resistencia, martes 22 de marzo de 2022

1°). - SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, incluir dentro del Programa “Resistencia Integra”, el arreglo del bache ubicado en la Avenida 25 de Mayo intersección con Avenida Hernandarias de la ciudad de Resistencia. -

RESOLUCIÓN N° 027/2022 Resistencia, martes 22 de marzo de 2022

1°). - ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, incluir dentro del Plan Director Integral “Resistencia Integra”, las reparaciones correspondientes del bache ubicado en Avenida Belgrano N° 180 de la ciudad de Resistencia.-

RESOLUCIÓN N° 028/2022 Resistencia, martes 22 de marzo de 2022

1°). - SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que proceda a la realización de trabajos de revisión técnica y reparación del alumbrado de la Avenida Lonardi, del N° 150 al N° 2000, de la ciudad de Resistencia, se anexa imágenes, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

RESOLUCIÓN N° 029/2022 Resistencia, martes 22 de marzo de 2022

1°). - ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, dentro del Plan Director Integral “Resistencia Integra”, las tareas de arreglo de pavimento en la intersección de Avenida Hernandarias y calle Carlos Gardel de la ciudad de Resistencia. -

Declaraciones

DECLARACIÓN N° 026/2022 Resistencia, martes 22 de marzo de 2021

1°). - DE INTERÉS MUNICIPAL, la jornada de música y arte “Sonando en Comunidad” realizada el día 18 de marzo desde la hora 9:00, organizada por el Hospital de Día “Con Alas”. -

DECLARACIÓN N° 027/2022 Resistencia, martes 22 de marzo de 2021

1°). - DE INTERÉS MUNICIPAL las actividades del día 21 de marzo, por el Día Mundial del Síndrome de Down, destinadas a concientizar y promover la integración en la sociedad a quienes tienen esta condición. -

DECLARACIÓN N° 028/2022 Resistencia, martes 22 de marzo de 2021

1°). - DE INTERÉS CULTURAL MUNICIPAL la muestra de la artista Marion Ayelén MARTÍNEZ realizada en el marco de la 22° Feria del Libro Chacú-Guaraníca el día 28 de febrero de 2022 en el Domo del Centenario “Zitto Segovia” de la ciudad de Resistencia. -

DECLARACIÓN N° 029/2022 Resistencia, martes 22 de marzo de 2021

1°). - VISITANTES ILUSTRES a las Doctoras Jael OJUEL y Carlota LÓPEZ; con motivo de su disertación en la Jornada de Educación Sexual Integral de convivencia familiar.-

DECLARACIÓN N° 030/2022 Resistencia, martes 22 de marzo de 2021

1°). - DE INTERÉS MUNICIPAL la realización del Quinto encuentro de mujeres con propósito; en el marco del Mes de la Mujer; organizado por la Fundación-Asociación Iglesia de Jesucristo. El mismo se realizará el día 26 de marzo del año 2022 a la hora 16:30; sito en Avenida Castelli N° 1000 de la ciudad de Resistencia. -

DECLARACIÓN N° 031/2022 Resistencia, martes 22 de marzo de 2021

1°). - DE INTERÉS MUNICIPAL Y CULTURAL la inauguración de “La Máscara Espacio Cultural y de Formación” realizado 21 de marzo del año 2022 en esquina Avenida Evaristo Ramírez y Nikola Tesla de la ciudad de Resistencia.-

DECLARACIÓN N° 032/2022 Resistencia, martes 22 de marzo de 2021

1°). - DE INTERÉS MUNICIPAL la realización del Mural en el marco de la conmemoración del Día del Ex Combatiente y cumpliéndose el 40° Aniversario del Conflicto Bélico ocurrido en las Islas Malvinas, el día 26 de marzo a la hora 9:00, en Avenida Chaco y Soberanía Nacional de la ciudad de Resistencia. -

DECLARACIÓN N° 033/2022 Resistencia, martes 22 de marzo de 2021

1°). - DE INTERÉS MUNICIPAL el espectáculo musical “Toquinho - 50 Anos de Carreira”, el día 23 de marzo del año 2022, que se llevará a cabo en la ciudad de Resistencia, en el marco de las Bodas de Oro de carrera musical del cantautor brasileiro.-

Ordenanzas

ORDENANZA N° 13768 Resistencia, martes 29 de marzo de 2022

ARTÍCULO 1°). - RATIFICAR en todos sus términos y a los mismos efectos legales la Resolución N° 0695 de fecha 25 de marzo de 2022, dictada por el Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia. -

ORDENANZA N° 13769 Resistencia, martes 29 de marzo de 2022

ARTÍCULO 1°). -RATIFICAR en todos sus términos y a los mismos efectos legales la Resolución de Intendencia N° 0696/22.-

ORDENANZA N° 13770 Resistencia, martes 29 de marzo de 2022

ARTÍCULO 1°). - RATIFICAR en todos sus términos y a los mismos efectos legales la Resolución de Intendencia N° 0697/22.-

ORDENANZA N° 13771 Resistencia, martes 29 de marzo de 2022

ARTÍCULO 1°).-RATIFICAR en todos sus términos y a los mismos efectos legales la Resolución de Intendencia N° 0694/22, de fecha 25 de marzo de 2022, con su Anexo IV, correspondientes a marzo, julio y octubre de 2022, por la que se otorga un incremento

salarial sobre el sueldo básico del mes de febrero de 2022, para el personal dependiente del Departamento Ejecutivo y del Departamento Legislativo Municipal, consistente en el diez por ciento (10%) a partir del mes de marzo de 2022, diez por ciento (10%) a partir del mes de julio de 2022 y cinco por ciento (5%) a partir del mes de octubre de 2022, para las distintas categorías que conforman el escalafón general del personal municipal de planta permanente - Ordenanza N° 832 texto vigente, escalafones especiales, personal de gabinete, contratados de servicios, autoridades superiores, excluyéndose al Señor Intendente Municipal y a los Señores Concejales.-

ORDENANZA N° 13772 Resistencia, martes 05 de abril de 2022

ARTÍCULO 1º). - ACEPTAR el VETO TOTAL formulado por el Señor Intendente Municipal, a través de la Resolución N° 0704 de fecha 28 de marzo de 2022, contra la Ordenanza N° 13767, de fecha 22 de marzo de 2022, de acuerdo con lo expuesto en los Considerandos de la presente. -

ORDENANZA N° 13773 Resistencia, martes 05 de abril de 2022

ARTÍCULO 1º). - ACEPTAR EL VETO PARCIAL formulado por el Señor Intendente Municipal, a la Ordenanza N° 13762 de fecha 28 de diciembre de 2021 mediante Resolución N°0614 de fecha 14 de marzo de 2022, cuyo instrumento con las modificaciones propuestas quedará redactado conforme el ANEXO I, que forma parte integrante de la presente. -

ORDENANZA N° 13774 Resistencia, martes 05 de abril de 2022

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal – Secretaría de Hacienda y Finanzas – Dirección General Tributaria, a otorgar, la exención del Cien Por Ciento (100%) del pago de Patente de Automotor, en virtud a lo contemplado por la Ordenanza General Tributaria N° 13761 Artículo 262º) - b, a favor de la señora Rosa BAEZ - D.N.I. N°5.860.711, con domicilio en Pasaje Discepolo N° 33 de la ciudad de Resistencia, por vehículo de su propiedad, identificado como: Marca TOYOTA, sedan 5 puertas, modelo Yaris CVT, año 2017, Dominio AB 935 XR, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

ORDENANZA N° 13775 Resistencia, martes 05 de abril de 2022

ARTÍCULO 1º). - INCORPORAR, como último párrafo al inciso g) del Artículo 166º); al Inciso d) del Artículo 184º), al Inciso a) del Artículo 197º), al Inciso h) del Artículo 210º), al Inciso c) del Artículo 262º), al Inciso k) del Artículo 277º), al Inciso b) del Artículo 296º) y al Inciso b) del Artículo 325º) de la Ordenanza General Tributaria e Impositiva N° 13761, el siguiente texto: “En el caso de fallecimiento del titular del beneficio la exención se hace extensiva a la cónyuge o, en su defecto, a quien acredite fehacientemente la Unión Convivencial con éste durante un mínimo de dos (2) años anteriores a su deceso.”.-

ORDENANZA N° 13776 Resistencia, martes 05 de abril de 2022

ARTÍCULO 1º).- INCORPORAR en el Artículo 3º) de la Ordenanza N° 13760 como párrafo final: “...con garantía de los recursos provenientes del Régimen de Participación Municipal –Ley Provincial N° 544-P (Antes Ley N° 3188)”, quedando el texto de la citada norma redactado en los siguientes términos: “ARTÍCULO 3º).-AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a crear, implementar y ejecutar un Programa de Financiamiento de Corto y Mediano Plazo, mediante la emisión de títulos de deuda o bonos, la celebración de contrato de mutuo, cesiones, créditos de garantías, convenios de financiamiento con entidades financieras públicas o privadas o cualquier otra operatoria aprobada por el Banco Central de la República Argentina, por la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UNO (\$241.220.271), en el primer semestre del año 2022 y la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS SETENTA (\$241.220.270), en el segundo semestre del año 2022, para hacer frente al Resultado Primario expuesto en la Planilla Informativa N° 4; con garantía de los recursos provenientes del Régimen de Participación Municipal -Ley Provincial N° 544-P (Antes Ley N° 3188).”.-

ORDENANZA N° 13778 Resistencia, martes 26 de abril de 2022

ARTÍCULO 1º). - ESTABLECER que durante el año 2022 se imprimirán en las hojas, sobres, recibos oficiales y toda documentación oficial que envíe o emita la Municipalidad de Resistencia, vía digital o papel, la leyenda: “Igualdad de género hoy para un mañana sostenible - ONU Mujeres”. La cual deberá consignarse en el margen superior derecho de todos los instrumentos públicos sancionados por los poderes municipales.

ORDENANZA N° 13779 Resistencia, martes 26 de abril de 2022

ARTÍCULO 1º). - CRÉASE "Puntos de Educación Ambiental de Separación Selectiva y Recolección Diferenciada de Residuos”.

ORDENANZA N° 13780 Resistencia, martes 03 de mayo de 2022

ARTÍCULO 1º). - APROBAR EN SEGUNDA LECTURA: DESAFECTAR del dominio público e incorporar al dominio privado de la Municipalidad de Resistencia, la superficie de tierra de 2.859,10 metros cuadrados, de acuerdo a los croquis obrantes a fojas 8 y a fojas 33.

ORDENANZA N° 13781 Resistencia, martes 03 de mayo de 2022

ARTÍCULO 1°).- IMPONER, el nombre de Plaza “República de Grecia” al espacio verde identificado catastralmente como: Parcela 3 - Manzana 127 - Chacra 187, conforme al croquis que como Anexo I pasa a formar parte integrante de la presente.-

ORDENANZA N° 13782 Resistencia, martes 03 de mayo de 2022

ARTÍCULO 1°).- IMPONER, el nombre de “Plaza Héroe de Malvinas”, a la Parcela 5 de la Manzana 88 de la Chacra 208 - Barrio 240 Viviendas, de la ciudad de Resistencia, conforme al croquis que, como Anexo I, pasa a formar parte integrante de la presente.-

ORDENANZA N° 13783 Resistencia, martes 03 de mayo de 2022

ARTÍCULO 1°).- IMPONER el nombre “Paseo de la Redención”, al trayecto de Avenida Marconi, comprendido entre la colectora Victorio Pereyra y calle Padre Cerqueira de la ciudad de Resistencia, donde se emplazan quince (15) estaciones del Vía Crucis.

ORDENANZA N° 13784 Resistencia, martes 03 de mayo de 2022

ARTÍCULO 1°).- DECLARAR, la Caducidad de la Concesión en venta del terreno Municipal Identificado catastralmente como: Circunscripción II- Sección B - Chacra 111 Manzana 18 - Parcela 14, otorgada mediante Resolución dictada por el Comisionado Municipal de la ciudad de Resistencia N° 727, de fecha 11 de abril de 1979 a favor del señor Carlos SANDOVAL – D.N.I. N° 7.447.524.-

ORDENANZA N° 13785 Resistencia, martes 03 de mayo de 2022

ARTÍCULO 1°).- CRÉASE en el ámbito de la Municipalidad de Resistencia, el “Programa de Concienciación sobre Enfermedades de Tiroides - Hipotiroidismo e Hipertiroidismo”.

ORDENANZA N° 13786 Resistencia, martes 03 de mayo de 2022

ARTÍCULO 1°).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia, a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 210, Manzana 76, Parcela 16, aprobado por Plano de Mensura N° 20-242-90 con una superficie total de 225,00 metros cuadrados, a favor del señor Víctor Alberto KUZYSZYN - D.N.I. N° 16.367.782, correspondiendo en este caso aplicar como valor de venta el precio establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del respectivo contrato de compra venta y en este caso el Artículo 53°) de la mencionada norma vigente.

ORDENANZA N° 13787 Resistencia, martes 03 de mayo de 2022

ARTÍCULO 1°).- AUTORIZAR, al Señor Intendente Municipal a celebrar contrato de arrendamiento, en carácter de excepción al Régimen de Contrataciones - Ordenanza N° 2873 y sus modificatorias- con el señor César Augusto FALCÓN - D.N.I. N° 31.786.695 por el kiosco-refugio de propiedad municipal ubicado en Avenida 9 de Julio N° 1100 de la Ciudad, por el término de cinco (5) años contados a partir del 1 mayo de 2022, de acuerdo a lo establecido en el Anexo I que forma parte integrante de la presente; fijando el precio de locación del mismo en Pesos SEIS MIL (\$ 6.000) el primer año; Pesos OCHO MIL (\$ 8.000) el segundo año, Pesos DIEZ MIL \$ (10.000) el tercer año, Pesos DOCE MIL (\$ 12.000) el cuarto año y en Pesos CATORCE MIL (\$ 14.000) el quinto y último año.-

ORDENANZA N° 13788 Resistencia, martes 10 de mayo de 2022

ARTÍCULO 1°).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a transferir en carácter de donación con cargo, por vía de excepción al Reglamento General de Tierras Municipales, a la Asociación Cultural San Roque, el inmueble municipal identificado catastralmente como: Circunscripción II - Sección B - Chacra 122- Manzana 62 A - Parcela 16, originado por Plano de Mensura N°20-30-68, con una superficie de 2.645,50 m2, ubicado sobre calle Mendoza N°1075, Villa Alvear, inscripto al Folio Real Matricula N°41.560, Departamento San Fernando, donde se encuentra funcionando el Centro Deportivo, Cultural y Social San Roque, conforme los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente.-

ORDENANZA N° 13789 Resistencia, martes 10 de mayo de 2022

ARTÍCULO 1°).- IMPONER, el nombre de “Cacica Mercedes Dominga”, a la calle que se encuentra frente a la Escuela de Educación Secundaria N° 25 del Barrio Mujeres Argentinas, conforme al croquis que como Anexo, pasa a formar parte integrante de la presente.

ORDENANZA N° 13790 Resistencia, martes 10 de mayo de 2022

ARTÍCULO 1°).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia, a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Subdivisión de la Chacra 111, Manzana 129, Parcela 21, aprobado por Plano de Mensura N° 20-259-98 con una superficie total de 194,29 metros cuadrados, a favor de los señores Salustiano VALLEJOS ACOSTA, D.N.I. N° 10.407.621 y la señora Rosa Esther MEDINA, D.N.I. N° 11.029.289, correspondiendo en este

caso aplicar como valor de venta el precio establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del contrato de compra venta.

ORDENANZA N° 13791 Resistencia, martes 10 de mayo de 2022

ARTÍCULO 1°).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia, a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Subdivisión de la Chacra 125, Manzana 70, Parcela 19, aprobada por Plano de Mensura N° 20-251-01 con una superficie total de 292,58 metros cuadrados, a favor de la señora Reinalda TORRES - D.N.I. N° 13.997.084, correspondiendo en este caso aplicar como valor de venta el precio establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del contrato de compra venta.-

ORDENANZA N° 13792 Resistencia, martes 10 de mayo de 2022

ARTÍCULO 1°). - INSTITUIR en el ámbito del Municipio de la ciudad de Resistencia, el segundo sábado del mes de mayo de cada año como: el “Día del Síndrome de Cornelia de Lange”.

ORDENANZA N° 13793 Resistencia, martes 17 de mayo de 2022

ARTÍCULO 1°). - APROBAR EN SEGUNDA LECTURA los Términos de Referencia para la Prestación del Servicio Urbano Integrado de Transporte Público de Pasajeros de la ciudad de Resistencia, el que constituye el Marco Regulatorio del Servicio que, como ANEXO I, forma parte de la presente Ordenanza.

ORDENANZA N° 13794 Resistencia, martes 17 de mayo de 2022

ARTÍCULO 1°).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia, a proceder a la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Subdivisión de la Chacra 135, Manzana 01, Parcela 15, aprobada por Plano de Mensura N° 20-11-97 con una superficie total de 275,00 metros cuadrados, a favor de la señora Nilda Cristina GÓMEZ - D.N.I. N° 30.290.245, correspondiendo en este caso aplicar como valor de venta el precio establecido en el Artículo 50°) o el Artículo 51°) de la Ordenanza N° 13552, el que resulte mayor al momento de la firma del contrato de compra venta y en este caso Artículo 53°) de la mencionada norma vigente.

ORDENANZA N° 13795 Resistencia, martes 17 de mayo de 2022

ARTÍCULO 1°). - OTORGAR FACTIBILIDAD DE USO Y OCUPACIÓN, a la propuesta de ampliación presentada por el Arquitecto Pedro Augusto TYMKIW MP.1222; para la construcción existente en el inmueble identificado como Circunscripción II Sección B Chacra 131 Manzana13 Parcela18, Barrio Barberán - Lestani 2334 - Distrito R4 del C.P.U. propiedad del señor Alejandro KIBICH.

ORDENANZA N° 13796 Resistencia, martes 17 de mayo de 2022

ARTÍCULO 1°).- DECLARAR la caducidad de la concesión en venta del terreno municipal identificado catastralmente como: Circunscripción II - Sección C - Chacra 200 - Manzana 77 - Parcela 06, otorgada por Resolución del Presidente del Concejo Municipal de la ciudad de Resistencia N° 2102 de fecha 20 de agosto de 1985, a favor del señor Dionisio SANDOVAL - D.N.I. N° 7.452.158.

ORDENANZA N° 13797 Resistencia, martes 17 de mayo de 2022

ARTÍCULO 1°).- DECLARAR la caducidad de la concesión en venta del terreno municipal identificado catastralmente como: Circunscripción II - Sección B - Chacra 122 - Manzana 062A - Parcela 11, otorgada mediante Resolución dictada por el Comisionado Municipal de la ciudad de Resistencia N° 3709 de fecha 07 de diciembre de 1977, a favor del señor Armando GARCÍA - D.N.I. N° 7.919.489.-

ORDENANZA N° 13798 Resistencia, martes 17 de mayo de 2022

ARTÍCULO 1°). - ADHIÉRASE el Municipio de la ciudad de Resistencia a la Ley Provincial N° 3395-U, Ley de Sensibilidad de Género en los Medios de Comunicación, que instituye en el ámbito de la Provincia del Chaco, promover la sensibilidad de género en los medios de comunicación, a fin de contribuir de forma efectiva a la prevención y erradicación de la violencia de género en todas sus modalidades.-

ORDENANZA N° 13799 Resistencia, martes 17 de mayo de 2022

ARTÍCULO 1°). - ADHERIR a la Ley Provincial 3506- J Ley que crea el “Programa Provincial de Promoción de Políticas contra el Negacionismo del Terrorismo de Estado”, que se incluye en el Anexo I.-

ORDENANZA N° 13800 Resistencia, martes 31 de mayo de 2022

ARTÍCULO 1°). - MODIFICAR el Artículo 13°) de la Ordenanza N° 11802 y sus modificatorias, el que quedará redactado de la siguiente manera: “La elección será convocada por el Señor Intendente Municipal en forma simultánea para todos los barrios, villas

o asentamientos, para que se realice un (1) día sábado, domingo y/o feriado, entre el 1° de mayo y el 30 de septiembre, en un (1) año no electoral. La Convocatoria se efectuará como mínimo con sesenta (60) días de anticipación a la fecha fijada para la elección”.

ORDENANZA N° 13801 Resistencia, martes 07 de junio de 2022

1°). - ESTABLECER a favor de los contribuyentes del sector de expendedores de diarios y revistas, una reestructuración de la deuda que mantienen con el Municipio en concepto de Tasa Retributiva por derecho de ocupación del espacio público, a los contribuyentes que se describen en el Anexo, de acuerdo a sus posibilidades económicas, a los efectos de que puedan continuar trabajando y prestando un servicio esencial para la sociedad.

ORDENANZA N° 13802 Resistencia, martes 07 de junio de 2022

ARTÍCULO 1°). - HACER EXTENSIVO el beneficio otorgado por Ordenanza N° 13773, a todas las clínicas y sanatorios que comprenden el ejido de la Municipalidad de Resistencia.

ORDENANZA N° 13803 Resistencia, martes 07 de junio de 2022

ARTÍCULO 1°). - RATIFICAR lo actuado por el Departamento Ejecutivo Municipal en lo referente al proceso de constitución de la Fundación “Resistencia Ciudad Solidaria”, cuyo objeto es colaborar en la aplicación de políticas sociales de desarrollo humano e identidad.

ORDENANZA N° 13804 Resistencia, martes 07 de junio de 2022

ARTÍCULO 1°).- ADHERIR a la Ley Provincial N° 3571-E de Adhesión al mes de abril de cada año como: “Mes Provincial de la Lucha contra el Maltrato Infantil”.-

ORDENANZA N° 13805 Resistencia, martes 07 de junio de 2022

ARTÍCULO 1°).- INSTITUIR el día 15 de junio de cada año, como el “Día mundial de toma de conciencia contra el abuso y maltrato en la vejez”, en el ámbito de la ciudad de Resistencia.-

ORDENANZA N° 13806 Resistencia, martes 07 de junio de 2022

ARTÍCULO 1°). - ADHERIR el Municipio de la ciudad de Resistencia a la Ley Provincial N° 3475-L de Inclusión Laboral de las Personas que han sido víctimas del delito de trata y explotación de personas en sus distintas modalidades. –

ORDENANZA N° 13807 Resistencia, martes 07 de junio de 2022

ARTÍCULO 1°). - DECLARAR la Caducidad Automática de la concesión en venta del terreno municipal identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Chacra 198, Manzana 43, Parcela 07 autorizada mediante Resolución del Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia N° 866 de fecha 21 de junio de 2005, a favor del señor Aurelio LÓPEZ D.N.I. N° 7.446.455 y la señora Silvana Ramona SOTO D.N.I. N° 0.598.969.

ORDENANZA N° 13808 Resistencia, martes 07 de junio de 2022

ARTÍCULO 1°).- DEROGAR la Ordenanza N° 5282 del Concejo Municipal de la ciudad de Resistencia, de fecha 06 de marzo de 2001 por la que se autorizó la venta del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección A, Manzana 02, Parcela 32 Planta Urbana , a favor de la señor Salvador VERÓN D.N.I. N° 11.323.148 y la señora Norma Beatriz PERA D.N.I. N° 14.360.863.-

ORDENANZA N° 13809 Resistencia, martes 07 de junio de 2022

ARTÍCULO 1°).- APRUÉBESE por vía de excepción a lo establecido en el Código de Planeamiento Urbano de la ciudad de Resistencia - Ordenanza 523 - la Subdivisión del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Chacra 122, Manzana 63, Parcela 5, sito en calle Mendoza N° 951, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble a nombre del Sr. Luis Alberto CECCHINI - D.N.I. N° 23.273.721, en Folio Real Matrícula N° 3751/20, conforme propuesta confeccionada por el Agrimensor Leandro D. COLCOMBET, para generar dos (2) parcelas, una de 7,5 m de frente sobre calle Mendoza por 20 m. de fondo, con una superficie total de 150 m2 y otra de 2.5 m. de frente sobre calle Mendoza por 40 m. de fondo, más 10 m. x 20 m. con una superficie total de 250 m2.-

ORDENANZA N° 13810 Resistencia, martes 07 de junio de 2022

ARTÍCULO 1°). - MODIFICAR los Artículos 1°) y 2°) de la Ordenanza N° 11734, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 1°). - OBJETO: Créase el Programa Integral de Guardia Comunitaria de Resistencia, cuyo objeto es la conformación de un cuerpo de agentes públicos especialmente capacitados, a través de convenios suscriptos con la Policía del Chaco y/o fuerzas nacionales de seguridad, para brindar seguridad, asistencia y protección a las personas y la conservación y protección del ambiente de esta jurisdicción; a tal efecto ejercerá las funciones que le fueran asignadas. A tal fin, se promoverá la colaboración en forma

activa con los demás organismos de la órbita municipal, provincial y nacional, observando tareas de prevención, control y respeto al plexo normativo vigente.”

Arq. Miguel Agustín Romero
Presidente del Concejo Municipal

Dra. Claudia V. Caballero
Secretaria del Concejo Municipal

s/c

E:10/08/2022

>*<
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA
Provincia Del Chaco
Balances

BALANCE DE TESORERIA - MES DE NOVIEMBRE DE 2021

INGRESOS		EGRESOS	
DISPONIB. MES ANTERIOR	618.429.741,32		
Saldo de Banco	617.520.741,32		
Caja Chica	609.000,00		
Efectivo-Caja	300.000,00		
Plazo Fijo	0,00		
INGRESOS CORRIENTES	924.815.153,75	EGRESOS C/AFECT. AL PRES.GRAL.	588.285.174,51
* De Origen Municipal	301.150.495,74	Personal	491.075.398,21
- Ingresos Tributarios	179.208.259,33	Bienes de Consumo	6.541.670,88
- Ingresos No Tributarios	121.164.175,70	Servicios No Personales	25.607.952,79
- Ingresos de Capital	778.060,71	Intereses	5.506.927,05
		Transferencias Corrientes	6.011.990,00
* De Origen Provincial	623.664.658,01	Bienes de Capital	45.500,00
Participación Provincial	623.664.658,01	Trabajos Públicos	10.603.372,86
		Transferencias de Capital	0,00
		Activos Financieros	4.903.909,53
		Amortiz. de la Deuda	37.988.453,19
* Ingresos de Terceros	9.766.564,49	Cuenta 100/99-Fdo.Fiduciario	24.144.260,42
		Egresos de Terceros	5.259.445,70
* Financiamiento	0,00	SUB-TOTAL EGRESOS	617.688.880,63
Prestamo	0,00	DISPONIB. DEL MES	935.322.578,93
		Saldo de Banco	934.386.078,93
SUB-TOTAL INGRESOS	934.581.718,24	Caja Chica	636.500,00
		Efectivo-Caja	300.000,00
		Plazo fijo	0,00
ESTADO DE TESORERIA			
- MENSUAL -	1.553.011.459,56		1.553.011.459,56

BALANCE DE TESORERIA - MES DE DICIEMBRE DE 2021 - ACUMULADO

INGRESOS		EGRESOS	
DISPONIB. MES ANTERIOR	17.125.642,82		
Saldo de Banco	17.125.642,82		
INGRESOS CORRIENTES	10.755.185.888,14	EGRESOS C/AFECT. AL PRES.GRAL.	10.710.413.676,15
* De Origen Municipal	3.362.461.826,17	Personal	6.809.438.515,20
- Ingresos Tributarios	3.037.122.897,90	Bienes de Consumo	103.777.865,07
- Ingresos No Tributarios	319.295.631,62	Servicios No Personales	462.351.200,71
- Ingresos de Capital	6.043.296,65	Intereses	62.282.380,37
		Transferencias Corrientes	24.508.858,87
* De Origen Provincial	7.392.724.061,97	Bienes de Capital	5.839.927,70
Participación Provincial	7.392.724.061,97	Trabajos Públicos	158.902.233,83
		Transferencias de Capital	1.796.692.735,95
		Activos Financieros	90.760.211,52
		Amortiz. de la Deuda	1.195.859.746,93
* Ingresos de Terceros	54.111.850,65	Cuenta 100/99-Fdo.Fiduciario	0,00
		Egresos de Terceros	27.618.579,53
* Financiamiento	130.000.000,00	SUB-TOTAL EGRESOS	10.738.032.255,68
Prestamo	130.000.000,00	DISPONIB. DEL MES	218.391.125,93
		Saldo de Banco	218.391.125,93
SUB-TOTAL INGRESOS	10.939.297.738,79	Caja Chica	0,00
		Efectivo-Caja	0,00
		Plazo fijo	0,00
ESTADO DE TESORERIA			
- MENSUAL -	10.956.423.381,61		10.956.423.381,61

BALANCE DE TESORERIA - MES DE ENERO DE 2022

INGRESOS		EGRESOS	
DISPONIB. MES ANTERIOR		218.391.125,93	
Saldo de Banco	218.391.125,93		
Caja Chica	0,00		
Efectivo-Caja	0,00		
Plazo Fijo	0,00		
INGRESOS CORRIENTES		902.105.170,23	EGRESOS C/AFFECT. AL PRES.GRAL.
			634.998.421,97
* De Origen Municipal	313.865.988,89		Personal
- Ingresos Tributarios	261.468.365,74		Bienes de Consumo
- Ingresos No Tributarios	51.977.264,91		Servicios No Personales
- Ingresos de Capital	420.358,24		Intereses
			Transferencias Corrientes
* De Origen Provincial	588.239.181,34		Bienes de Capital
			Trabajos Públicos
Participación Provincial	588.239.181,34		Transferencias de Capital
			Activos Financieros
			Amortiz. de la Deuda
* Ingresos de Terceros	4.794.556,67		Cuenta 100/99-Fdo.Fiduciario
* Financiamiento	0,00		Egresos de Terceros
Prestamo	0,00		
			SUB-TOTAL EGRESOS
			668.324.043,95
SUB-TOTAL INGRESOS	906.899.726,90		DISPONIB. DEL MES
			456.966.808,88
			Saldo de Banco
			Caja Chica
			Efectivo-Caja
			Plazo fijo
ESTADO DE TESORERIA			
- MENSUAL -		1.125.290.852,83	1.125.290.852,83

BALANCE DE TESORERIA - MES DE FEBRERO DE 2022 - ACUMULADO

INGRESOS		EGRESOS	
DISPONIB. MES ANTERIOR		218.391.125,93	
Saldo de Banco	218.391.125,93		
INGRESOS CORRIENTES		2.146.186.323,57	EGRESOS C/AFFECT. AL PRES.GRAL.
			1.717.317.668,37
* De Origen Municipal	761.269.429,16		Personal
- Ingresos Tributarios	595.796.357,30		Bienes de Consumo
- Ingresos No Tributarios	164.723.971,69		Servicios No Personales
- Ingresos de Capital	749.100,17		Intereses
			Transferencias Corrientes
* De Origen Provincial	1.384.916.894,41		Bienes de Capital
			Trabajos Públicos
Participación Provincial	1.384.916.894,41		Transferencias de Capital
			Activos Financieros
			Amortiz. de la Deuda
* Ingresos de Terceros	10.368.514,86		Cuenta 100/99-Fdo.Fiduciario
* Financiamiento	0,00		Egresos de Terceros
Prestamo			
			SUB-TOTAL EGRESOS
			1.796.589.922,90
SUB-TOTAL INGRESOS	2.156.554.838,43		DISPONIB. DEL MES
			578.356.041,46
			Saldo de Banco
			Caja Chica
			Efectivo-Caja
			Plazo fijo
ESTADO DE TESORERIA			
- MENSUAL -		2.374.945.964,36	2.374.945.964,36

Guillermo Cabaña
a/c Dirección de Prensa

s/c

E:10/08/2022

>*<
MUNICIPALIDAD DE CORONEL DU GRATY.
Edictos:

Oficina: Av. Rivadavia N° 322 – Resistencia – Chaco - <http://chaco.gov.ar/boficial/boletin> (0362) 4453520 - CTX 53520 – CP 3500

EDICTO: La Municipalidad de Coronel Du Graty sita en la Avenida Mariano Moreno N° 332, cita y emplaza por diez días a: **EDMUNDO IRENEO LUJAMBIO; ERCILIA AMALIA SAMBARINO DE GAUNA; MARIA ELINA GAUNA; ERCILIA ELISA GAUNA; ROBERTO JOSE GAUNA**, y a los terceros que se consideren con derechos sobre el inmueble, con el fin de tramitar la prescripción administrativa (Ley 24.320) según su ubicación y nomenclatura catastral de la localidad de Coronel Du Graty, Provincia del Chaco, NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción: II; Sección: B; Manzana: 29. Parcela: 37. Designada según Plano de Mensura N° 14-104-18, sobre Parcelas 11 a 36, de la Manzana 29 - Plano de Mensura, Unificación y Subdivisión N° 14-17-84, con una superficie total de NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS METROS CUADRADOS. Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia del Chaco: 1) Tomo: 1 - Folio: 243/244 - Finca 6.389 - Ario: 1.965.- 2) Tomo: 1 - Folio: 132/3 - Finca 8.955 - Año: 1.973.- Oscar Darío Dalmaso. Intendente Municipal.-

EDICTO: La Municipalidad de Coronel Du Graty sita en la Avenida Mariano Moreno N° 332, cita y emplaza por diez días a: **FERNANDEZ, MIGUEL**, con DNI 2.562.774; y a los terceros que se consideren con derechos sobre el inmueble, con el fin de tramitar la prescripción administrativa (Ley 24.320) según su ubicación y nomenclatura catastral de la localidad de Coronel Du Graty, Provincia del Chaco, de la Manzana 47, Sección B, Circunscripción II, designada según Plano de Mensura N° 14-83-18, sobre Quinta 68-Sección B-según título, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia del Chaco, al Folio Real. Departamento Mayor Luis Jorge Fontana. Matrícula N° 11542. Oscar Darío Dalmaso. Intendente Municipal.-

Oscar Darío Dalmaso

Intendente

s/c

E:05/08 V:10/08/2022

